



Popayan-2018-09-25



20181000380423

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
 2019-2028**

**CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
 ALCALDE MUNICIPAL**

**VICTORIA EUGENIA FEUILLET HURTADO
 SECRETARIA DE HACIENDA**

Popayán, Septiembre de 2018

Vive el
CAMBIO

 Alcaldía de Popayán	ALCALDÍA DE POPAYAN	DPE-103
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 2 de 90



20181000380523

Popayan-2018-09-25

INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP para el período 2019-2028, se elabora atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como la Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, el MFMP se constituye en la herramienta de planificación de las finanzas con mayor relevancia de las entidades territoriales, contiene el Plan Financiero establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un período no inferior a 10 años; donde se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

Este documento sintetiza los factores integrantes del MFMP de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero.

De conformidad con la Ley 617 de 2000, el Municipio de Popayán se encuentra clasificado en categoría Segunda, para la vigencia 2018 y para la vigencia fiscal 2019 ascenderá a municipio de Primera Categoría, debido a que para dicha vigencia reúne los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD, población, e importancia económica exigidos por las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y 1551 de 2012, y cumpliendo con lo preceptuado en la Ley 819 de 2003; el presente documento se debe presentar al momento de radicar el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2019 a título informativo ante el Concejo Municipal como anexo al Proyecto del Presupuesto.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP, es la línea base del análisis de la estructura financiera de la Administración Municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la administración municipal.

El presente documento, se concibe como instrumento de referencia que permite tanto a la Administración Municipal, a los órganos de control, a la corporación Edilicia de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento de los recursos a la administración y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de cada administración, además se constituye en un escenario posible para las diez vigencias siguientes 2019 – 2028, buscando el comportamiento de los ingresos y gastos del municipio que permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la racionalidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal, igualmente se constituye en un instrumento planificador para la toma de decisiones.

Su aplicación es prioritaria al gasto público social y en la formación bruta de capital buscando siempre un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la satisfacción de las necesidades básicas no satisfechas de la población más vulnerable del municipio, y a la consolidación de la planificación con el Plan de Ordenamiento Territorial, controlando que con los recursos invertidos se obtengan mejores indicadores de calidad de vida, así como el mantenimiento y ampliación de coberturas en cada uno de los sectores de la inversión de conformidad con las competencias Constitucionales asignadas al Municipio, buscando además el fortalecimiento de la infraestructura, a fin de atraer la inversión nacional y extranjera que conlleve a que el municipio como ciudad intermedia se consolide como eje de desarrollo, con un crecimiento económico sostenible y con alto grado de eficiencia y eficacia en la administración de sus recursos, y posicionada como líder en el contexto nacional, con una política de calidad definida.

Este documento es realizado a partir de la situación real del municipio, tras actualizaciones anuales a

Vive el
CAMBIO



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 3 de 90



20181000380523

Popayan-2018-09-25

partir de la ejecución presupuestal que da cuenta de la realidad fiscal y permite no solamente estimar los ingresos que amparen los gastos relacionados, sino además, realizar un seguimiento a los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato, y establecer por cada año, el nivel de cumplimiento de los límites de endeudamiento legalmente autorizados, la sostenibilidad de la deuda, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos por la Ley 617 de 2000; marco que debe ser revisado anualmente para verificar el cumplimiento de las metas financieras, determinar los ajustes y tomar las medidas necesarias que permitan su cumplimiento.

Las proyecciones presentadas en el presente Marco Fiscal se realizaron con la meta de inflación proyectada por el Banco de la Republica y supuestos macroeconómicos, dentro de su contenido se encontrara el Plan Financiero del año 2019 al 2028, donde muestra las metas de superávit primario, la sostenibilidad de la deuda y el cumplimiento de los indicadores de la Leyes 617/2000 y 358/1997.

Las cifras que se presentan en el Marco Fiscal, permite observar que el Municipio de Popayán tiene un manejo prudente de los recursos, en cuanto a su uso para gastos de funcionamiento y crédito público, de la misma forma refleja un buen porcentaje en inversión social, con el fin de lograr un impacto en la comunidad, lo cual se puede dar de una manera progresiva y dentro de las limitaciones y garantías que nos muestra el panorama financiero del Municipio.

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2019-2028

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es la línea de base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación interna o externa que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la administración municipal.

1. PLAN FINANCIERO

El Plan financiero comienza con el análisis de la información histórica de las operaciones efectivas de ingresos y gastos que se tienen en el Municipio cuya fuente son las ejecuciones presupuestales, a partir del comportamiento de esta se realizan las proyecciones para el proyecto del Presupuesto de la vigencia 2019.

El Plan Financiero Municipal es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo, que permite construir un sendero financiero factible de ingresos y gastos de la entidad territorial que garanticen el nivel de endeudamiento, la racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento y la responsabilidad fiscal en el mediano plazo; contiene la proyección de ingresos y gastos en un horizonte a 10 años, tiene definidas las metas máximas de pago, este instrumento se encuentra reglamentado por el artículo 4° de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 del artículo 55 de la Ley 179 de 1994.

Este instrumento permite estructurar una política fiscal y financiera municipal a un corto y mediano plazo, con el fin de maximizar los beneficios sociales de la gestión administrativa, adopta medidas de liquidez y solvencia del municipio, contribuye a la planeación municipal, en especial a la financiación del Plan de desarrollo y al diseño e implementación del Plan Operativo Anual de Inversiones, establece las metas máximas de ingresos y pagos, que servirán para la elaboración del Programa Anual de Caja.

Estimación de los Ingresos

En las proyecciones de las finanzas municipales se utilizó el principio de caja en los ingresos, es decir los efectivamente recibidos a 31 de julio de 2018 y su proyección a diciembre de 2018 de las rentas que se tienen la certeza de recaudo, realizando un análisis por cada una que respete las condiciones macroeconómicas y la dinámica local.

Los ingresos presupuestados para la vigencia 2019 presentan la siguiente proyección:

DETALLE	PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2019	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 97.452.473.055	21%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 24.625.741.228	5%
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	\$ 268.772.996.685	57%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 184.983.329.330	
OTRAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	\$ 83.789.667.355	
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 78.225.085.636	17%
RESGUARDOS INDIGENAS	\$ 489.662.043	0,1%
TOTAL INGRESOS	\$ 469.565.958.647	100%

Los Ingresos del Municipio de Popayán siguen presentando como mayor componente los recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones con un porcentaje 39%, seguido de los Ingresos

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Tributarios con un 21% los cuales están compuesto por las rentas propias que el Municipio genera como son el Impuesto predial, Industria y Comercio, Sobretasa a la gasolina, Estampillas, Alumbrado Público, Multas entre otras.

Las proyecciones de los ingresos para la vigencia 2019 se realizaron teniendo en cuenta su comportamiento histórico de recaudo efectivo, su ejecución con corte a 31 de julio de la presente vigencia y la estimación de los ingresos al terminar esta vigencia, también, de acuerdo a los supuestos macroeconómicos dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el comportamiento local, en cuanto a las nuevas medidas tomadas por la Administración Municipal para obtener mayores ingresos, su estimación se realizó en 4 grupos así:

1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Estos Ingresos quedaron determinados para la vigencia 2019 en la suma de \$71.694'045.654, su proyección se planteó de acuerdo a las medidas tomadas por la Administración y aprobadas por el Concejo Municipal mediante Acuerdos, su proyección se realizó por grupos con diferente crecimiento de las mismas, así:

- Los ingresos generados por la Secretaria de Transito del Municipio de Popayán fueron proyectados teniendo en cuenta que la Administración Municipal entrego en concesión el manejo de los Derechos por actuaciones de la Secretaria de Tránsito, aprobado mediante acuerdo municipal N° 014 de 2016 y concesión realizada con el contrato interadministrativo N° 20171800005487 de 2017 con la Empresa EMTEL S.A. E.S.P de Popayán, donde el municipio tiene una participación de estas rentas de un 40%, los ingresos generados por estas operaciones de la Secretaria de Transito y que hacen parte de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación representan el 0.84% y su proyección para la vigencia 2019 asciende a la suma de \$604.318.110.
- Los ingresos de las rentas más representativa del Municipio de Popayán, como son el Impuesto Predial y el de Industria y Comercio, fueron proyectados teniendo en cuenta los descuentos concedidos por pronto pago mediante Acuerdo Municipal 015 de 2018, los cuales disminuyeron del 25% y 23% al 14%, situación que generara un crecimiento del 11% en el grupo de los ICLD, puesto que estas dos rentas representan el 85% de ellos. Su comportamiento individual es el siguiente:

CIFRA EN MILES DE \$

RENTA MUNICIPAL	2014	2015	2016	2017	CORTE 31 JULIO DE 2018	PROYECCIÓN 2019	% CRECIMIENTO RESPECTO AL RECAUDO DE JULIO
Impuesto Predial y complementarios	25.350.749	29.877.880	33.290.224	38.894.612	30.081.872	37.775.398	26%
Impuesto de Industria y Comercio y complementarios	15.103.236	16.956.749	19.730.820	26.005.270	20.478.352	26.536.227	30%

Como se puede observar la proyección de estas rentas para la vigencia 2019 no supera el recaudo obtenido en el año 2017, puesto que en este año la administración municipal implemento alivios tributarios de acuerdo a la Ley 1819 de 2016, situación puntual para ese periodo, por lo tanto el crecimiento que se observa frente a lo recaudado al mes de julio de 2018, es de un 26% y 30% respectivamente y frente al recaudo que se espera al terminar la presente vigencia, su comportamiento será así:



32 A



Popayan-2018-09-25

20181000380523

cifra en miles \$

RENTA MUNICIPAL	RECAUDO PROYECTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	PROYECCIONES VIGENCIA 2019	% DE CRECIMIENTO
Impuesto Predial y complementarios	32.978.964	37.775.398	15%
Impuesto de Industria y Comercio y complementarios	23.251.148	26.536.227	14%

- Las otras rentas que no tuvieron modificaciones en su forma de recaudo se proyectaron con un crecimiento promedio del 4%, teniendo en cuenta su histórico de ejecución, el comportamiento que presentaron con corte a 31 de julio de 2018 y lo que se espera obtener a final del periodo fiscal, entre las más representativas se encuentran:

RENTA MUNICIPAL	PRESUPUESTO 2018	PROYECCIÓN AL FINALIZAR 2018	PROYECCIONES 2019	% DE CRECIMIENTO
Impuesto Unificado de Vehículos Automotores LD	1.495.770.190	1.722.051.646	1.825.374.745	6%
Sobretasa a la gasolina LD	1.614.568.056	1.914.789.546	2.010.952.526	5%
Plazas de Mercado	1.375.244.764	1.375.244.764	1.411.607.362	3%

El comportamiento de los ICLD en esta vigencia y su proyección 2019 es la siguiente:

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD) VIGENCIA 2018	RECAUDO DE LOS ICLD A JULIO 2018	PROYECCIÓN AL TERMINAR LA VIGENCIA 2018	PROYECCIÓN DE LOS ICLD VIGENCIA 2019	% DE CRECIMIENTO
\$ 63.810.077.391	\$ 56.356.343.016	\$ 64.877.767.683	\$ 71.694.045.654	11%

Con corte a 31 de julio el recaudo de estos ingresos se encuentra en un 88%, pero al final de la vigencia se espera superar el valor presupuestado de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en un 2%, alcanzando un recaudo de \$64.877.767.683, cifra que nos sirve de base para establecer el crecimiento de los Ingresos Corrientes de Libre destinación en un 11% para la vigencia 2019.

El crecimiento de estos ingresos para la vigencia 2019, frente al valor presupuestado es del 12.36%, que representan un valor de \$7.883.968.263, si bien es cierto que este crecimiento superar los supuestos macroeconómicos y las proyecciones de IPC, su crecimiento se debe a la disminución del descuento por pronto pago en los Impuestos de Predial y complementarios e Industria y Comercio, estas rentas representan el 53% y 37% respectivamente, de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

A continuación presentamos los recaudos históricos de estos Ingresos, en el cual se observa que siempre se han obtenido mayores recursos a los presupuestados, situaciones dadas por las estrategias que la Administración ha implementado para lograr estos resultados:



Popayan-2018-09-25

20181000380523

MUNICIPIO DE POPAYÁN				
HISTORICO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN				
MILES DE PESOS				
VIGENCIA	ICLD PRESUPUESTADOS	ICLD RECAUDADOS	MAYOR VALOR RECAUDADO	%
2012	36.536.756	40.408.454	3.871.698	11%
2013	37.669.757	45.049.511	7.379.754	20%
2014	41.355.192	45.212.950	3.857.758	9%
2015	45.125.425	54.099.598	8.974.173	20%
2016	51.092.991	61.606.828	10.513.837	21%
2017	54.721.567	73.881.833	19.160.266	35%

2. Ingresos propios con Destinación específica

Este grupo de Ingresos para la vigencia 2019 presenta un incremento del 60% situación debida a la proyección de recaudo por Contribución de Valorización aprobada mediante acuerdo municipal 043 de 2016 y Acuerdo de Plan de Obras 013 de 2017, que permitirá al municipio recaudar en la vigencia 2019 la suma aproximada de \$15 mil millones de pesos, entre otras rentas que están afectando este crecimiento positivo de este grupo de ingresos es el mayor recaudo por concepto de Estampillas de Adulto Mayor y Pro-cultura y Contribución sobre Contratos de obra pública Ley 418/1997 y Ley 782/2002, puesto que se espera para la vigencia 2019 la ejecución de grandes contratos de obra pública, financiados con los recursos del Empréstito público y la Contribución por Valorización.

RENTAS PROPIAS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA

APROPIACIÓN DEFINITIVA 2018	PROYECCIÓN A 31 DE DIC 2018	PROYECCIÓN 2019	% CRECIMIENTO FRENTE A DIC 2018
\$ 32.335.969.232	\$ 33.125.181.967	\$ 53.037.179.298	60%

A continuación se presenta el histórico de recaudo de estas rentas de destinación específica, así:

**HISTORICO DE EJECUCIÓN DE INGRESO PROPIOS CON
DESTINACIÓN ESPECIFICA**

VIGENCIA	PRESUPUESTADOS	RECAUDO REAL
2013	\$ 13.686.201.418	\$ 14.415.458.272
2014	\$ 14.143.150.210	\$ 16.625.003.428
2015	\$ 14.771.584.599	\$ 18.835.319.940
2016	\$ 15.939.891.208	\$ 19.925.249.948
2017	\$ 16.738.995.126	\$ 22.210.245.315
2018	\$ 32.335.969.232	\$ 21.437.831.290

* Recaudo a julio de 2018

Como se puede observar, este grupo de ingresos mantiene su mayor recaudo frente a lo presupuestado, situación que se espera también para la finalización de esta vigencia, teniendo entre los más representativos el Impuesto de Alumbrado público que si bien esta concesionado es un ingreso debe ser





Popayan-2018-09-25

20181000380523

presupuestado, entre otros fuentes que se espera superen la apropiación definitiva están la Sobre tasa a la gasolina con destinación específica, las multas de tránsito con la implementación de las foto multas que se tiene previsto iniciaran con su aplicación en el último trimestre de esta vigencia 2018.

3. Ingresos del Sistema General de Participaciones y Otras Participaciones

Los Recursos del Sistema General de Participaciones se proyectaron de acuerdo con el documento emitido por el Departamento Nacional de Planeación, el cual contiene el paso a paso para el cálculo de las proyecciones, vigente hasta el año 2019, de acuerdo a este documento los Ingresos del SGP se proyectaran según el promedio de crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación en sus últimos 4 años y sin sumar los recursos por eficiencia que ha obtenido el Municipio.

El porcentaje de crecimiento de los recursos del SGP es estableció en el 6.88%, como promedio de los ICN, sin contemplar los recursos asignados por eficiencia administrativa según recomendación del DNP:

Concepto	Proyección 2019
1.1 - Educación	\$ 124.195.169.150
1.1.1 - Prestación Servicios	\$ 119.124.449.627
1.1.1.C1 - Población Atendida	\$ 118.642.446.420
1.1.1.C4 - Conectividad	\$ 482.003.207
1.1.2 - Calidad	\$ 5.070.719.523
1.1.2.1 - Calidad (Gratuidad)	\$ 2.581.752.062
1.1.2.2 - Calidad (Matricula)	\$ 2.488.967.461
1.2 - Salud	\$ 45.573.583.876
1.2.1 - Régimen Subsidiado	\$ 43.691.336.094
1.2.2 - Salud Pública	\$ 1.882.247.782
1.3 - Agua Potable	\$ 5.756.246.557
1.4 - Propósito General	\$ 8.807.378.590
1.4.2 - Deporte	\$ 704.590.287
1.4.3 - Cultura	\$ 528.442.715
1.4.4 - Libre Inversión	\$ 6.693.607.729
1.4.5 - Fonpet	\$ 880.737.859
2.1 - Alimentación Escolar	\$ 650.951.157
2.1.C1 - Matricula Oficial	\$ 650.951.157
2.3 - Resguardos Indígenas	\$ 489.662.043
Poblazón	\$ 152.151.439
Quintana	\$ 310.228.276
KoKonuco	\$ 27.282.328
99 - Total SGP	\$ 185.472.991.373

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Otras Participaciones y Transferencias

En el grupo de Otras Participaciones y Transferencias se encuentran los recursos recibidos de FOSYGA que de ahora en adelante se denominara "Administradora de los Recursos del Sistema general de Seguridad Social" y COLJUEGOS como los más representativos de este grupo, su proyección es realizada por la Secretaria de Salud siguiendo los lineamientos dados por el Ministerio de Salud, la proyección para la vigencia 2019 queso establecida así:

INGRESOS	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	% DE VARIACIÓN
Coljuegos (Rentas Cedidas - 75% - Inversión en salud, Art. 60 de la Ley 715 de 2001)-SSF - FDO LDS	3.543.503.419,00	\$ 1.793.159.221	-49%
Coljuegos (Rentas Cedidas Máximo el 25% en los términos del Art. 60 de la Ley 715 de 2001) - FDO LDS	400.000.000,00	\$ 500.000.000	25%
ADRES - Administradora de Recursos de la Salud - SSF	71.046.971.013,00	\$ 78.502.317.914	10%

El cálculo que se realiza para la proyección presupuestal de los recursos expuestos en el cuadro anterior, resulta del promedio del incremento en la UPC de las vigencias 2016, 2017 y 2018, las cuales han mostrado variación de acuerdo a los los valores de los servicios de salud que se prestan a los beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Subsidiado, a partir de entrada en vigencia el giro directo de recursos a las EPS por parte del gobierno nacional y la ejecución sin situación de fondos por parte de las entidades territoriales, los incrementos porcentuales en la UPC de un año a otro han estado entre el 11 % y 9 % . El otro aspecto que genera la proyección en el incremento de la misma es que el Municipio de Popayán ha venido siendo clasificado desde como municipio normal a conurbado y de conurbado a Municipio Especial y ahora a Grandes Ciudades tal como se ha venido definiendo y publicando por el Ministerio de Salud y Protección Social en el estimado monto de recursos para cada vigencia.

Como se puede observar existe una disminución de los recursos de Coljuegos esto debido al porcentaje de participación que tienen estos, sobre el total de los Recursos asignados Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Subsidiado.

4. Recursos de capital

En este grupo de ingresos se proyectan los recursos a percibir por rendimientos financieros generados principalmente por los recursos propios del municipio, los cuales se encuentran en un encargo fiduciario de administración y pagos en la Sociedad Acción Fiduciaria, están proyectados en aproximadamente \$1.926 millones de pesos, en este grupo se encuentran los recursos de cofinanciación del régimen subsidiado por parte del Departamento del Cauca; otra cifra importante en este grupo son los recursos del empréstito que se estiman desembolsar aproximadamente \$43.000 mil millones de pesos en la vigencia 2019 y se contemplan recursos de balance que financiaran lagunas vigencias futuras.

En total los recursos de capital quedaron estimados en \$78.244 millones de pesos para la vigencia 2019, más del 50% de la vigencia anterior.

Los indicadores usados en las proyecciones para la vigencia 2019 fueron:

- Indicador del IPC publicado por el Banco de la Republica 3%+/- 1%
- Crecimiento de los Ingresos Corrientes de la Nación

Viva el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

BALANCE FISCAL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017*
1. INGRESOS TOTALES (SIN CAUSADOS)	119.744	125.904	129.321	128.367	144.062
INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	101.763	108.958	117.084	117.982	132.419

* Cifras Preliminares

**En 2017, se incluyen \$3.179 mil millones de pagos anticipados de 2018

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

% de Crecimiento	7,1%	7,5%	0,8%	12,2%
PROMEDIO ICN	6,88%			

- Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda

SUPUESTOS MACROECONÓMICOS 2016 - 2019

	2016	2017	2018	2019
Inflación doméstica (fin de período)	5,8	4,1	3,3	3,0
PIB Nación - Base 2015 (Var real %)	2,0	1,8	2,7	3,2
PIB Bogotá - Base 2005 (Var real %)	2,9	2,6	3,0	3,6
Tasa de cambio (Promedio de Período)	3.052	2.951	2.874	3.001

Fuente: Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MFMP - Mayo de 2018). El PIB Bogotá corresponde a las cifras publicadas por el DANE (2016-2017) y a estimaciones de la DEEF-SDH. Versión: Julio 2018

Estimación de gastos

Gastos de Funcionamiento

Una vez establecidos los Ingresos Corrientes de Libre destinación del Municipio, estos son distribuidos de acuerdo a la Ley 617 de 2000 para atender los gastos de funcionamiento y posteriormente los gastos que se encuentran financiados con estos recursos mediante acuerdos municipales y los establecidos en la Leyes, así:

DISTRIBUCION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	
CONCEPTO DEL GASTOS	VALOR
Funcionamiento Concejo	\$ 2.599.517.303
Funcionamiento Contraloria	\$ 1.164.761.581
Funcionamiento Personeria	\$ 1.218.798.776
Funcionamiento Alcaldia	\$ -
Políticas públicas	\$ 3.342.486.635
Adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos (Ley 99 del 93)	\$ 716.940.457
Fortalecimiento Gestión del Riesgo Ley 1523/2012 (0.8% ICLD) según acuerdo debe ser 1,5%-Acuerdo 034 de 2012	\$ 1.075.410.685
Servicio de la Deuda	\$ 7.732.556.152
Inversión Directa	\$ 53.843.574.066
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 71.694.045.654

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Los gastos de funcionamiento respecto de los ingresos corrientes de libre destinación representan el 63% indicador que está acorde con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, que para los Municipios de categoría primera es del 65%, teniendo en cuenta que, para la vigencia 2019 el Municipio de Popayán ascendió a la categoría primera al cumplir con los requisitos de Ingresos, Población e Importancia Económica, quedando establecida mediante Decreto 20181000004925 del 8 de agosto de 2018.

El crecimiento de los gastos de funcionamiento respecto de la vigencia anterior es del 12%, con el cual se pretende financiar la planta de personal existente con el incremento autorizado por el gobierno y los nuevos cargos creados con la aprobación mediante Acuerdo Municipal 024 de 2018, de la Secretaria de la Mujer, Secretaria de Planeación y la Secretaria de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico, este incremento se debe a que se aumentó la base para el cálculo de los Gastos de Funcionamiento.

El cálculo de las transferencias a los entes de control se realizaron teniendo en cuenta los lineamientos de las leyes 617/2000, 1368/2009 y 1416/2010, para tal efecto los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia 2019 se estimaron en la suma de \$71.694 millones pesos, el porcentaje de inflación estimado para el cálculo fue del 3.3%, acorde a los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y dentro del rango establecido por el Banco de la Republica para la meta de inflación.

- Concejo Municipal

TRANSFERENCIAS CONCEJO 2019		PROYECCION
HONORARIOS AÑO 2018 CATEGORIA PRIMERA		408.703
PROYECCION DEL IPC		3,3%
VALOR SESION AÑO 2018		422.190
VALOR TOTAL DE SESIONES AL AÑO (190)		80.216.138
VALOR TOTAL DE HONORARIOS POR 19 CONCEJALES		1.524.106.618
VALOR PARA GASTOS 1,5% DE LOS ICLD		1.075.410.685
TOTAL TRANSFERENCIAS AL CONCEJO		2.599.517.303

- Contraloría Municipal

TRANSFERENCIAS CONTRALORIA 2019	
TRANSFERENCIAS AÑO 2018	1.127.552.353
INCREMENTO SEGÚN LEY 1416/2010	3,3%
INCREMENTO	37.209.228
TOTAL TRANSFERENCIAS	1.164.761.581

- Personería Municipal

TRANSFERENCIAS A PERSONERIA 2018	
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	71.694.045.654
LIMITE SEGÚN ART. 10 DE LA LEY 617/2000	1,7%
TOTAL A TRANSFERIR A LA PERSONERIA	1.218.798.776

Gastos de Inversión

Los recursos del Sistema general de Participaciones quedaron distribuidos siguiendo los lineamientos de la Ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2007, para los sectores de Educación, Agua Potable y Saneamiento

Vive el
CAMBIO

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-103
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 12 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Básico y Propósito General, estos recursos representan el 35% de la inversión del Municipio de Popayán, no son incluidos los recursos de SGP del Sector Salud, puesto que estos hacen parte del Fondo Local de Salud y así como tampoco las inversiones de los de Resguardos Indígenas.

DISTRIBUCIÓN RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

DETALLE	VALOR
EDUCACIÓN	151.417.362.902
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	650.951.257
AGUA POTABLE	5.756.246.657
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS	4.374.747.383
TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS	1.381.499.274
Propósito GENERAL	8.849.527.770
DEPORTE	704.590.387
CULTURA	528.442.815
FONPET SSF	880.737.859
OTROS SECTORES - LIBRE INVERSION	6.735.756.609
TOTAL SGP	166.674.088.586

Es pertinente mencionar, que la distribución anterior contiene los recursos de balance del Desahorro FONPET, que el Municipio ha recibido durante las vigencias 2016 y 2017, para ser invertidos en infraestructura educativa.

Las inversiones a realizar en esta vigencia están apuntando a las metas del Plan de desarrollo "VIVIR EL CAMBIO 2016 – 2019" y de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones dado por la Oficina asesora de Planeación Municipal, en él se puede observar que para la vigencia 2019 las inversiones más grandes se realizarán en el sector Educación y Salud con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias, con los recursos propios del Municipio la mayor inversión se ejecutará en obras de Infraestructura Vial.

El Sector Salud tendrá una inversión de \$133.973 millones de pesos entre los recursos que hacen parte del Fondo Local de Salud e Inversión con recursos propios del Municipio de Popayán.

Inversión por Sectores para la vigencia 2019:

INVERSIÓN POR SECTORES

SECTOR	VALOR
SALUD	133.973.588.643
EDUCACIÓN	152.826.376.282
INFRAESTRUCTURA	81.428.456.461
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.756.246.657
EXPANSIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN ALUMBRADO PUBLICO	15.758.847.065
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2.552.403.100
TRANSITO Y MOVILIDAD URBANA	2.493.136.246
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - GOBIERNO	5.149.589.907
DEPORTE Y CULTURA	3.758.128.968
DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y FOMENTO ECONOMICO	2.074.630.170
GESTION DEL RIESGO	2.374.797.896
PLANEACIÓN	1.583.594.458
SECRETARIA DE LA MUJER	374.220.228
SECRETARIA GENERAL	2.702.617.730
SECRETARIA DE HACIENDA	3.069.857.979
TOTAL DE INVERSIÓN	415.876.491.790

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

La Inversión para la vigencia 2019 presenta un incremento del 12% frente al presupuesto inicial de la vigencia 2018 que fue de \$372.724 millones de pesos, este incremento se debe a las obras a realizarse con los recursos del empréstito y los recursos de valorización.

Servicio de la Deuda

SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 7.732.556.152
Amortización	\$ 1.157.438.100
Intereses y Comisiones	\$ 5.275.118.052
Bonos Pensionales	\$ 1.000.000.000
Reserva Actuarial	\$ 300.000.000

Con los recursos de Amortización se realizarán los pagos de abono a capital de los créditos de años anteriores que se tienen con el Banco de Bogotá a una tasa del DTF - 1 y el crédito con el Banco de Occidente a una tasa de DTF + 2, el periodo 2019 es un año de gracia para el Municipio de Popayán con el nuevo endeudamiento por lo tanto no se realizara abono a capital.

Con la apropiación de recursos para Intereses y comisiones se atenderá el pago de interese de los créditos ya mencionados y los que se causen por los desembolso del nuevo crédito que para la vigencia 2018 se tiene proyectado desembolsar recursos por valor de \$19.864 millones de pesos y para el 2019 se pretende hacer uso de \$43.851'660.104 pesos.

A la fecha de este documento se tiene un crédito firmado con el Banco Davivienda por \$40 mil millones de pesos, a una tasa del DTF + 3.30% E.A. con línea crédito ordinario y se están realizando gestiones para obtener una tasa compensada con FINDETER.

La Estructura final del gasto para la vigencia 2019 quedo establecida así:

DETALLE	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 45.467.248.662	10%
INVERSIÓN DIRECTA	\$ 120.335.939.704	26%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 166.674.088.586	35%
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 128.866.463.500	27%
REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 83.292.879.524	
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	\$ 45.573.583.976	
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 7.732.556.152	2%
RESGUARDOS INDIGENAS	\$ 489.662.043	0,1%
TOTAL DE GASTOS	\$ 469.565.958.647	100%

El Plan Financiero para las vigencias 2019 -- 2028, contempla las proyecciones de los ingresos, gastos e inversiones del municipio de Popayán tal como se han expuesto, con las cuales se da cumplimiento a los indicadores que establece la Ley 819 de 2003 como es el superávit primario, cumplimiento del límite de gastos de funcionamiento y transferencias a los entes de control y Ley 358 de 1997, así como también la sostenibilidad del nuevo endeudamiento.





Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 14 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

MUNICIPIO DE POPAYAN SECRETARIA DE HACIENDA ESCENARIO PLAN FINANCIERO 2019-2028 Millones de pesos

RESULTADOS

Table with 11 columns (years 2019-2028) and rows for fiscal summary (INGRESO TOTAL, GASTO TOTAL, etc.), indicators, and compliance status.

Nota: El Escenario Financiero no contiene el valor del Presupuesto asignado para Resguardos Indigenas (\$489.662.043)

El Plan Financiero contiene las siguientes particularidades:

- Las vigencias futuras aprobadas por el Concejo Municipal, tanto ordinarias como excepcionales. Es preciso mencionar que la Vigencia Futura Excepcional que fue aprobada para el Sistema Estratégico de Transporte Público termina en la vigencia 2019, quedando los recursos de la Sobretasa a la gasolina de libre destinación permitiendo al Municipio, mejorara sus indicadores.

Relación de Vigencias Futuras:

Table with 3 columns: VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, 2019, and OBSERVACIÓN. Lists specific future commitments and their values.

Es preciso mencionar que a la fecha de elaboración de este documento se encuentra en trámite la aprobación de vigencias futuras ordinarias para el año 2019 por valor de \$ 7.631.535.379, proyecto que al momento fue aprobado en primer debate, esta situación fue tenida en cuenta para las proyecciones.





Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 15 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	2019	2020
VFO-Desarrollo agropecuario e innovación rural	\$ 200.000.000	\$ -
VFO-RB-SGP-Desahorro Fonpet CSF- Construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	\$ 27.022.193.452	\$ -
VFO-Rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias	\$ 43.851.660.104	\$ 11.283.886.701

- Las proyecciones de recaudo de la Contribución por Valorización quedaron planteados para la vigencia 2019, en la suma de \$15.463.928.685, este recaudo se iniciara en el mes de mayo de 2019, posterior a la fecha que se otorga el descuento para el pago del Impuesto Predial e Industria y Comercio. Con este recaudo se pretende dar inicio a las obras de valorización, tratando de ser prudentes no se plantean más recaudo hasta tanto se tomen las decisiones admirativas frente a la cifra repartidora de la contribución.
- Los desembolsos del contrato del Empréstito, están planteados para la vigencia 2019 por \$43.851.660.104 y para la vigencia 2020 por \$11.283.886.701, teniendo en cuenta que la vigencia 2018 se desembolsaran recursos por \$19.864.453.195, para un total de \$75.000 mil millones de pesos, es preciso mencionar que para las vigencia 2019 y 2020 se cancelaran solo intereses a la deuda, porque serán los años de gracia, a partir de la vigencia 2021 se cancelara a capital e intereses.
- El crecimiento de los Ingresos para las vigencias posteriores al 2019 se estima en un 3%, porcentaje que va de acuerdo a los supuestos macroeconómicos de emitidos por el Ministerio de Hacienda y que es acorde con la generación de ingresos en el Municipio, además de permitirnos un horizonte sostenible de la deuda.

Viva el **CAMBIO**



Popayan-2018-09-25

20181000380523

2. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

Es deber del Ente Territorial establecer una meta de superávit primario para cada vigencia, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda, tal como lo establece el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, de tal manera que se garanticen los indicadores de la Ley 358/1997.

El superávit primario está definido como el valor positivo que resulta de la diferencia entre la sumatoria de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Es un mecanismo que permite garantizar la sostenibilidad de la deuda, en el cual se mide el esfuerzo del municipio por tener una capacidad para generar ahorro, que en un eventual aumento en la tasa de interés se tenga la capacidad para cubrir el pago de intereses y generar una disminución en los niveles de la deuda. Aunque estos indicadores califican la capacidad global de pago, en caso de nuevo empréstito, se debe revisar muy bien la capacidad sectorial dado que formalmente la garantía no es necesariamente la fuente de pago, pero las destinaciones específicas de Ley y la práctica comercial ha llevado a que la garantía también sea la fuente de pago, que en el caso del Municipio de Popayán los dos créditos actuales tienen como garantía y fuente los recursos generados por los impuestos de Industria y Comercio y el Predial, que son nuestras rentas más sólidas hasta el momento sobre las cuales se hace gestión para mejorar su recaudo, como se puede observar en los datos históricos presentados más adelante.

De acuerdo al Plan Financiero 2019 – 2028 el Municipio presenta una meta de superávit primario que le permite de manera responsable asumir el servicio de la deuda, tanto de los créditos de años anteriores como de la nueva que se pretende adquirir y cuyos desembolsos están proyectados así:

PROYECCIÓN DE DESEMBOLSOS EMPRESTITO - MUNICIPIO DE POPAYAN	
VIGENCIA	VALOR
2018	\$ 19.864.453.195
2019	\$ 43.851.660.104
2020	\$ 11.283.886.701
TOTAL DESEMBOLSOS	\$ 75.000.000.000

El Plan financiero proyectado para las vigencias 2019 a 2028, contempla la meta de superávit primario en cada una de las vigencias, garantizando la sostenibilidad de la deuda, tanto para los créditos de años anteriores como para el nuevo que se pretende desembolsar y que ya se encuentra autorizado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 15 de 2018, por 75 mil millones de pesos.

RESUMEN MARCO FISCAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Superávit Primario	7.733	13.604	16.362	15.284	14.725	13.952	13.190	13.611	14.201	12.007
Indicador (Superavit primario / Intereses+Amortización) >= 100	120%	111%	109%	110%	111%	112%	113%	113%	141%	254%
Comentario	Cumple									

Como se puede observar en el escenario financiero del Municipio de Popayán presenta un superávit primario de \$7.733 millones de pesos en la vigencia 2019 y siguientes este se incrementa y se cumple con el indicador de la Ley 819 de 2003 el cual es mayor al 100% en el horizonte de 10 años, comprimiendo con la responsabilidad fiscal, es preciso mencionar que la Ley 819 establece el indicador como "Superávit primario/Intereses", pero el municipio lo calcula teniendo en cuenta la amortización y de igual manera se cumple, por lo tanto el Municipio de Popayán presenta sostenibilidad para el manejo de la nueva deuda.

Cumple con el indicador de funcionamiento siendo inferior al límite del 65% según la categoría del



43



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 17 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Municipio que para vigencia fiscal 2019 será "Fr. Inera"

RESUMEN MARCO FISCAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Ley 617/2000 (GF / ICLD)	63%	56%	57%	59%	60%	62%	64%	65%	65%	65%
Comentario	Cumple									

Presenta semáforo verde en su indicador de Endeudamiento, indicado que el Ente territorial es sostenible en un horizonte a 10 años y que garantiza el pago cumplido de la deuda que tiene contratada a la fecha y la nueva, se realiza el análisis del perfil de la deuda así:

INDICADOR LEY 358 DE 1997 CON LA DEUDA ACTUAL

MUNICIPIO DE POPAYAN
SECRETARIA DE HACIENDA
CAPACIDAD DE PAGO - LEY 358/97
(Cifras en \$)

INGRESOS CORRIENTES	DIC 2017	2018
INGRESOS TRIBUTARIOS	92.570.760.159	96.356.904.249
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.273.937.970	12.775.942.033
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	186.432.872.927	194.057.977.430
RECURSOS DE BALANCE	58.777.360.166	61.181.354.197
OTRAS TRANSFERENCIAS	68.257.766.058	71.049.508.690
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.249.214.678	4.423.007.558
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (A)	422.561.911.958	439.844.694.157
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		0
SERVICIOS PERSONALES	9.990.302.748	10.398.906.131
GASTOS GENERALES	8.419.283.676	8.763.632.378
TRANSFERENCIAS	17.132.105.590	17.832.808.708
GASTOS DE INVERSION	319.051.674.985	332.100.888.492
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (B)	354.593.366.999	369.096.235.709
AHORRO OPERACIONAL A-B	67.968.544.959	70.748.458.448
INTERESES PAGADOS	274.752.663	285.990.047
SALDO DE LA DEUDA	3.097.314.300	3.223.994.455
INDICADORES LEY 358/97		
INTERES/AHORRO OPERACIONAL (7)	0,40%	0,40%
SALDO DE LA DEUDA/INGRESOS CORRIENTES (8)	0,73%	0,73%

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

PERFIL DE LA DEUDA

DETALLE	ABONOS A CAPITAL	INTERESES PAGADOS	SALDO A 31 DE AGOSTO DE 2018	OBSERVACION
BANCO DE BOGOTÁ	\$ 1.752.697.553	\$ 337.583.982	\$ 747.302.447	Monto inicial \$2.500 millones a una tasa de DTF-1%, con un año de gracia y financiación a 5 años, desembolso realizado en marzo de 2014, los recursos de usaron en la compra de Maquinaria amarilla
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 1.154.459.877	\$ 497.021.777	\$ 1.475.292.523	Monto inicial \$2.630 millones a una tasa del DTF + 2 %, con un año de gracia y financiación a 5 años, desembolso realizado en diciembre de 2015, los recursos fueron usados para Infraestructura Educativa en el marco de la implementación de la Jornada Unica.
TOTAL DEUDA A 31 DE AGOSTO DE 2018			\$ 2.222.594.970	

Estos créditos se terminan de pagar en la vigencia 2020.

PERFIL DE LA NUEVA DEUDA

VIGENCIA	ABONOS A CAPITAL	INTERESES PAGADOS	SALDO A 31 DE DICIEMBRE
2018		\$ 404.252.750	\$ 19.865.000.000
2019		\$ 5.186.563.800	\$ 63.717.000.000
2020	\$ 4.687.500.000	\$ 6.774.902.344	\$ 70.312.500.000
2021	\$ 9.375.000.000	\$ 5.607.421.875	\$ 60.937.500.000
2022	\$ 9.375.000.000	\$ 4.488.867.188	\$ 51.562.500.000
2023	\$ 9.375.000.000	\$ 3.887.050.781	\$ 42.187.500.000
2024	\$ 9.375.000.000	\$ 3.069.726.563	\$ 32.812.500.000
2025	\$ 9.375.000.000	\$ 2.262.714.844	\$ 23.437.500.000
2026	\$ 9.375.000.000	\$ 1.466.015.625	\$ 14.062.500.000
2027	\$ 9.375.000.000	\$ 679.628.906	\$ 4.687.500.000
2028	\$ 4.687.500.000	\$ 48.222.656	\$ -
	\$75.000.000.000	\$ 33.875.367.331	

A la fecha el Municipio tiene un contrato de Empréstito firmado con el Banco Davivienda por la suma de \$40.000 millones de pesos, a una tasa de interés del DTF + 3.3% E.A., con un plazo de 10 años y 2 años de gracia y como garantía se pignorarán los recaudos del Impuesto Predial y de Industria y Comercio.



A
45



Popayan-2018-09-25

20181000380523

INDICADOR LEY 358 DE 1997 PROYECTADO CON LA NUEVA DEUDA

**MUNICIPIO DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE HACIENDA
LEY 358/97-PROYECTADA**

(Cifras en miles)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. Para efectos de la Ley 358 DE 1997, se entiende por capacidad de pago el ahorro operacional que permite efectuar cumplimiento del servicio de la deuda, se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superen el cuarenta por ciento (40%) del indicador de Liquidez y en el ochenta por ciento (80%) del indicador de sostenibilidad.

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
INGRESOS CORRIENTES										
INGRESOS TRIBUTARIOS	66.543.422.178	78.420.440.858	82.773.064.075	83.196.245.689	85.692.133.051	88.262.697.033	90.810.783.936	93.638.107.445	96.947.250.860	104.916.869.171
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.657.833.507	4.797.568.500	4.941.495.543	5.085.740.398	5.242.432.597	5.399.705.563	5.561.696.718	5.728.547.608	5.900.404.024	6.077.418.133
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	6.693.607.726	6.294.415.961	7.101.248.440	7.314.283.893	7.533.714.470	7.759.725.904	7.992.517.681	8.232.293.211	8.479.262.008	8.733.639.868
RECURSOS DEL BALANCE										
OTRAS TRANSFERENCIAS										
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.926.233.630	1.984.020.635	2.043.541.310	2.104.847.543	2.167.992.863	2.233.032.746	2.300.023.722	2.369.024.428	2.440.095.155	2.513.268.004
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (A)	78.821.097.104	92.096.446.014	96.869.339.337	97.706.118.822	100.636.273.061	103.666.361.246	106.786.022.057	109.887.872.692	116.787.011.848	122.240.212.176
GASTOS										
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45.467.246.862	46.831.266.122	48.236.204.131	49.683.290.229	51.173.788.936	52.709.002.604	54.290.272.682	55.918.980.862	57.586.650.268	59.327.446.797
GASTOS RECURRENTE	8.637.240.878	10.132.356.102	10.439.326.841	10.748.418.711	11.071.901.272	11.404.058.310	11.746.180.059	12.098.565.481	12.481.522.425	12.833.338.088
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (B)	56.104.487.740	66.963.622.224	68.675.530.972	60.431.708.940	62.245.690.208	64.113.060.914	66.036.462.741	68.017.546.343	70.068.172.693	72.160.784.885
AHORRO OPERACIONAL A - B	24.516.609.364	35.132.823.790	38.188.808.411	37.272.410.562	38.390.582.853	39.542.300.333	40.728.569.316	41.950.426.369	45.708.939.153	50.080.207.280
INTERESES PAGADOS	5.275.118.052	6.801.153.703	5.607.421.875	4.488.867.188	3.887.050.781	3.069.726.563	2.262.714.844	1.668.953.125	679.628.906	40.222.656
SALDO DE LA DEUDA	63.717.000.000	70.312.500.000	51.562.500.000	42.187.500.000	32.812.500.000	23.437.500.000	14.062.500.000	4.687.500.000		
INDICADORES LEY 358/97										
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	21,62%	19,36%	14,68%	12,04%	10,13%	7,76%	5,66%	4,29%	1,49%	0,19%
SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	79,82%	76,38%	63,23%	43,18%	32,61%	22,61%	21,95%	12,79%	4,06%	0,00%

La capacidad de pago del Municipio, es el flujo mínimo de ahorro operacional que permite cumplir en todos los años el servicio de la deuda dejando un remanente para inversión, se presume que hay capacidad de pago con el cumplimiento de los indicadores de la Ley 358 de 1.997, los cuales son:

- La solvencia que mide la relación de los intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y cuyo límite es el 40%
- La liquidez que mide la relación entre el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes y su límite es el 80%
- Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional

El Municipio de Popayán, presenta un indicador de liquidez para la vigencia 2019 de 79.82%, el indicador de Solvencia de 21.52% y la capacidad de pago inferior al 40% del ahorro operacional, en cumplimiento a los límites de la Ley 358 de 1997, situación que le permite tener semáforo verde para el nuevo endeudamiento.

En el cuadro se observa un crecimiento del servicio de la deuda hasta la vigencia 2021, debido a los dos años de gracia en los cuales no se realizaron abonos a capital, a la fecha de este documento la amortización a capital comenzara a finales de 2020 o iniciando la vigencia 2021.

El Municipio de Popayán cuenta con calificación de BBB+ para endeudamientos a largo plazo, dada por la firma Fich Rating y la cual se está actualizando para el año 2018 y con las pretensiones del nuevo endeudamiento por \$75.000 millones de pesos.

Es preciso mencionar que este endeudamiento es factible siempre y cuando las empresas industriales y comerciales del Estado mantengan una situación financiera estable y que las pretensiones de los procesos jurídicos presenten baja probabilidad de fallo en contra del Municipio, al igual que el recaudo de nuestras principales rentas como Predial e Industria y Comercio lleguen a las metas presupuestales planteadas.

Vive el
CAMBIO



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 20 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

3. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Para el logro del cumplimiento de los objetivos y metas propuestas de recaudo se hace necesario continuar y fortalecer las siguientes acciones, las cuales han generado óptimos resultados:

1. Realizar y ejecutar un plan de cobro persuasivo y coactivo a los contribuyentes morosos de los impuestos territoriales, que permitan mejorar el recaudo de la cartera del Municipio.
2. Realización de convenios con otras Instituciones como la Cámara de Comercio del Cauca para adelantar campañas de sensibilización a los contribuyentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el ente territorial.
3. Continuar con el fortalecimiento del proceso de cobro coactivo, estableciendo claramente los procesos y procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente hasta agotar las últimas instancias para la recuperación de la cartera.
4. Adelantar las medidas necesarias para evitar la prescripción de las deudas, a través de determinación y notificación de la obligación, oficios persuasivos, llamadas telefónicas y embargos de bienes.
5. Ajuste a la política de incentivos tributarios.
6. Garantizar el ingreso anual presupuestado en el primer semestre del año a través de descuentos otorgados por pago anticipado de los impuestos pero con el fin de mejorar el recaudo de la vigencia se aplicaran un menor porcentaje de descuentos con relación a las vigencias anteriores.
7. Estandarización de los procesos de gestión, mediante la actualización del Manual de Cartera y de liquidación de tributos.
8. Mejoramiento y eficiencia en la atención al contribuyente, buscando que tenga la información correcta para el pago de sus impuesto o lograr realizar Acuerdos de Pago.
9. Actualización de bases gravables, a través de convenios de información con entidades como el IGAC para que se incorporen de manera efectiva y actualizada los nuevos predios, obteniendo información confiable de la realidad económica de los predios y asegurar el cobro de un impuesto adecuado a los contribuyentes.
10. Utilizar eficientemente los recursos del Sistema General de Participaciones y destinarlos en forma estricta para los fines previstos en la Ley 715 de 2001 y demás normas que regulan la materia.
11. Mantener la austeridad del gasto de funcionamiento, de acuerdo a las normas que el orden nacional establezca, respetando los límites fijados por la ley 617 de 2000.
12. Procurar el mejoramiento del sistema de información tributaria, financiero administrativo y contable mediante la actualización de los sistemas existentes o adquisición de un sistema integrado.
13. Continuar con el cruce de información de las bases de datos, con la Administración de Impuestos Nacionales DIAN y la Cámara de Comercio del Cauca, para determinar omisos e inexactos en el cumplimiento del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros.

Unir el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

14. Fortalecer técnica y administrativamente la defensa jurídica del municipio, buscando la vía conciliatoria en los procesos con alta probabilidad de fallos en contra del Municipio y ejerciendo la acción de repetición en los casos en que proceda.

La Administración de Vive el Cambio, tiene como principal reto para el periodo 2016-2019, mantener y aumentar la solidez financiera que sustenta el Municipio, trabajando para lograr una política económica de fortalecimiento y generación de ingresos, con el uso eficiente de los recursos, mediante acciones certeras encaminadas a frenar la evasión y elusión fiscal haciendo de Popayán una de las ciudades que genere mayores recursos propios, con el fin de mantener y mejorar su sostenibilidad financiera.

La política de racionalización del gasto y en aras de promover la disciplina fiscal que determina el comportamiento de las finanzas territoriales; el Municipio de Popayán logró que el indicador de funcionamiento establecido en la Ley 617/2000, para la vigencia 2017, llegara a un 42.11%, esto debido a un mayor recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Para la vigencia 2019 este indicador se proyectó en un 63%, como política para la financiación de obras de impacto para la ciudad y para atender el servicio de la deuda.

Para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en las proyecciones de ingresos, se hace necesario e indispensable que se realice un trabajo coordinado al igual que se interactúe entre las secretarías del municipio, especialmente con la oficina asesora de Planeación, las Secretarías de Infraestructura, Gobierno, Educación, Salud y Tránsito y Transporte, con la Secretaría de Hacienda, y el apoyo de la Oficina de Control Interno buscando en conjunto la sensibilización y control de las rentas a cargo, generando además una cultura de pago con el propósito de cumplir las metas de recaudo en los respectivos impuestos y rentas propias del Municipio, fortalece la oficina de ejecuciones fiscales enfocando sus acciones a la recuperación de impuestos por cartera, es así como, en esta oficina se encuentran establecidos los procedimientos de cobro por la vía coactiva, con las siguientes acciones:

- a) Plan de cobros persuasivos y coactivos;
- b) Campañas de sensibilización a deudores morosos de impuestos.
- c) Librar mandamientos de pago y oficiar a los contribuyentes para la notificación.
- d) Realizar acuerdos de pago y vigilar su cumplimiento
- e) Realizar las acciones de embargos si fuere necesario
- f) Diligencia de secuestro del bien inmueble objeto del cobro coactivo
- g) Por último avalúo y remate de bienes.

Estas acciones se encuentran reglamentadas en el Estatuto Tributario Nacional y Código de Rentas del Municipio de Popayán.

PRINCIPALES PROCESOS DE FISCALIZACIÓN

En aplicación del Decreto 1805 de 2013, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE RECAUDO Y JURISDICCIÓN COACTIVA EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN - CAUCA, INCLUIDO REGLAMENTO INTERNO DEL RECAUDO DE CARTERA", con base en la Ley 1066 de 2006, la administración municipal a través de la Secretaría de Hacienda, otorga facilidades de pago a los contribuyentes de los impuestos municipales, con un plazo de hasta de sesenta meses, dependiendo del monto adeudado.

En el siguiente cuadro se detallan los acuerdos de pago suscritos en la vigencia 2017 y el valor recaudado por cada impuesto, así:

Impuesto	Núm. de Acuerdos	Valor Total de Acuerdos de Pago	Valor Recaudado Año 2017
Industria y Comercio	305	\$ 1,310,801,089	\$ 809,631,215
Predial Unificado	705	\$ 1.463.831.640	\$ 963.269.020





Popayan-2018-09-25

20181000380523

Políticas de Recaudo

En la Secretaria de Hacienda se encuentran claramente definidos tres etapas para el recudo de las rentas administradas directamente por esta dependencia como son los Impuestos Predial Unificado e Industria y comercio así:

- a) **Determinación y Liquidación:** En el mes de enero se cada año se liquida el impuesto Predial Unificado con base en los datos catastrales entregados por el IGAC y los rangos y tarifas establecidos en el municipio para tal fin, proceso mediante el cual se establecen los valores a pagar por cada contribuyente. En el caso del impuesto de Industria y Comercio se hace a través de declaración privada liquidada directamente por el contribuyente dentro de los cinco primeros meses de cada vigencia. En ambos casos se establecen descuentos por pago anticipado, con el fin de motivar y esta primera etapa se realiza bajo la Responsabilidad del Profesional Universitario designado como coordinador de rentas y la funcionaria designada como coordinadora de liquidación del impuesto predial.
- b) **Cobro Persuasivo:** Una vez liquidado y determinado el valor que deben pagar los contribuyentes, se inicia el proceso de cobro persuasivo mediante envío de recibos de pago al domicilio de los ciudadanos en el mes de enero de cada año, así mismo se realizan campañas informativas con mensajes institucionales a través de medios masivos de comunicación, volantes, llamadas telefónicas. Esta actividad se realiza durante todo el año bajo la Responsabilidad del Profesional Universitario designado como coordinador de rentas y la funcionaria designada como coordinadora de liquidación del impuesto predial.
- c) **Cobro Coactivo:** Agotada la etapa de cobro persuasivo y de persistir la deuda se entregan los expedientes a la oficina de ejecuciones fiscales con el fin de que se de apertura al cobro por la via de la jurisdicción coactiva, donde se realizan las siguientes actividades:
 - a) Avocar conocimiento del titulo
 - b) Librar Mandamiento de Pago
 - c) Expedición de medidas Cautelares
 - d) Resolver Excepciones
 - e) Registro de Embargos
 - f) Diligencias de Secuestro
 - g) Avalúo de Inmuebles
 - h) Remate de Bienes

Este procedimiento se aplica continuamente a los títulos debidamente constituidos y ejecutoriados, la cual se encuentra bajo la responsabilidad y coordinación del Profesional Universitario, con apoyo de profesionales, en la sustanciación de los actos administrativos.

Viva el
CAMBIO



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 23 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Cronograma General de Actividades para el recaudo de las principales rentas del Municipio de Popayán

1. ETAPA DE DETERMINACION Y COBRO PERSUASIVO

ENERO	FEBRERO-MARZO	ABRIL-MAYO	JUNIO A DICIEMBRE	RESPONSABLE
1. Actualización de base catastral para la liquidación de impuesto Predial de cada Vigencia (fuente IGAC). 2. Expedición y envío de recibos de pago para Impuesto predial 2. Publicación de calendario tributario y disposición de formularios para presentar declaración anual de Industria y Comercio	1. Campañas informativas sobre plazos y descuentos para el pago de impuestos. 2. Recaudo aproximado del 70% presupuestado de Impuesto Predial e Industria y Comercio con aplicación de mayor descuento autorizados por pago anticipado. 3. Atención y asesoría a contribuyentes.	1. Campañas informativas sobre plazos y descuentos para el pago de impuestos. 2. Recaudo aproximado del 15% de Impuesto Predial e Industria y Comercio con aplicación de segundo descuento autorizados por pago anticipado 3. Atención y asesoría a contribuyentes.	1. Gestión de omisos y Cobro persuasivo a deudores de los impuestos. 2. Liquidación y determinación oficial de impuestos. 3. Remisión de títulos ejecutoriados a la oficina de Ejecuciones Fiscales para inicio de Cobro Coactivo	Coordinador área de Rentas - Coordinador Área Predial y personal de apoyo

Vive el
CAMBIO



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 24 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

2. ETAPA DE COBRO COACTIVO

ENERO A DICIEMBRE	RESPONSABLE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Avocar conocimiento expedientes remitidos por la oficina de rentas y demás dependencias, por concepto de impuestos, tasas, multas y otros, para expedición y notificación de mandamientos de pago. 2. Gestión de cobro a deudores con mandamiento de pago, mediante visitas personalizadas y llamadas telefónicas 3. Investigación de bienes y notificación de embargos 4. Diligencias de Secuestro, Avalúo y Remate de bienes. 	<p>Jefe Oficina de Tesorería y Coordinador de Oficina de Ejecuciones Fiscales</p>

Vive el **CAMBIO**



Popayan-2018-09-25

20181000380523

4.- INFORME DE RESULTADOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE VIGENCIAS ANTERIORES

En atención a lo establecido en la ley 819 del 09 de julio de 2003, se realizó análisis histórico de los datos del último cuatrienio (2014-2017), observando el siguiente comportamiento:

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES

DETALLE/CIFRAS EN MILLONES \$	EJECUCION INGRESOS				VARIACION %			VARIACION %
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
INGRESOS TOTALES	320.719	353.296	363.850	435.312	10%	3%	20%	36%
Ingresos Corrientes	263.491	291.014	318.709	359.725	10%	10%	13%	37%
Ingresos de Capital	57.228	62.282	45.141	75.587	9%	-28%	67%	32%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Valores no incluyen los Resguardos Indígenas

Los Ingresos Totales del Municipio en el último cuatrienio (2014-2017) presentaron una variación positiva del 36%, mostrando su mayor crecimiento en los ingresos corrientes, pasando de \$ 263.491 millones del año 2014 a \$ 359.725 millones en el año 2017.

Los Ingresos Corrientes Ejecutados en el 2017 ascendieron a \$ 359.725 millones, lo que representa un aumento del 13 % respecto a los Ingresos Corrientes ejecutados en el 2016, restando el efecto inflacionario (4.09%), se tiene una variación real de los Ingresos corrientes del 8.91%.

Así mismo, los Ingresos de Capital en el 2017 se incrementaron en un 67% con referencia al 2016, debido principalmente a recursos extraordinarios por concepto del Desahorro del Fonpet por valor de 16.792 millones, recursos destinados a gastos de Infraestructura y Dotación del Sector Educativo.

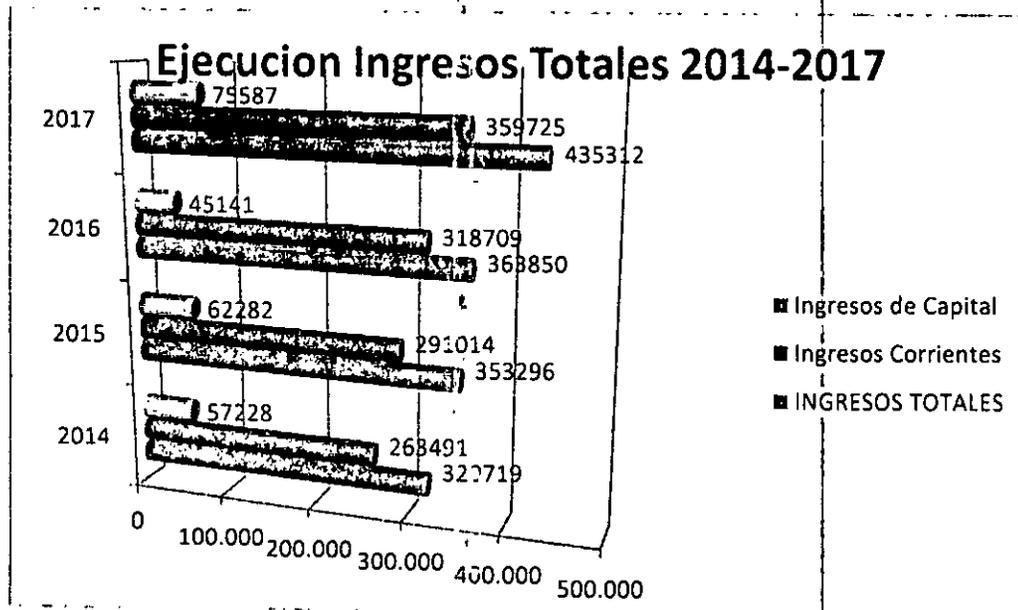


Gráfico No. 1





Popayan 2018-25-09

20181000380523

COMPOSICION DE LOS INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes del Municipio de Popayán, están compuestos de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos Tributarios
- ✓ Ingreso No Tributarios-Propios
- ✓ Participaciones y Transferencias

CONCEPTO – Cifras en millones	VALOR	PORCENTAJE
INGRESOS CORRIENTES 2017	359.724	100%
Ingresos Tributarios	92.571	26%
Ingresos No Tributarios (Propios)	12.273	3%
Participaciones y Transferencias	254.880	71%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto
Valores no incluyen los Resguardos Indígenas

Para la Vigencia Fiscal 2017 el Municipio de Popayán presentó una mayor participación porcentual de sus Ingresos Corrientes, por el concepto de Participaciones y Transferencias en su mayoría del orden nacional, en donde los rubros que la componen abarcan el 71% de los Ingresos Corrientes, y el 26%, y 3%, corresponde a los ingresos tributarios y no tributarios-propsios respectivamente, sobre un valor total de \$ 359.724 millones de pesos para el año 2017. Esta composición demarca la dependencia de los recursos del nivel nacional en la ejecución de los programas de gobierno local.

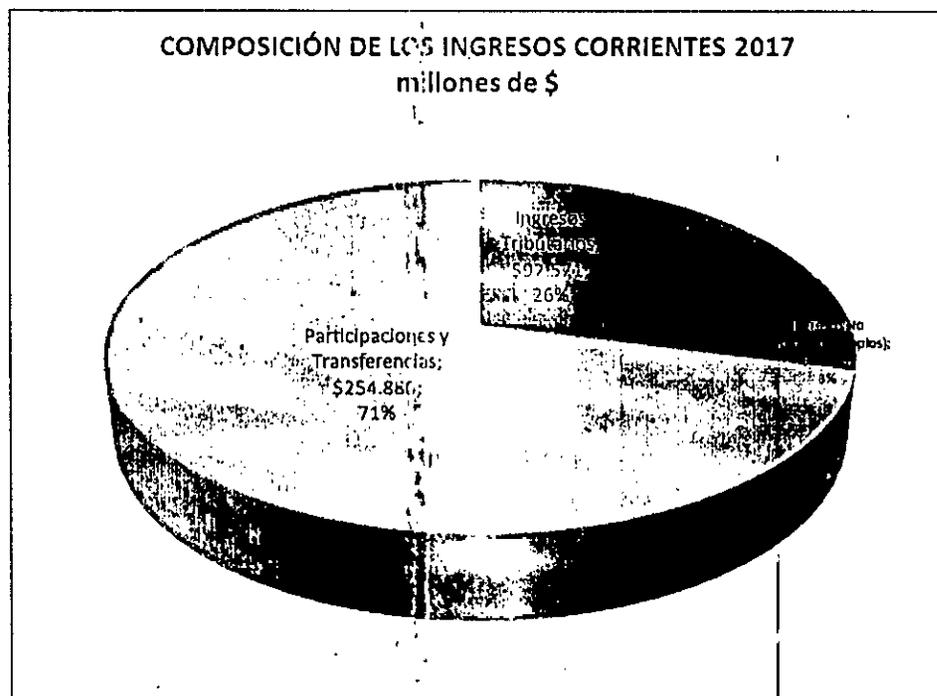


Gráfico No. 2

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS CORRIENTES

Cifras en Millones	EJECUCION INGRESOS CORRIENTES				VARIACION %			VARIACION %
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
INGRESOS CORRIENTES	263.491	291.014	318.709	359.724	10%	10%	13%	37%
Ingresos Tributarios	63.892	73.733	79.969	92.571	15%	8%	16%	45%
Ingresos No Tributarios(Propios)	7.849	7.651	10.601	12.273	-3%	39%	16%	56%
Participaciones y Transferencias	191.750	209.630	228.139	254.880	9%	9%	10%	33%

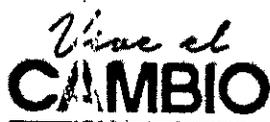
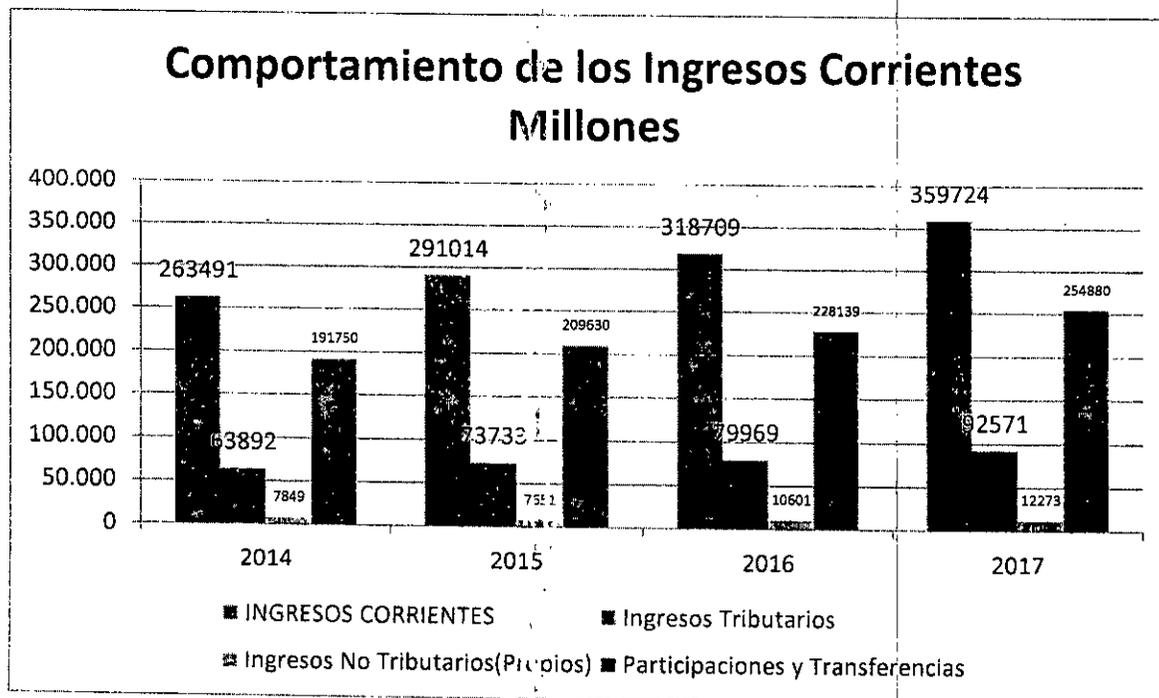
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto
Valores no incluyen los Resguardos Indígenas

Los Ingresos Corrientes del Municipio en el último cuatrienio (2014-2017) presentaron un incremento del 37%, mostrando su mayor crecimiento en los Ingresos No Tributarios-Propios, pasando de \$ 7.849 millones del año 2014 a \$ 12.273 millones en el año 2017.

Los Ingresos Tributarios ejecutados en el 2017 ascendieron a \$ 92.571 millones, lo que representa un aumento del 16 % respecto a los ejecutados en el 2016, restando el efecto inflacionario (4.09%), se tiene una variación real de los Ingresos Tributarios del 11.91%.

Los Ingresos por Participaciones y Transferencias, constituyen la columna vertebral de las finanzas territoriales, dichos ingresos han presentado un comportamiento de crecimiento continuo y estable, para la vigencia fiscal 2017 ascendieron a la suma de \$ 254.880 millones, lo que representa un incremento del 10% sobre los ejecutados en el 2016, presentando un crecimiento real del 5.91%, siendo sus recursos más representativos, las Transferencias del Fondo Local de Salud y las Transferencias del Sector Educativo.

Al cierre de la vigencia fiscal 2017 los Ingresos No Tributarios – Propios, presentaron un recaudo por valor de \$ 12.273 millones, presentando un incremento del 16% respecto a lo ejecutado por este mismo concepto en el año 2016, siendo sus rentas más significativas las Multas y los Recargos por mora de sus rentas tributarias.





Popayan-2018-09-25

20181000380523

Gráfico No. 3

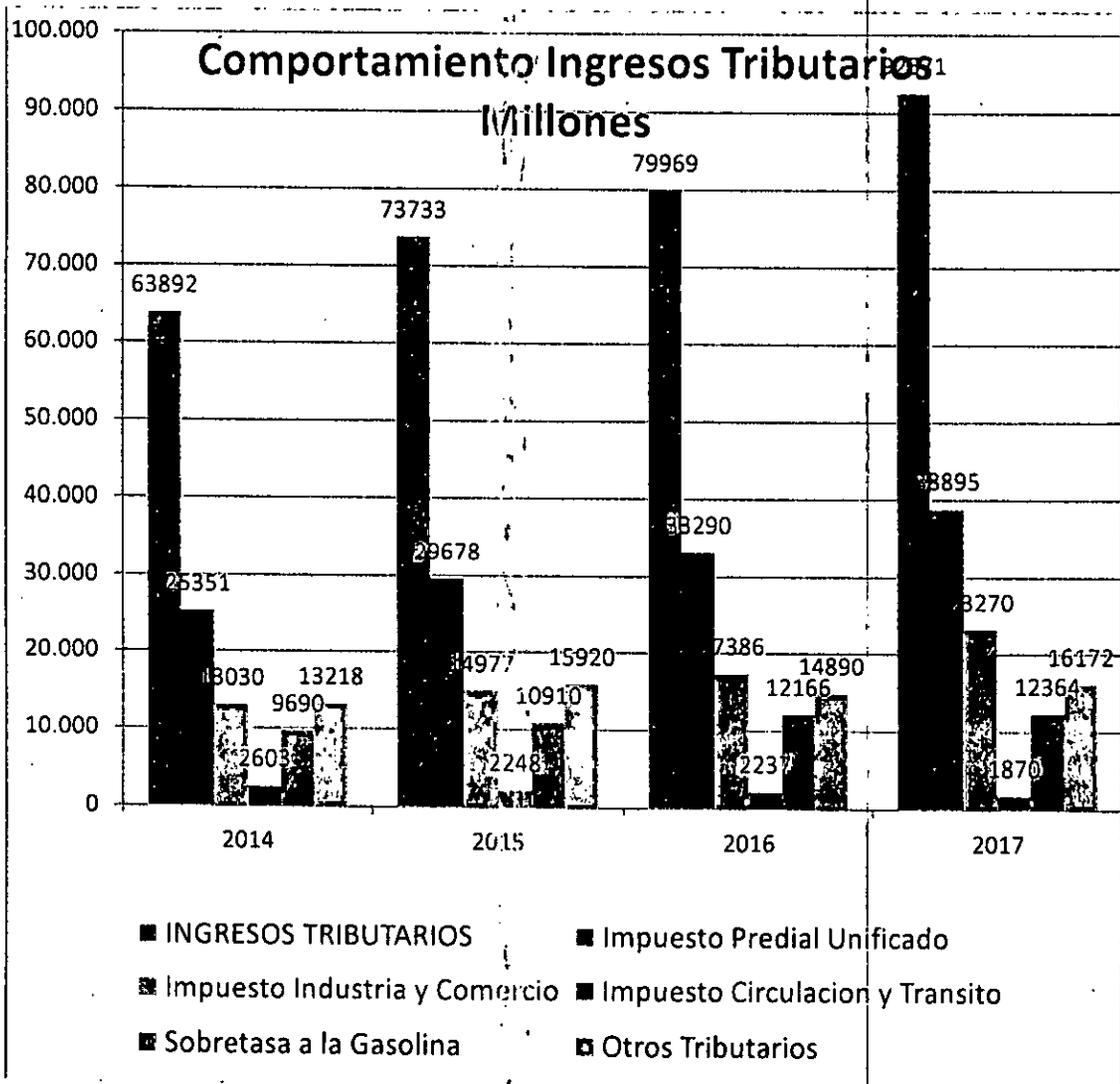
INGRESOS TRIBUTARIOS

Los Ingresos Tributarios en el último cuatrienio (2014-2017) presentaron el siguiente comportamiento:

Cifras en millones	EJECUCION INGRESOS TRIBUTARIOS				VARIACION %			VARIACION %
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
INGRESOS TRIBUTARIOS	63.892	73.733	79.959	92.571	15%	8%	16%	45%
Impuesto Predial Unificado	25.351	29.678	33.290	38.895	17%	12%	17%	53%
Impuesto Industria y Comercio	13.030	14.977	17.386	23.270	15%	16%	34%	79%
Impuesto Circulacion y Transito	2.603	2.248	2.237	1.870	-14%	0%	-16%	-28%
Sobretasa a la Gasolina	9.690	10.910	12.156	12.364	13%	12%	2%	28%
Otros Tributarios	13.218	15.920	14.890	16.172	20%	-6%	9%	22%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

El anterior cuadro identifica que los Ingresos Tributarios del Municipio de Popayán a nivel general en el último cuatrienio (2014-2017) presentaron un incremento consolidado del 45%, mostrando su mayor dinámica en el ICA y el Predial Unificado, pasando de un recaudo de \$ 63.892 millones del año 2014 a \$ 92.571 millones en el año 2017.





Popayan-2018-09-25

20181000380523

Gráfico No. 4

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (IPU)

Dentro los Ingresos Tributarios, la renta más significativa y la principal fuente de financiación dentro de las rentas propias del Municipio de Popayán, es el impuesto Predial Unificado (IPU) el cual dentro del último cuatrienio (2014-2017) presenta el siguiente comportamiento:

Cifras en millones	RECAUDO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				VARIACION %			VARIACION %
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
Impuesto Predial Unificado	25.351	29.678	33.290	38.895	17%	12%	17%	53%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Impuesto Predial Unificado Millones

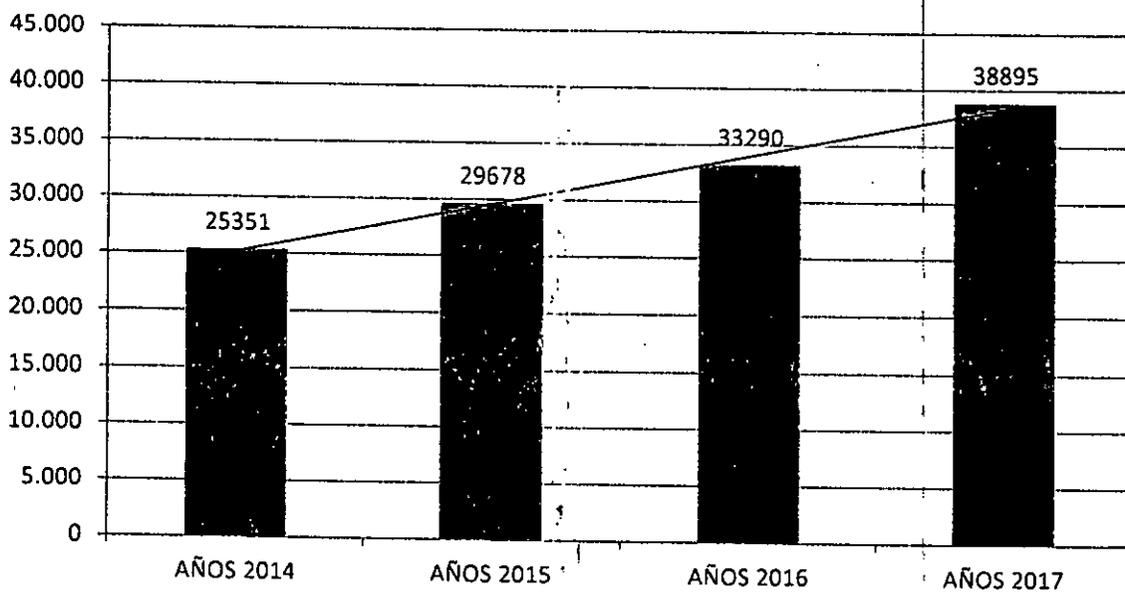


Gráfico No. 5

Por concepto de impuesto predial unificado por el año 2017, el Municipio de Popayán obtuvo un recaudo de \$ 38.895 millones lo que representa un crecimiento positivo sobre la vigencia 2016, de un 17% anual (12.91% real). Según información de la Oficina de Predial del Municipio de Popayán para el año 2017, los predios obligados a pagar tributo pasaron de una base aproximada de 106.166 en el 2016 a 107.813 predios en el 2017.

Es pertinente mencionar que desde el año 2012 el Municipio de Popayán no realiza actualización catastral económica, física y jurídica.





Popayan 2018-25-09

20181000380523

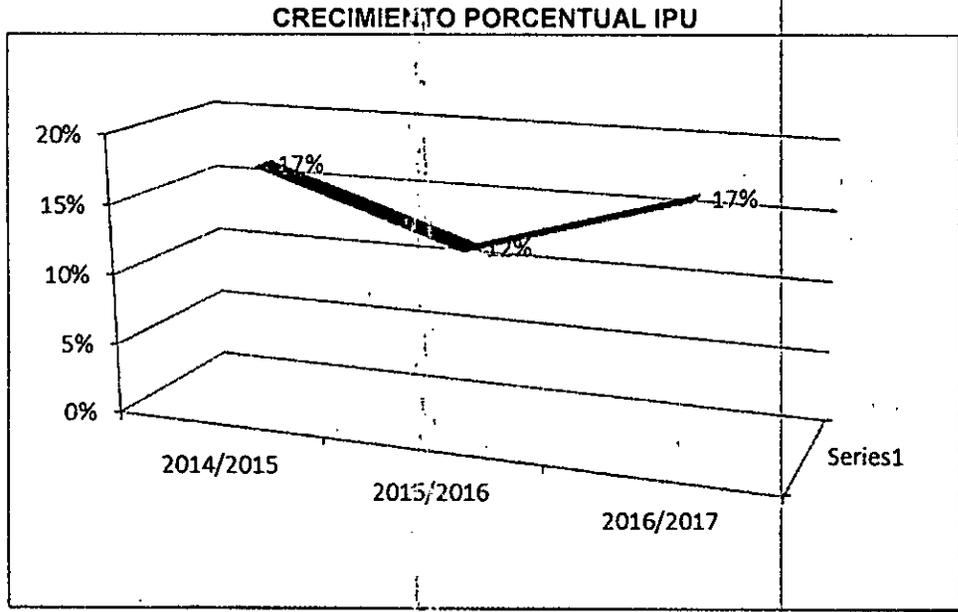


Gráfico No. 6

RECUPERACION DE CARTERA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

El comportamiento histórico en el último cuatrienio (2014-2017) (de la recuperación de cartera del IPU, refleja la siguiente situación en su ejecución presupuestal:

Cifras en millones	RECAUDO CARTERA IPU				VARIACION %		VARIACION %	
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
Recuperación de Cartera IPU	3.713	5.351	6.348	8.820	44%	19%	39%	67%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

La evolución histórica en el último cuatrienio (2014-2017), muestra los años 2015 y 2017 en el renglón rentístico recuperación de cartera del IPU, con las mayores dinámicas positivas dentro del recaudo de cartera del IPU. Al acogerse el Municipio de Popayán a los incentivos y beneficios de las reformas tributarias determinados en los artículos 55, 56 y 57 de la ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 y el artículo 356 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, pasó de un recaudo en la vigencia 2014 de \$ 3.713 millones a \$ 5.351 millones, lo que significó un incremento del 44% sobre lo recaudado en dicho renglón rentístico en el año 2016. Igualmente para el año 2017 el recaudo por concepto de cartera paso de \$ 6.348 millones del año 2016 a \$ 8.820 del año 2017, lo que representó un crecimiento del 39% sobre los recaudos de la vigencia anterior.





Popayan 2018-25-09

20181000380523

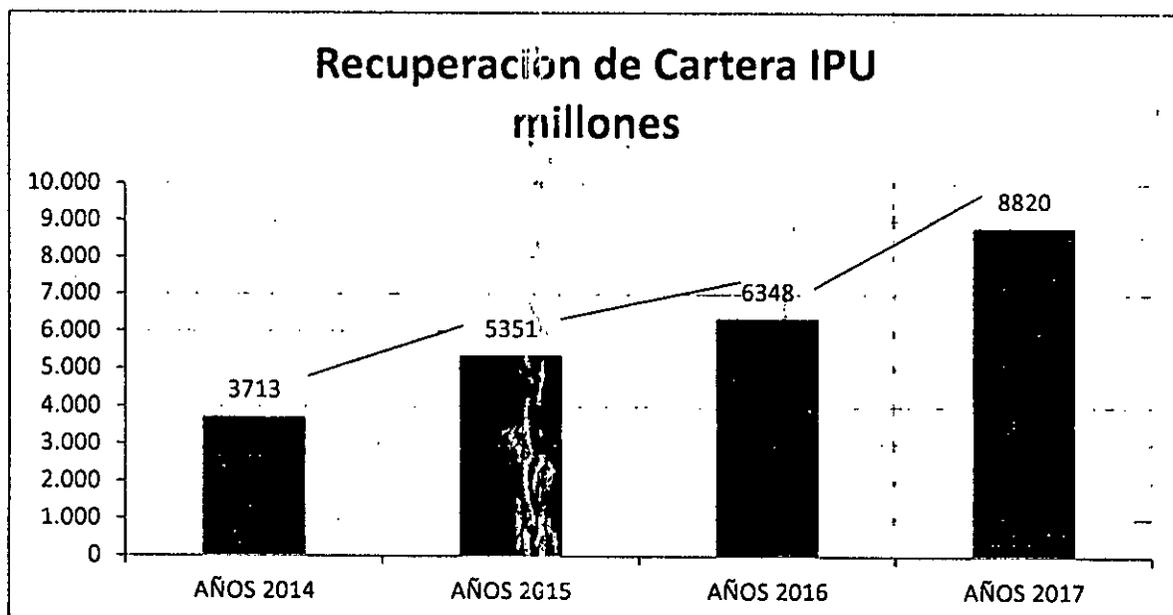


Gráfico No. 7

Impuesto de Industria y Comercio

Los Recursos del Impuesto de Industria y Comercio son la segunda fuente de financiación dentro de las rentas propias del Municipio de Popayán, detrás del impuesto Predial Unificado (IPU). Dentro del último cuatrienio (2014-2017) presenta un crecimiento positivo, logrando para el año 2017, un recaudo de \$ 8.820 millones, un 34% por encima de los \$ 6.348 millones recaudados en el año 2016, dinamizado por los alivios tributarios ofrecidos en la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Igualmente, en cumplimiento de las disposiciones nacionales en la actualidad se aplica el código CIU para discriminar las diversas actividades económicas y las tarifas del impuesto se expresan en Unidades de Valor Tributario UVT.

Cifras en millones	EJECUCION INGRESOS TRIBUTARIOS				VARIACION%			VARIACION %
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
Impuesto Industria y Comercio	13.030	14.977	17.386	23.270	15%	16%	34%	79%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

CRECIMIENTO PORCENTUAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

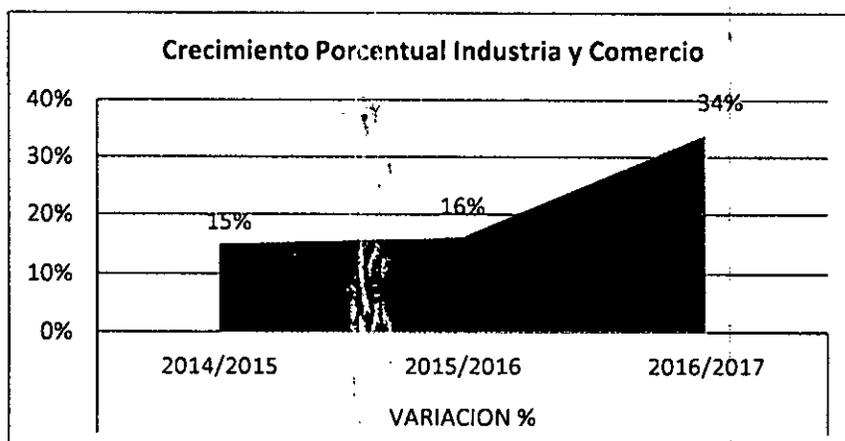


Gráfico No. 8

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

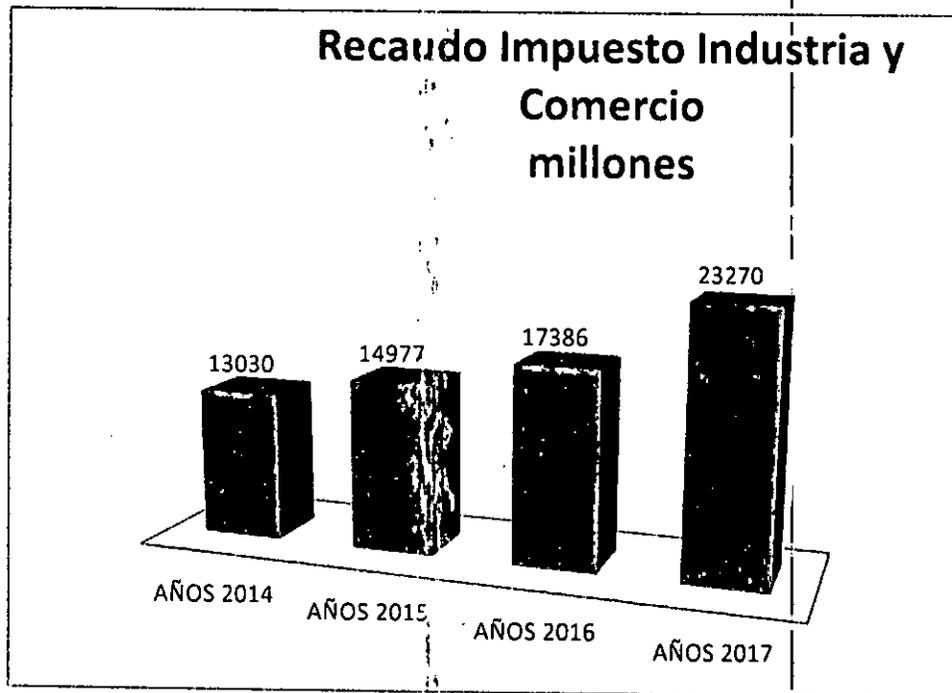


Gráfico No. 9

RECUPERACION DE CARTERA INDUSTRIA Y COMERCIO

Cifras en millones	AÑOS:				VARIACION%			VARIACION %
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
Recuperacion de Cartera Ind y Com	233	239	292	805	3%	22%	176%	220%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

En los últimos cuatro años (2014-2017), el renglón rentístico recuperación de cartera del Impuesto de Industria y Comercio, muestra un crecimiento estable, mostrando su mayor desarrollo en el año 2017, en donde alcanzó un recaudo de 805 millones, equivalentes al 176% sobre los recaudos de la vigencia 2016 que fueron de \$ 292 millones. El incremento de recaudos de cartera en el año 2017, debido a la gestión realizada en las políticas de fiscalización y cobro y en especial al impacto de la aplicación de la ley 1819 de 2016.

Vive el
CAMBIO



Popayan 2018-25-09

20181000380523

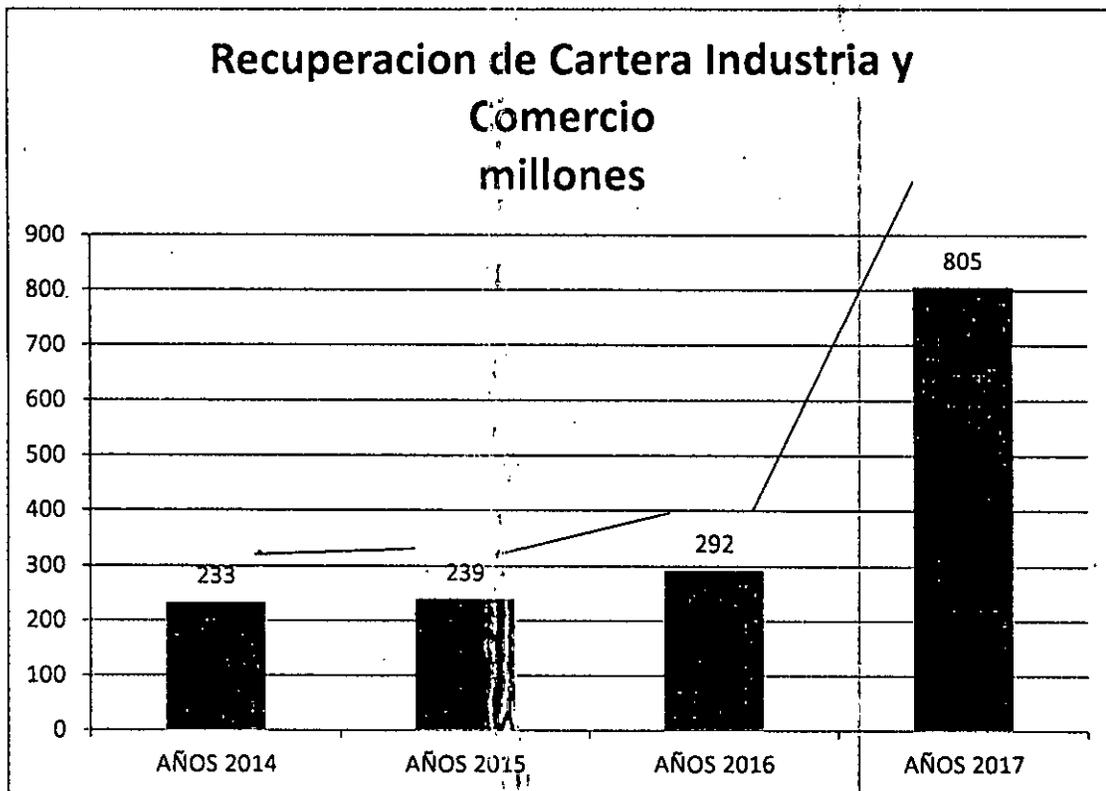


Gráfico No. 10

IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA

Los Recursos del Impuesto de Sobretasa a la Gasolina, son la tercera fuente de financiación dentro de las rentas propias del Municipio de Popayán, detrás del impuesto Predial Unificado (IPU) y después del Impuesto de Industria y Comercio. Dentro del último cuatrienio (2014-2017) presenta un crecimiento estable, excepto para el año 2017, en el cual presentó una tendencia decreciente con un recaudo de 12.364 millones, un -2% de variación real, disminución derivada en parte al impacto en el Municipio de Popayán de la Resolución 41279 de 2016 y los paros sociales en la vía panamericana.

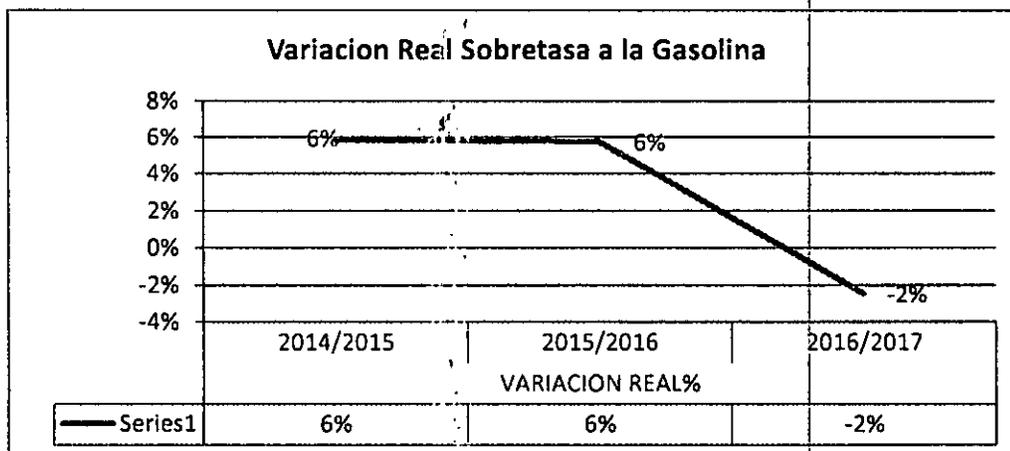


Gráfico No. 11

Give the
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

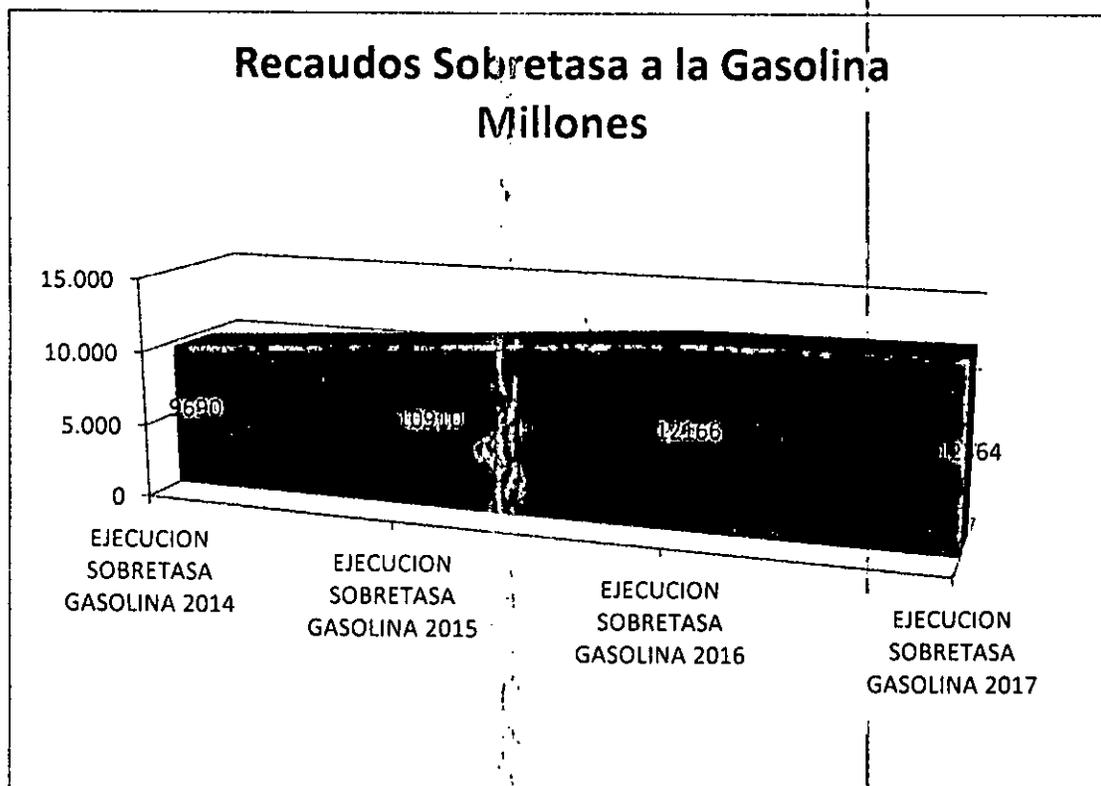


Gráfico No. 12

OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS

Cifras en millones	AÑOS				VARIACION %			VARIACION %
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
Otros Tributarios	13.218	15.920	14.890	16.172	20%	-6%	9%	22%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

En el último cuatrienio (2014-2017), los renglones más representativos de los otros ingresos tributarios lo constituyeron la Contribución sobre contratos de obra pública Ley 418/97 - Ley 782/2002, la renta concesionada del Impuesto de Alumbrado Público SSF, la sobretasa bomberil y las Estampillas Bienestar del Adulto Mayor o Bienestar del Anciano, los cuales presentaron un comportamiento estable un su recaudo para los años 2014,2015, para el año 2016, mostraron una tendencia decreciente con una variación nominal negativa del menos seis por ciento (- 6%) en su ejecución (\$ 14.890 millones recaudados en el 2016, sobre \$ \$ 15.920 millones recaudados del 2015), recuperándose y repuntando nuevamente en el año 2017, con una variación positiva del 9%.

Vive el
CAMBIO



Popayán 2018-25-09

20181000380523

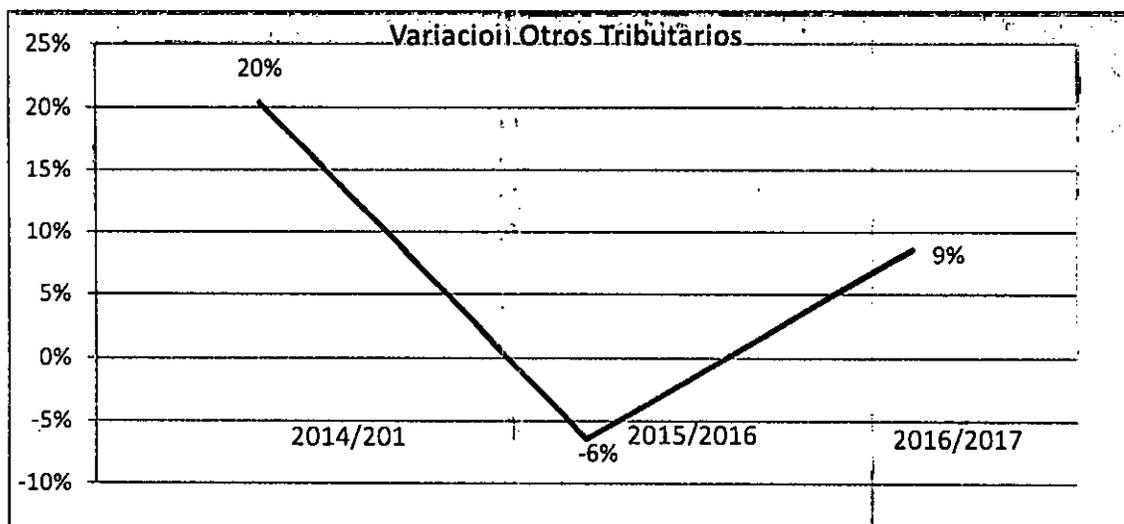


Gráfico No. 13

RECAUDOS POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS

Cifras en millones	años			
	2014	2015	2016	2017
Contribución contratos de Obra Pública	973	2.198	1.852	1.514
Alumbrado Público SSF (renta Concesionada)	9.318	10.336	11.418	11.721
Sobretasa Bomberil	877	1.023	1.212	1.184
Estampillas Adulto Mayor	1.147	1.599	1.259	1.831

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Cifras en millones	años				VARIACION %			VARIACION %
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
TOTAL RECAUDOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS	189.698	217.281	238.739	267.164	9%	10%	12%	14%
USO DE INSTALACIONES PLAZAS DE MERCADO	1.477	1.541	1.629	1.567	4%	6%	-4%	-4%
MULTAS	2.913	2.394	3.068	4.228	-18%	28%	38%	40%
CONTRACTUALES	31	101	117	108	11%	16%	-9%	-12%
OCASIONALES	322	470	236	462	46%	-50%	96%	70%
SGP	133.556	153.826	162.640	186.433	15%	6%	15%	16%
OTRAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	58.104	55.804	65.498	68.447	-4%	17%	5%	5%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.015	3.145	5.551	5.911	3%	77%	6%	12%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto
No incluye Resguardos Indígenas

En el último cuatrienio (2014-2017), la ejecución de los ingresos no tributarios, presentó un crecimiento estable, pasando de una variación 9% nominal (2.23 % real) del año 2014 al 2015; para el periodo 2015-2016, creciendo un punto sobre la vigencia anterior, presentando una variación del 10% nominal (4.25% real) y finalmente para el periodo 2016-2017 los ingresos no tributarios presentaron un incremento del 12% nominal (7.91% real).

De estos porcentajes, los ingresos no tributarios con rentas propias (recursos diferentes al SGP y Otras Participaciones) representaron una variación estable positiva entre al 4% y 5% nominal, sobre el total de los no tributarios.





Popayan 2018-25-09

20181000380523

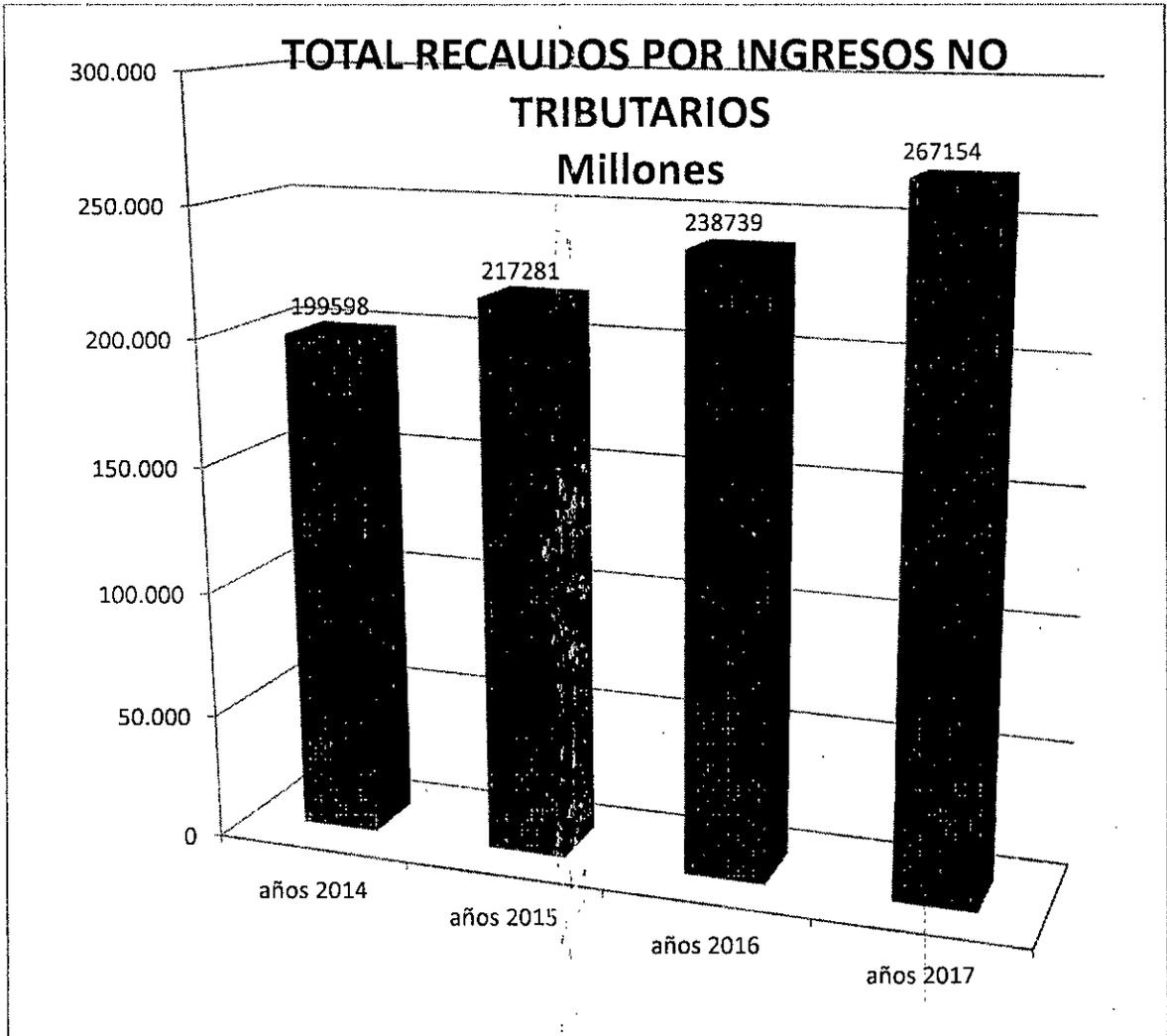


Gráfico No. 14

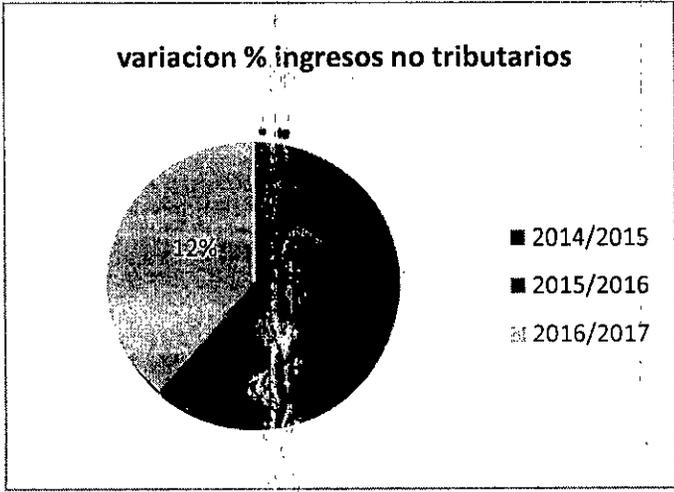


Gráfico No. 15

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

cifras en millones	años				VARIACION %			VARIACION %
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
SGP	133.556	153.826	162.640	186.433	15%	6%	15%	18%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto
No incluye Resguardos Indígenas

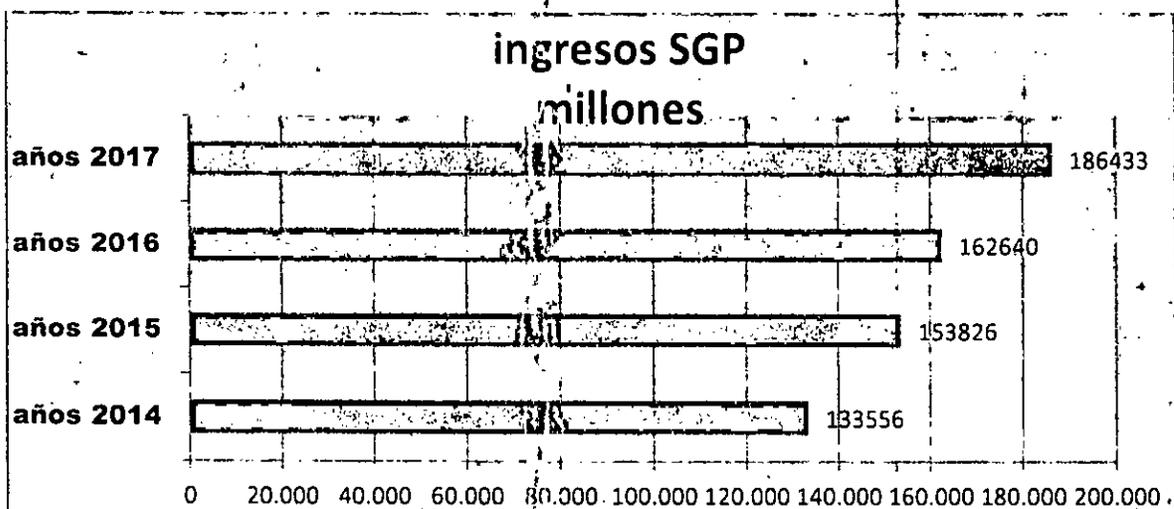


Gráfico No. 16

En el último cuatrienio (2014-2017), la ejecución de las Transferencia del Sistema General de Participaciones mostraron un crecimiento estable del año 2014 al año 2017; del año 2014 al 2015 las transferencias SGP se incrementaron en un 15% y este mismo porcentaje fue el incremento presentado para los años 2016 al 2017. No obstante en el año 2016 se recibieron Transferencias SGP por valor \$ 162.640 millones y comparadas con las transferencias recibidas en el año 2015 que fueron por valor de \$ 153.826 millones, representando un incremento nominal del 6% (1.91% real).

**COMPORTAMIENTO SECTORIAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
(2014-2017)**

cifras en millones	EJECUCION INGRESOS TRIBUTARIOS				VARIACION %			VARIACION %
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
TRANSFERENCIAS SGP	133.556	153.826	162.640	186.433	15%	6%	15%	40%
Salud	21.443	32.903	37.072	44.485	53%	13%	20%	107%
Educacion	98.738	105.667	109.927	125.880	7%	4%	15%	27%
Alimentacion Escolar	513	544	668	624	6%	23%	-7%	22%
Agua Potable	6.075	7.268	6.999	6.197	20%	-4%	-11%	2%
Proposito General	6.787	7.096	7.585	9.247	5%	7%	22%	36%
Apoyo 1ra Infancia	0	348	389	0	348%	12%	-100%	0%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto
No incluye Resguardos Indígenas

Vive el
CAMBIO



Popayan 2018-25-09

20181000380523

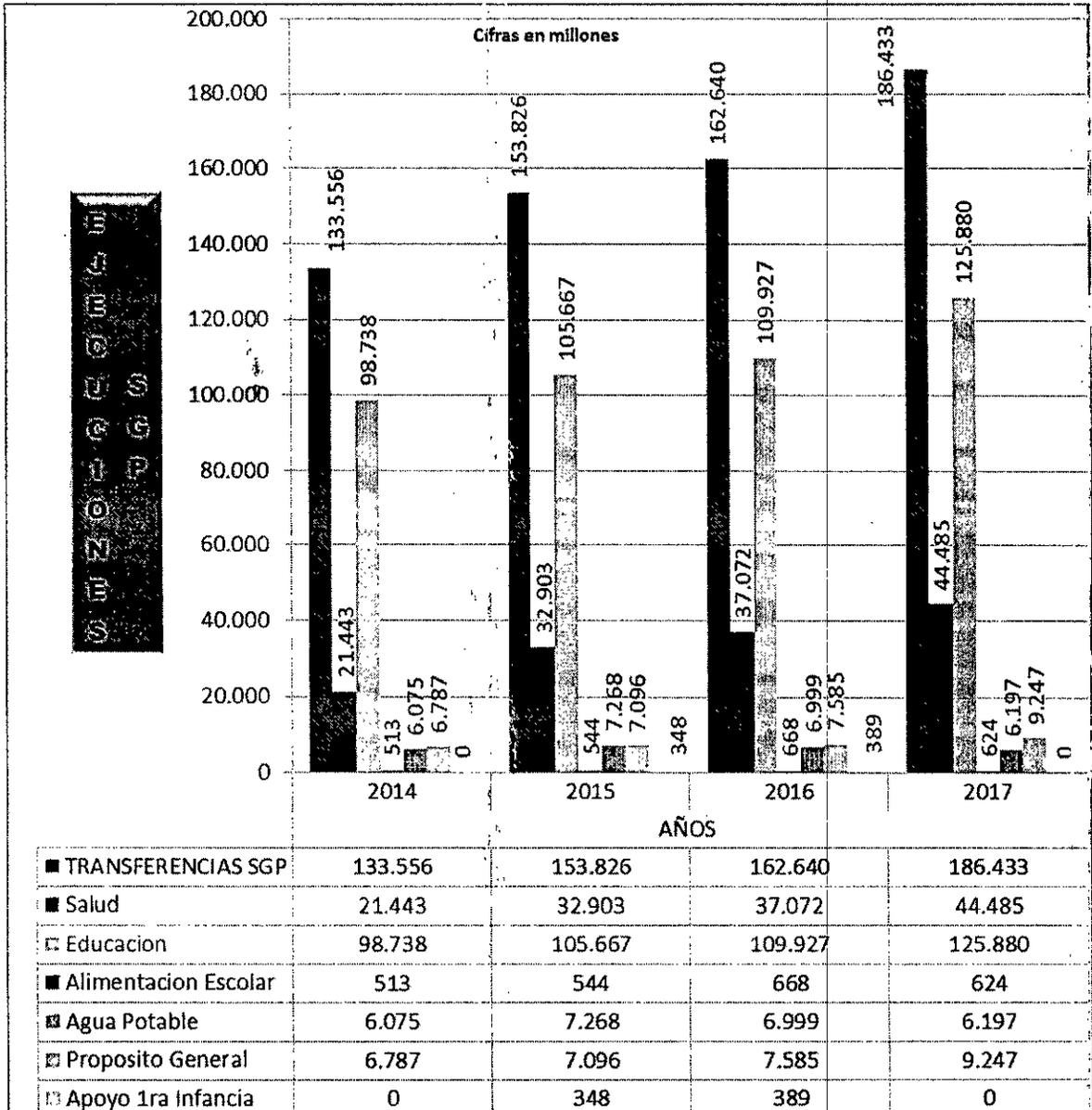
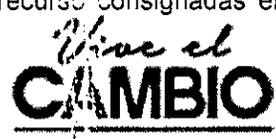


Gráfico No. 17

Los recursos de las Transferencia del Sistema General de Participaciones son asignados por la nación para desarrollar y financiar programas y proyectos a cargo de los Entes Territoriales en Sectores como: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y Propósito General –Deporte, Cultura y la provisión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET sin situación de Fondos y para desarrollar programas y proyectos en Propósito General en otros sectores para el caso del Municipio de Popayán (Sector Gobierno, Planeación, Infraestructura, Umata, Fortalecimiento Institucional, Equipamiento Municipal)

Igualmente, las Transferencias SGP, financian las llamadas Asignaciones Especiales (Alimentación Escolar; Resguardos Indígenas). Así mismo si el crecimiento de la economía supera el 4% anual se le asignan recursos para la Atención Integral a la Primera Infancia.

Dentro de las Transferencias del Sistema General de Participaciones las mayores asignaciones de recursos durante las vigencias 2014 al 2017, se presentaron en el sector educativo, de acuerdo a las características de distribución de este recurso consignadas en la Ley 715 de 2001 y demás normas





Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 39 de 90



Popayan-2018-09-25

2018100038023

regulatorias y complementarias, presentando incrementos nominales para el año 2015 del 7% respecto al año 2014, el año 2016 presentó un incremento del 4% sobre el año 2015 y para el año 2017 se presentó una variación positiva del 15% sobre el valor recibido para el año 2016, representados en una transferencia para este sector de \$ 125.880 millones.

Para el último cuatrienio (2014-2017) las transferencias SGP con destino al sector salud, fueron las que porcentualmente presentaron el mayor grado de crecimiento, presentando para el periodo 2014-2015 un incremento del 53% nominal, para el periodo 2015-2016 presentaron un incremento del 13% nominal, repuntando nuevamente para el periodo 2016-2017 con un incremento del 20%.

Las Transferencias SGP, para el financiamiento de Programas de la Asignación Especial de Alimentación Escolar (PAE), han presentado en el último cuatrienio una variación inestable, presentando un incremento nominal en el periodo 2014-2015, del 6%; para el periodo 2015-2016 un crecimiento del 23% y para el periodo 2016-2017 un decrecimiento del (- 7% nominal), disminuyendo en \$ 44 millones el valor de la transferencia que paso de \$ 668 millones para el año 2016 a \$ 624 millones transferidos para la vigencia 2017.

Por su parte, las Transferencias destinadas al sector Agua Potable y Saneamiento Básico(APSB) regladas por la ley 715 de 2001 y en especial por la ley 1176 de 2007, han sufrido una degradación recurrente en el último cuatrienio pasando de una variación nominal del 20% para el periodo 2014-2015, a una variación nominal negativa del (-4 %) para el periodo 2015-2016, presentando su mayor contracción para el periodo 2016-2017 del (-11%) pasando de una transferencia del año 2016 de \$ 6.999 millones a \$6.197 millones del año 2017, disminuyendo en 802 millones esta asignación para esta vigencia.

Asi mismo, las Transferencias para propósito general en otros sectores para el caso del Municipio de Popayán (Sector Gobierno, Planeación, Infraestructura, Umata, Fortalecimiento Institucional, Equipamiento Municipal), han tenido un comportamiento estable en el cuatrienio 2014-2017, presentando su mayor crecimiento para el periodo 2016-2017, alcanzando una variación nominal positiva del 22% para la vigencia 2017.

Finalmente la transferencia para la primera infancia años 2014-2017, tuvo un comportamiento inestable ya que la distribución de estos recursos adicionales no es recurrente, dependiendo del crecimiento real de la economía del país (PIB) por encima del 4%, por lo tanto para el año 2014 y 2017 el municipio de Popayán no recibió recurso alguno por este concepto, para el año 2015 se recibieron \$ 348 millones y para el año 2016 se recibieron transferencias por valor de \$ 389 millones.

RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE POPAYAN
(2014-2017)

cifras en millones	AÑOS			
	2014	2015	2016	2017
Recursos de Capital	57.228	62.282	45.140	75.587
RENTEGROS	200	448	431	392
RECURSOS DE BALANCE	43.443	43.125	32.953	59.042
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.242	2.830	4.294	6.485
RECURSOS DEL CREDITO	2.500	2.629	0	0
RECUPERACION DE CARTERA(Diferente a Tributarios)	168	72	27	12
CONVENIOS	8.453	12.938	7.394	9.442
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	123	6	41	0
UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS	99	234	0	214

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

En relación a los recursos de capital para el periodo 2014 al 2017 se puede observar que el renglón que a presentado un crecimiento estable en el cuatrienio es el de los rendimientos financieros, los cuales pasaron de un recaudo \$ 2.242 millones en el año 2014 a \$ 6.485 en el año 2017. De igual manera los renglones más significativos dentro de los ingresos de capital por su proporcionalidad y monto ejecutado están representados por los recursos del balance y los recursos de cofinanciación de convenios.

Dentro los Recursos de Balance se destacan los recursos del superávit fiscal producido con recursos propios de libre destinación al cierre de la vigencia y los recursos extraordinarios provenientes desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET, con destino a la infraestructura del sector educativo que para el año 2017 registraron un valor de \$ 16.792 millones.

Otro de los renglones rentísticos dentro de los Recursos de Capital es el de los convenios de cofinanciación el cual dentro del cuatrienio 2014-2017 ejecuto recursos por valor de \$ 38.227 millones, siendo los más representativos los siguientes:

Convenios cuatrienio 2014-2017	2014-2017
RECURSOS PRINCIPALES CONVENIOS	cifras en millones
Convenio Dpto del Cauca-Sector R.S. Salud-SSF	19.551
Convenio 2176/2013 Invias	3.760
Convenio 224/2014 MEN -PAE	3.963
Convenio 1309/2014 Unidad de Víctimas	449
Convenios 06/2015 y 030/2017 Agencia Nal. de S Vial	2.526
Convenio 293/2013 Dpto para Prosperidad Social DPS	1.074
Convenio 9677/2017 Fdo Nal de Gestión del Riesgo	1.894

Por otra parte cabe destacar que el Municipio de Popayán en los años 2014 y 2015 hizo uso de recursos del crédito en el año 2014 por valor de \$ 2.500 millones y para el año 2015 registro crédito por valor de \$ 2.630 millones, el primero con el Banco de Bogotá, para obras de infraestructura vial y compra de maquinaria amarilla a una tasa DTF (-1 TA) con amortización trimestral de \$ 125 millones, renta pignorada Impuesto de Industria y Comercio, saldo a 31 de Diciembre de 2017 \$ 1.125 millones, vencimiento 28 de febrero de 2020 y el segundo con el Banco de Occidente, para obras de infraestructura educativa a una tasa DTF (+ 2 TA), con amortización trimestral de \$ 164 millones, renta pignorada Impuesto Predial Unificado, saldo a 31 de Diciembre de 2017 \$ 1.972 millones, vencimiento 11 de noviembre de 2020.

MINHACIENDA		SELIO DEUDA INTERNA SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA (SEIUD) (MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA) (BANCO DE LA REPUBLICA, FUERZA ELECTRICITA NACIONAL, CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, DANF)		Código	Mm. 3.6 Fr. 6				
				Fecha	11/01/2017				
				Versión	1				
1. ENTIDAD QUE INFORMA	MUNICIPIO DE POPAYAN	NT:	891580006-4						
2. ESTADO DEL MIB	DICIEMBRE DE 2017								
3. CLASE DE DEUDA	INTERNA (S)								
4. DILACIONADO POR	INGRID GUEVARA								
5. TELEFONO	8242954								
6a. CORREO ELECTRONICO	contabilidad@popayan.gov.co								
6b. NUMERO FAX	8242685								
4 Descripción del Crédito	7 Código de Crédito	8. Nro. Tramo	9. Fecha de vencimiento aaaa-mm-dd	10 Fecha de Operación aaaa-mm-dd	11. Tipo Operación	12 Tasa de Interés en números reales	13 Valor operación en moneda del pago	14. Acumulados de movimientos	15. Saldo Deuda en pesos (colocar completa)
BANCO DE BOGOTA - CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRERA 2 DESDE LA CALLE 25N (ABSCISA KO+560) HACIA LA CALLE 15N (ABSCISA (KO+000)) III ETAPA CALZADA IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE POPAYAN, ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES	00253646880	1	2020-02-28	2017-11-28 2017-11-27	06 07	DTF -1 TA	125.000.000,00 13.777.535,48	1.125.000.000 75.856.072,60	1.125.000.000
BANCO DE OCCIDENTE - EMPRESTIO NO ORDINARIO PARA FINANCIAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ACUERDO CON EL CONTRATO MARCO 820/2015 ENTRE MINEDUCACION Y FINCIETER, PIGNORACION RENTA PREDIAL	410013043-5	2	2020-11-11	2017-12-04 2017-12-04	06 07	DTF+2 TA	164.359.525,00 40.954.392,00	1.972.314.300,00 198.968.238,00	1.972.314.300,00
TOTAL									3.097.314.300,00

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

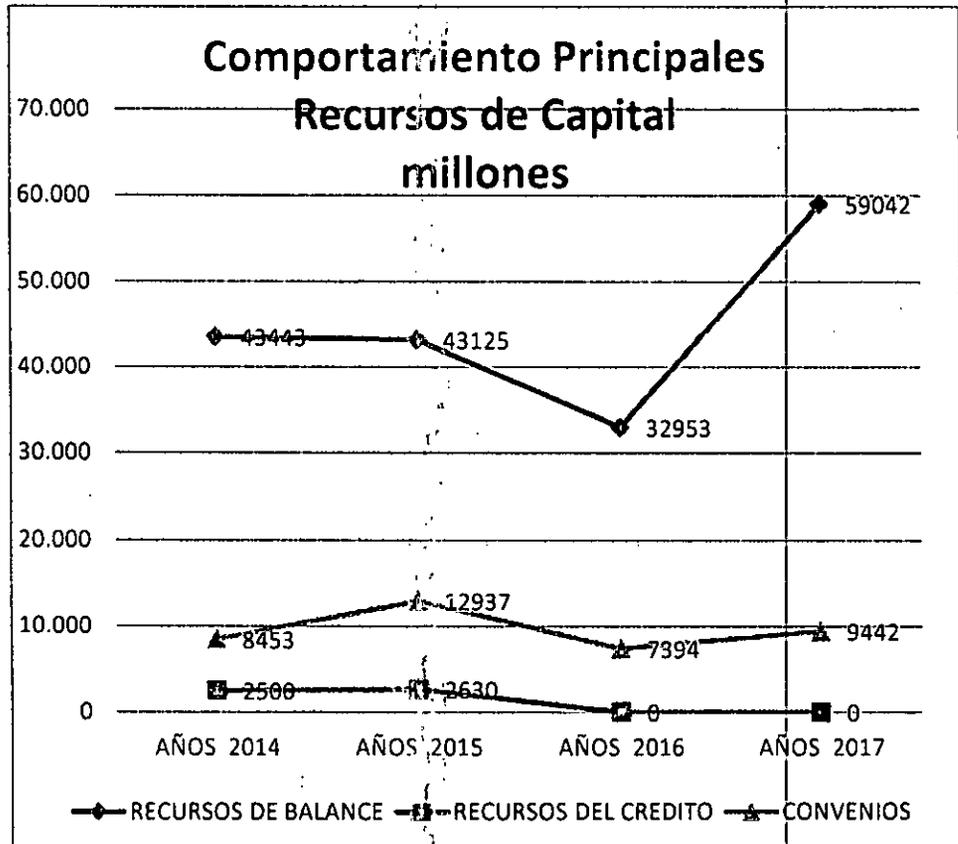


Gráfico No. 18

DINAMICA DE LA EJECUCION DEL GASTO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN AÑOS 2014-2017

En atención al artículo 36 del Decreto 111 del 15 de Enero de 1996, el municipio de Popayán desagrega el componente del gasto en: gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, estos últimos se subdividen en gastos de inversión directa, gastos de inversión SGP y a partir del año 2015 se incorpora en el presupuesto de gastos de inversión, el Fondo Local de Salud –FLS, al igual que se suspende la partida Otras Inversiones Directas para entrar a desagregar e identificar en forma específica rubros del sector Educación, Hacienda, Secretaria General, Planeación y Umata que estaban agregados en la partida de otras inversiones.

El comportamiento de la ejecución presupuestaria (compromisos a los que se le expidió RDP) de los egresos municipales en el último cuatrienio (2014-2017) ha permanecido estable en cuanto a su representatividad en el total de presupuesto de gastos del municipio de Popayán, guardando una proporción del 10% para el gasto de funcionamiento, 89% para el total del gasto de inversión (gastos de inversión directa, inversión SGP y gastos de inversión del FLS) y un 1% en gasto por servicio de la deuda respecto al total del presupuesto ejecutado (RDP) del municipio de Popayán.





Popayan-2018-09-25

20181000380523

	TOTAL GASTOS \$ Cifras en millones				PORCENTAJE % DE REPRESENTATIVIDAD SOBRE EL TOTAL DEL GASTO			
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017
TOTAL EJECUCION (RDP) GASTOS	276.551	320.178	320.454	357.713	100%	100%	100%	100%
Gastos de Funcionamiento	28.648	31.127	32.978	35.542	10%	10%	10%	10%
Inversion Directa	117.905	68.177	54.288	69.071	43%	21%	17%	19%
Inversion S G P	129.290	123.743	130.217	139.033	47%	39%	41%	39%
Inversion Fondo Local de Salud -FLS	0	94.741	101.073	110.947	0%	29%	31%	31%
Servicio de la Deuda	708	2.390	1.898	3.120	0%	1%	1%	1%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye Resguardos Indigenas

Nota: No incluye SGR



Gráfico No. 18

Durante el periodo 2014 al 2017 el municipio ejecutó gastos (compromisos con RDP) por más de un billón doscientos setenta y cuatro mil millones de pesos, siendo el periodo con mayor ejecución el año 2017 con un valor de \$ 357.713 millones.

En promedio el total de gastos del municipio crecieron en el cuatrienio 2014-2017, un 9.3%, los gastos de inversión (Inversión directa, SGP y FLS), concentraron la mayoría del total de la estructura del gasto siendo el rubro más significativo, pasando de \$ 247.195 millones del 2014 a \$319.051 millones del 2017, incremento equivalente a un 29%, ejecutándose durante todo el cuatrienio en el componente de inversión una cifra superior al billón ciento treinta y ocho mil millones de pesos, igualmente en el mismo periodo se ejecutó gasto por servicio de la deuda por valor de \$ 8.116 millones, en el que se incluye amortización e intereses por crédito adquirido con el banco de Bogotá en el año 2014 por valor de \$ 2.500 millones y crédito adquirido con el banco de Occidente en el año 2015 por \$2.629 millones. El gasto de funcionamiento incluyendo las transferencias para el funcionamiento de los entes de control mantuvo dentro del cuatrienio un promedio de crecimiento del 7.6%, honrando de esta forma el tope de los límites impuestos por la ley 617 de 2000.





Popayan-2018-09-25

20181000380523

Cifras en millones de pesos	AÑOS				VARIACION %		
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017
TOTAL EJECUCION (RDP) GASTOS	276.551	320.178	320.454	357.713	16%	0%	12%
Gastos de Funcionamiento	28.648	31.127	32.978	35.542	9%	6%	8%
Inversion Directa	117.905	58.177	54.288	69.071	-42%	-20%	27%
Inversion S G P	129.290	123.743	130.217	139.033	-4%	5%	7%
Inversion Fondo Local de Salud -FLS	0	94.741	101.073	110.947		7%	10%
Servicio de la Deuda	708	2.390	1.898	3.120	238%	-21%	64%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: El Gasto de Funcionamiento incluye las Transferencias para los Entes de Control (Concejo, Contraloría y Personería)

Nota: No incluye SGR

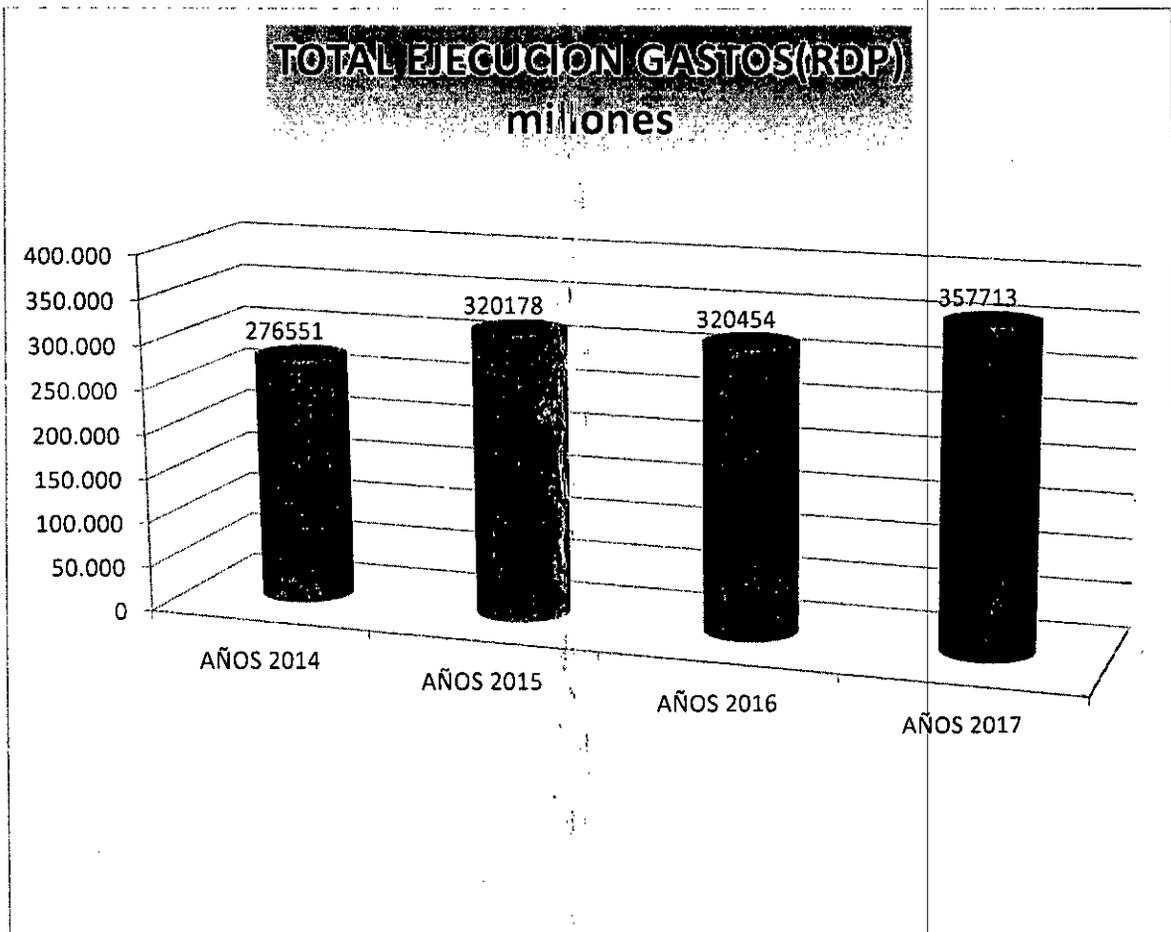


Gráfico No. 19

ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo en el municipio de Popayán asignadas por la constitución, la ley y los acuerdos municipales. Comprende los servicios personales en especial el pago de la nómina y la contratación de prestación de servicios para la realización de actividades administrativas, en las que no hay personal de planta que las realice o que no cuentan con el personal de planta suficiente para ejecutarlas, los gastos generales que incluye la adquisición de bienes y servicios entre ellos el pago de servicios públicos y las transferencias de ley como el pago a pensionados, y que en atención al artículo 3 de la ley 617 de 2000, deberán financiarse con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación





Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

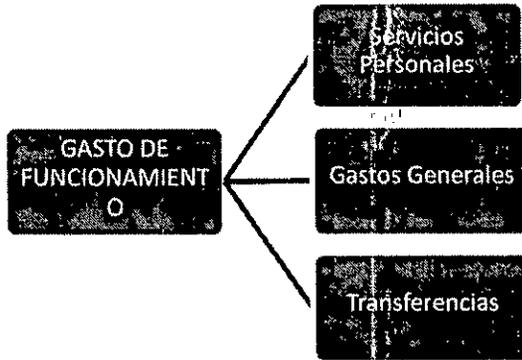
Versión: 07

Página 44 de 90



20181000380523

Popayan 2018-25-09



Cifras en millones de pesos	AÑOS				VARIACION %		
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017
TOTAL EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.051	11.439	12.449	12.702	4%	9%	2%
Servicios Personales	7.558	8.487	9.293	9.990	12%	9%	8%
Gastos Generales	6.569	7.437	7.274	8.419	13%	-2%	16%
Transferencias	11.051	11.439	12.449	12.702	4%	9%	2%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye Transferencias a los Entes de Control (Concejo-Contraloría y Personería)

Nota: No incluye SGR

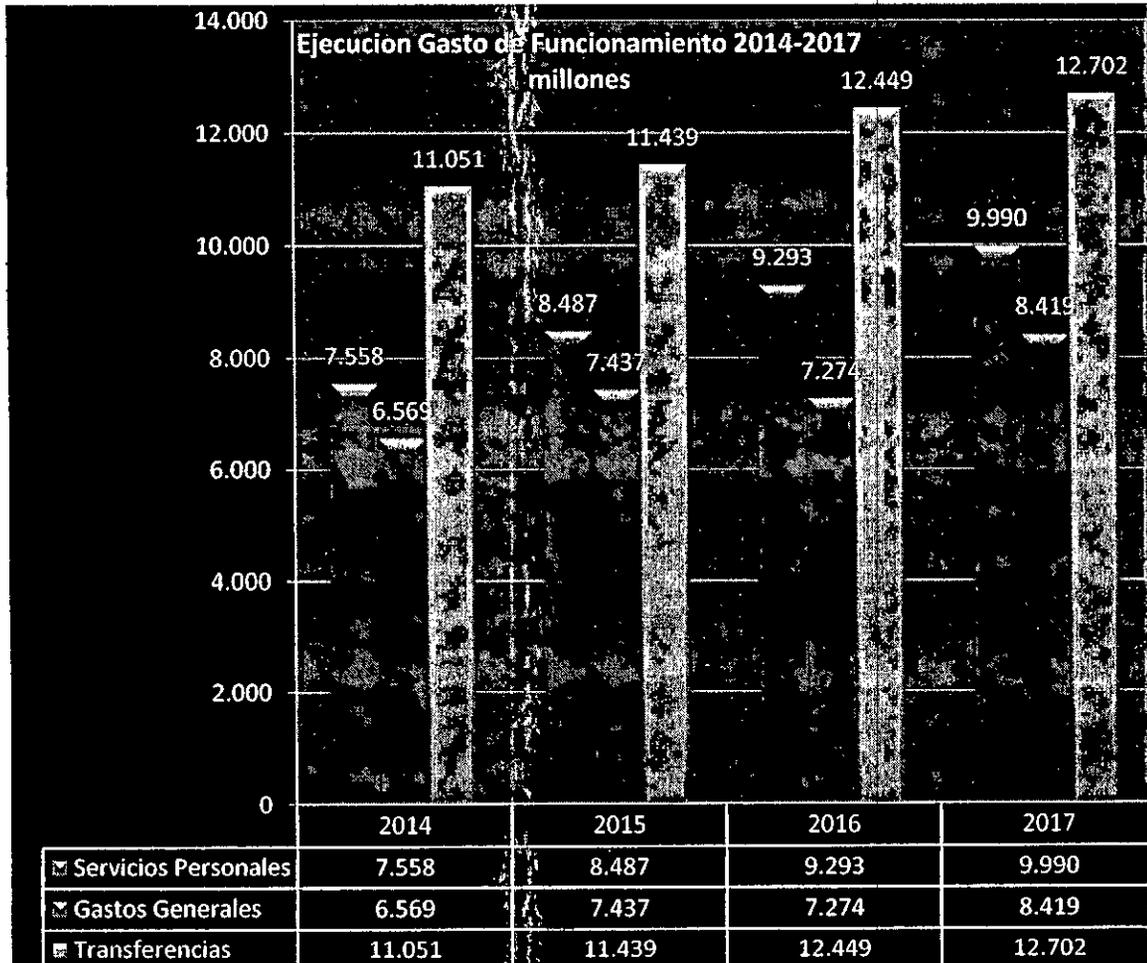


Gráfico No. 20

Vive el CAMBIO

71



20181000380523

Popayan-2018-09-25

En el periodo comprendido entre 2014- 2017 el total de los gastos de funcionamiento excluidas las transferencias a los entes de control tuvieron un comportamiento estable creciendo en el cuatrienio en un promedio del 7,3%, adecuando así esta variación a los límites del gasto de funcionamiento estipulados en la ley 617 de 2000, las transferencias fue la partida que más se ejecutó alcanzando un valor de \$ 12.702 millones al cierre de la vigencia 2017, los servicios personales obtuvieron un crecimiento promedio en el cuatrienio del 9.6% y los gastos generales tuvieron un incremento promedio de 9%.

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617 años 2011-2017			
AÑO	EJE ICLD cifras en pesos \$	EJE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Cifras en pesos \$	INDICADOR LEY 617 DE 2000
2011	34.427.659.000	19.661.636.055	57,11%
2012	40.408.454.000	22.535.794.796	55,77%
2013	45.189.244.000	23.977.511.000	53,06%
2014	48.030.339.000	24.470.745.000	50,95%
2015	54.717.642.000	27.118.063.375	49,56%
2016	61.590.285.000	29.016.144.000	47,11%
2017	73.881.835.000	31.111.738.194	42,11%

En atención al artículo 6 de la ley 617 de 2000, el municipio de Popayán al estar ubicado en la categoría 2, sus gastos de funcionamiento no pueden superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, el límite del 70%.

Por lo tanto, en el periodo 2014-2017, el municipio de Popayán, demostró eficiencia en el control del gasto de funcionamiento presentando en este cuatrienio una tendencia decreciente, llegando en la vigencia 2017, al 42,11% del indicador, sobre el 70% permitido, indicando de esta forma la continuidad de las políticas de buen gobierno que tiene la administración con el fortalecimiento del recaudo de sus recursos propios y con la austeridad y racionamiento del gasto.

CALCULO INDICADOR LEY 617 Periodo 2014-2017				
Cifras en millones de pesos	2014	2015	2016	2017
Ejecucion Gastos de Funcionamiento(RDP)	24.470	27.118	29.016	31.111
Ingresos Corrientes de Libre Destinacion (ICLD)	48.030	54.717	61.590	73.881
Indicador ley 617 Gastos de Funcionamiento / ICLD	50,95%	49,56%	47,11%	42,11%

Límite máximo de gasto municipios de 2 categoría 70%

Tras el
CAMBIO



Popayan 2018-25-09

20181000380523

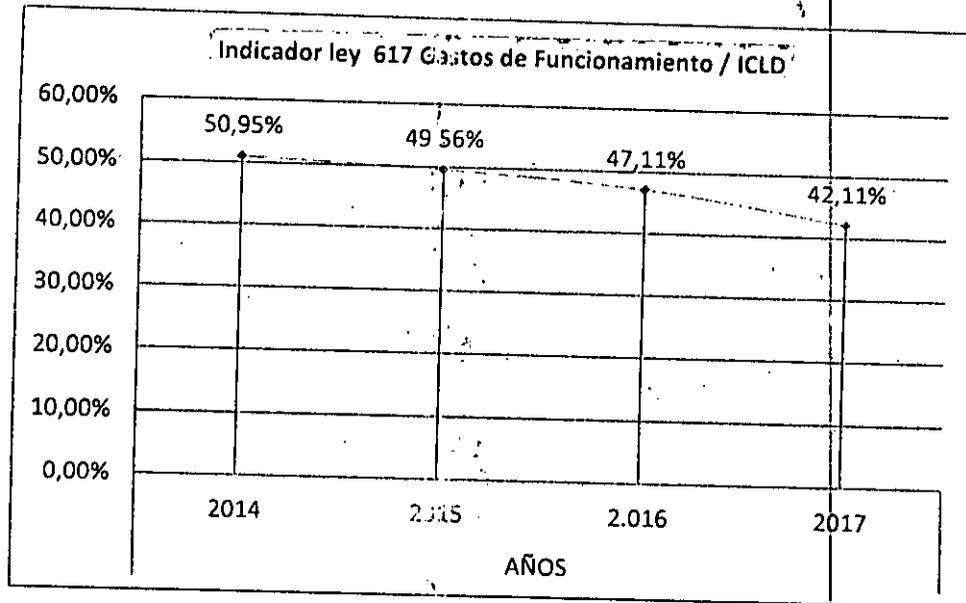


Gráfico No. 21

Igualmente hacen parte del componente del Gasto de Funcionamiento, las Transferencias para funcionamiento de los Entes de Control, Concejo, Contraloría y Personería, los cuales gozan de autonomía presupuestal.

Para el último cuatrienio (2014-2017) las transferencias a los entes de control presentaron un crecimiento estable y proporcional a los límites impuestos en la ley 617 de 2000. El total de las transferencias para el periodo 2014- 2017 ascendieron a la suma de \$ 15.623 millones, siendo el Concejo Municipal, el órgano de control que recibió mayores transferencias para estos cuatro años \$ 7.029 millones, teniendo su mayor grado de crecimiento en el año 2017, con un porcentaje del 15% sobre las transferencias de las vigencia 2016. Igualmente las transferencias realizadas a la contraloría municipal presentaron una variación positiva del 4% para el periodo 2014-2015 y del 6% para los periodos 2015-2016 y 2016-2017, recibiendo en todos los cuatro años transferencias por valor de \$ 4.005 millones, así mismo las transferencias con destino a la personería municipal presentaron una variación positiva para el periodo 2014-2015 creciendo en un 15%, para el periodo 2015-2016, presentó un retroceso respecto al crecimiento mostrado en el periodo anterior, con un incremento del 4%, remontando nuevamente para la vigencia 2017, donde el valor de la transferencia fue del 13%. El total del valor de las transferencias para personería en el último cuatrienio ascendió al valor de \$ 4.589 millones.

	AÑOS				VARIACION %			TOTAL TRANSFERENCIAS \$
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
Cifras en millones de pesos								
TOTAL EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENTES DE CONTROL	3.469	3.763	3.962	4.429	8%	5%	12%	15.623
Concejo	1.560	1.676	1.767	2.026	7%	5%	15%	7.029
Contraloría	931	965	1.025	1.084	4%	6%	6%	4.005
Personería	978	1.122	1.170	1.319	15%	4%	13%	4.589

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Vive el
CAMBIO



Popayan 2018-25-09

20181000380523

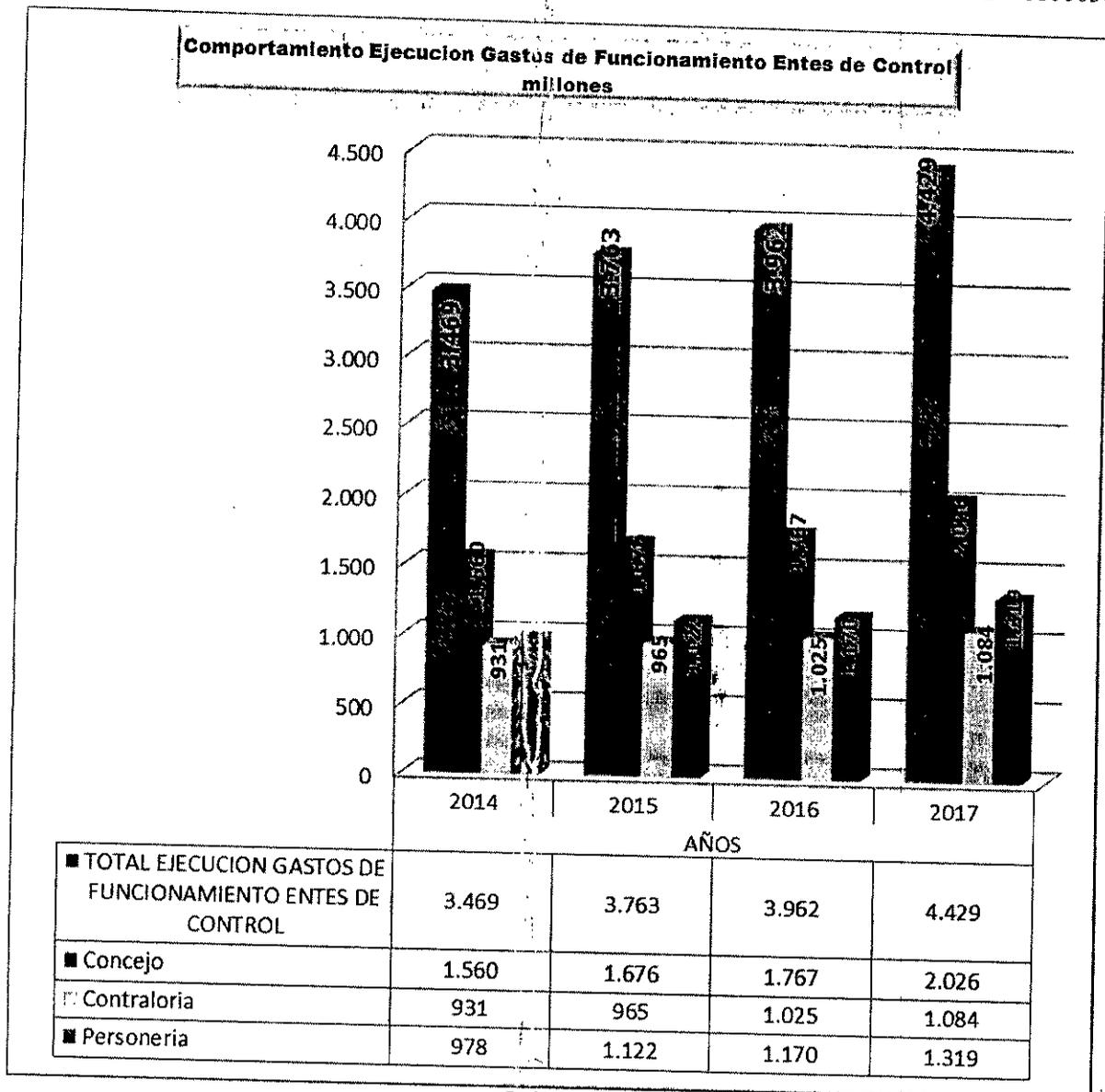


Gráfico No. 22

GASTOS DE INVERSION

En el cuatrienio 2014-2017, los gastos de inversión en la estructura presupuestaria del municipio de Popayán se subdividen en gastos de inversión directa, gastos de inversión SGP y a partir del año 2015 se incorpora en el presupuesto de gastos de inversión, el Fondo Local de Salud -FLS, al igual que se suspende la partida Otras Inversiones Directas para entrar a desagregar e identificar en forma específica rubros del sector Educación, Hacienda, Secretaría General, Planeación y Umata que estaban agregados en la partida de otras inversiones.

Los gastos de inversión (Inversión directa, SGP y FLS), concentraron la mayoría del total de la ejecución del gasto, pasando de \$ 247.195 millones del 2014 a \$319.051 millones del 2017, incremento equivalente a un 29%, ejecutándose durante todo el cuatrienio en el componente de inversión una cifra superior al billón ciento treinta y ocho mil millones de pesos.



20181000380523

Popayan-2018-09-25

Las Transferencias del Sistema General de Participaciones-SGP, fue el componente que más recursos ejecuto presupuestariamente dentro de los gastos de inversión, registrando en el periodo 2014-2017 ejecuciones por transferencias por un total de \$ 522.283 millones, sin tener en cuenta en este valor las cifras ejecutadas de las transferencias por concepto SGP para Salud Prestación de Servicios y Salud Régimen Subsidiado, las cuales se registran y hacen parte de las ejecuciones del Fondo Local de Salud. La mayor ejecución de las transferencias SGP se registró en el año 2017, con un porcentaje de crecimiento del 7% sobre los valores ejecutados en la vigencia 2016.

A partir del año 2015 se incorporó a la estructura del presupuesto de gastos de inversión del municipio de Popayán, el Fondo Local de Salud, el cual para el periodo 2015 al 2017 ejecuto presupuestalmente el valor de \$ 306.761 millones, logrando su mayor crecimiento en el año 2017 con una ejecución de \$ 110.947 millones y una variación positiva de crecimiento del 10% sobre las cifras del 2016.

En lo referente a la inversión directa para el periodo 2014 al 2017 ejecuto presupuestalmente el valor de \$ 309.441 millones, logrando su mayor crecimiento en el año 2017 con una ejecución de \$ 69.071 millones y una variación positiva de crecimiento del 27% sobre las cifras del 2016.

Cifras en millones de pesos	AÑOS				VARIACION %			TOTAL GASTOS DE INVERSION
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	\$
TOTAL EJECUCION (RDP) GASTOS DE INVERSION	247.195	286.661	285.578	319.051	16%	-0,4%	12%	2014-2017
Inversion Directa	117.905	68.177	54.288	69.071	-42%	-20%	27%	1.138.485
Inversion S G P	129.290	123.743	130.217	139.033	-4%	5%	7%	309.441
Inversion Fondo Local de Salud -FLS	0	94.741	101.073	110.947		7%	10%	522.283
								306.761

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto
 Nota: No incluye Resguardos Indígenas
 Nota: No incluye SCR

Vive el
CAMBIO



Popayan 2018-25-09

20181000380523

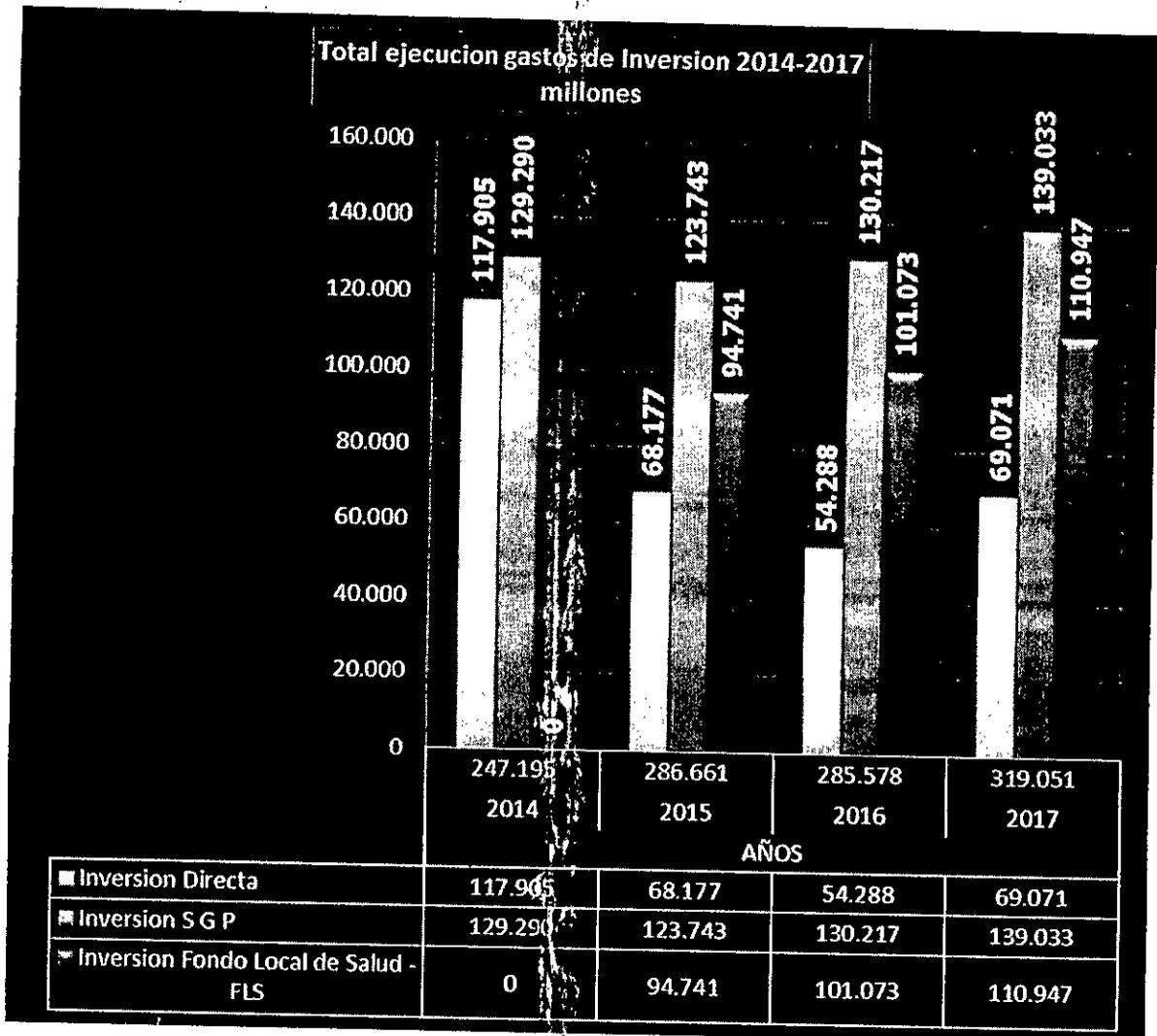


Grafico No. 23

Gastos de Inversión Directa

Los gastos de inversión directa en el municipio de Popayán son los que se realizan generalmente con recursos propios, o con recursos diferentes al Fondo Local de Salud o Transferencias del Sistema General de participaciones, su estructura está basada en las secretarías o unidades ejecutoras del presupuesto como también con los convenios realizados y con las vigencias expiradas que resulten de las partidas pertenecientes al mismo componente de la inversión directa. Para el cuatrienio 2014-2017 presento las siguientes ejecuciones:





Popayan-2018-09-25

20181000380523

Cifras en millones de pesos	EJECUCION GASTOS INVERSION				VARIACION %			TOTAL Σ 2014-2017 2014-2017
	DIRECTA				2014/2015	2015/2016	2016/2017	
	2014	2015	2016	2017				
TOTAL INVERSION DIRECTA	117.905	68.177	54.288	69.071	-42%	-20%	27%	309.441
Hacienda	0	2.993	919	3.235	0%	-69%	252%	7.147
Salud	58.448	3.686	2.892	2.892	-94%	-22%	0%	67.918
General	0	1.371	1.809	759	0%	32%	-58%	3.939
Educacion	0	5.294	3.757	4.404	0%	-29%	17%	13.455
Gobierno	3.172	3.040	3.058	3.260	-4%	1%	7%	12.530
Transito	3.964	3.535	2.331	3.095	-11%	-34%	-33%	12.925
Planeacion	0	1.042	1.577	2.179	0%	51%	38%	4.798
Infraestructura	32.531	34.812	32.250	39.749	7%	-7%	23%	139.352
Umata	0	696	1.279	2.081	0%	84%	63%	4.056
Deporte y Cultura	1.488	2.163	1.194	1.782	45%	-45%	49%	6.627
Riesgos	1.004	1.805	2.263	2.549	80%	25%	13%	7.621
Convenios	7.237	7.181	949	3.011	-1%	-87%	217%	18.378
Vigencias Expiradas	119	559	0	75	370%	-100%	0%	753
Otras Inversiones Directas	9.942	0	0	0	-100%	0%	0%	9.942

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye SGR

Nota: No incluye Resguardos Indigenas

Como ya se había manifestado anteriormente la inversión directa para el cuatrienio 2014 al 2017 ejecuto presupuestalmente un valor total de \$ 309.441 millones, logrando su mayor crecimiento en el año 2017 con una ejecución de \$ 69.071 millones y una variación positiva de crecimiento del 27% sobre las cifras del 2016, mostrando variaciones decrecientes del (-42%) para el año 2015 y (-20%) para el año 2016, por cuanto los recursos que se ejecutaban para este rubro pasaron a hacer parte de las ejecuciones del Fondo Local de Salud - FLS, igualmente para el año 2016, la ejecución por el rubro convenios disminuyó pasando de un valor de \$ 7.181 millones del 2015 a \$ 949 millones del 2016, este retroceso en los convenios explicados en parte por la culminación y comienzo del periodo de gobierno ya que fue el primer año de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal -PDM 2016-2017, "Popayán vive el cambio" lo que hace que las ejecuciones presupuestarias sufran dilaciones mientras se armoniza el presupuesto al nuevo plan de desarrollo.

Dentro de la Inversión Directa el rubro con mayor ejecución de recursos en el periodo 2014-2017 fue el de infraestructura, logrando dentro de estos cuatro años una ejecución de \$ 139.352 millones, presentando su mayor grado de crecimiento en el año 2017, con una ejecución de \$ 39.749 millones y un incremento positivo del 23% sobre la Ejecución presentada en el 2016. Recursos que impactan en el desarrollo de la infraestructura vial de la ciudad y en otras obras de infraestructura.

Otra ejecución importante es la del sector salud, realizada con recursos propios y diferentes a los registrados por el Fondo Local de Salud-FLS, la cual durante el cuatrienio ascendió a un total de \$ 67.918 millones y los convenios los cuales registraron una ejecución en el periodo 2014-2017 de \$ 18.378 millones.

GASTOS DE INVERSION SGP

Cifras en millones de pesos	AÑOS				VARIACION %			TOTAL Σ 2014-2017 2014-2017
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	
Inversion S G P	129.290	123.411	130.217	139.033	-4%	5%	7%	522.283

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye Resguardos Indigenas

Nota: No incluye SGR

Durante el cuatrienio 2014-2017 la ejecución del gasto de inversión del Sistema General de Participaciones presento una variación negativa del (-4%) en el año 2015, sobre lo ejecutado en el año 2014, explicado por el cambio de la estructura presupuestal al pasar la ejecución en el año 2015 de las partidas que se estaban ejecutando dentro del rubro de salud SGP a ser ejecutadas dentro del Fondo Local de Salud- FLS, para el año 2016 la ejecución del SGP se incrementó en un 5% en referencia al año 2015.

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

anterior y para el año 2017 presentó una ejecución de \$ 139.033 millones, con un crecimiento del 7%, respecto a la ejecución del año 2016. En total durante el cuatrienio 2014-2017, se ejecutó gasto de inversión SGP por un valor total de \$ 522.283 millones.

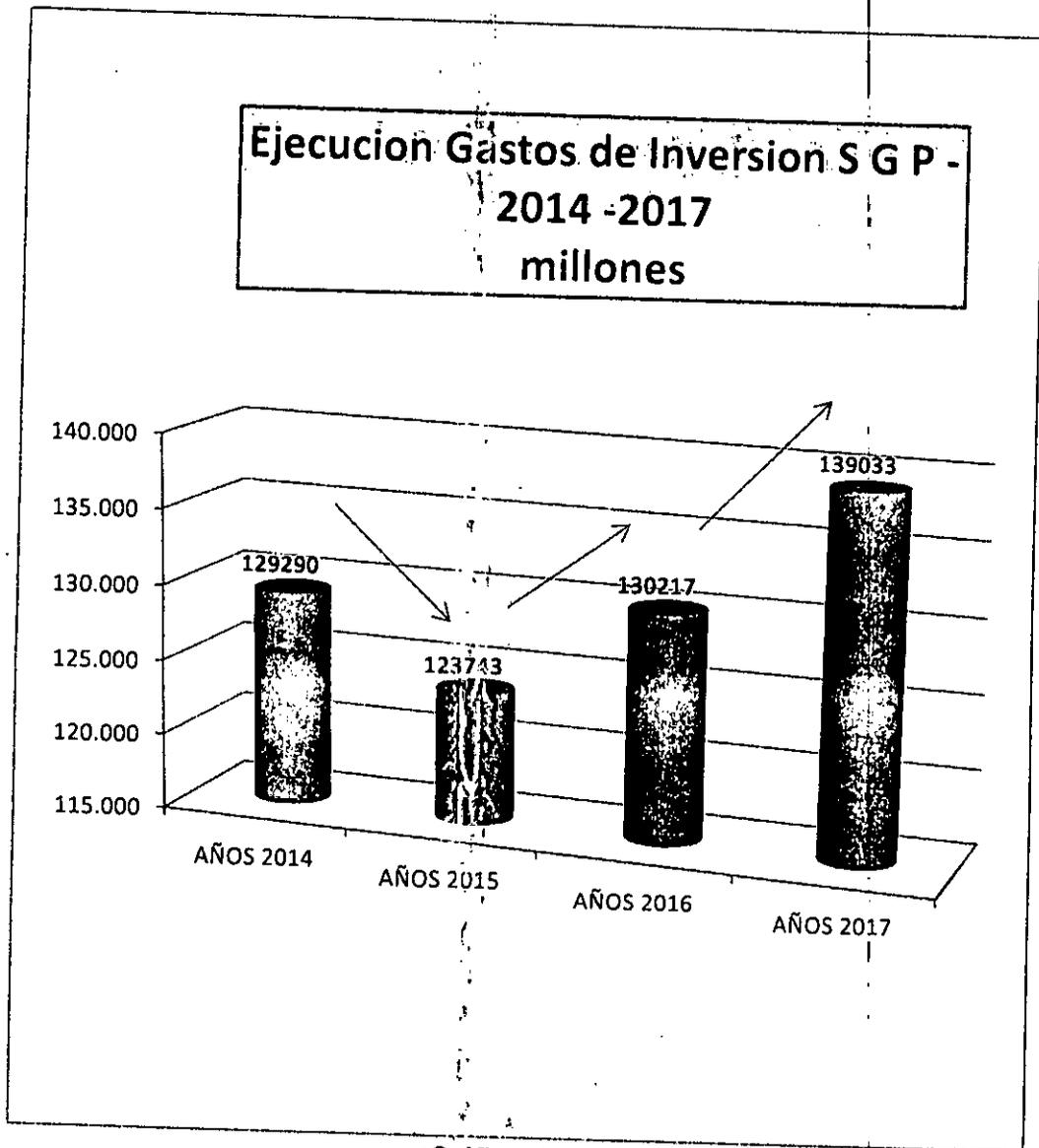
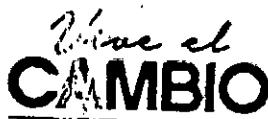


Gráfico No. 24

EJECUCION DESAGREGADA GASTOS DE INVERSION SGP

La estructura presupuestal de las partidas del Sistema General de Participaciones está compuesta por los siguientes apropiaciones:

- Sgp-Educacion
- Sgp-Alimentacion Escolar
- Sgp-Agua Potable y Saneamiento Básico
- Sgp-Proposito General
- Sgp-Primera Infancia
- Sgp-Vigencias Expiradas





Popayan-2018-09-25

20181000380523

Para el año 2015 la estructura presupuestal de las transferencias correspondientes al SGP-Salud, pasa a registrarse dentro del componente del Fondo Local de Salud.

Cifras en millones de pesos	EJECUCION GASTOS INVERSION SGP				VARIACION %			TOTAL I 2014-2017
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	
TOTAL INVERSION SGP	129.290	123.743	130.217	139.033	-4%	5%	7%	522.283
Sgp-Educacion	96.490	107.842	113.500	124.381	12%	5%	10%	442.213
Sgp-Alimentacion Escolar	525	500	970	267	-5%	94%	-72%	2.262
Sgp-Agua Potable y Saneamiento	4.162	7.330	7.314	5.835	76%	-0,2%	-20%	24.641
Sgp-Proposito General	5.922	7.493	7.896	8.192	27%	5%	4%	29.503
Sgp-Primera Infancia	575	453	537	358	-21%	19%	-33%	1.923
Sgp-Vigencias Expiradas	47	125	0	0	166%	-100%		172
Sgp-Salud	21.569	0	0	0	-100%			21.569

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye SGR, No incluye Resguardos Indígenas

Nota: A partir del 2015 la Inversión SGP Salud se registra en el FLS

Durante el periodo 2014-2017, el componente que más ejecutó el gasto de inversión SGP, fue el de Educación, el cual dentro de estos cuatro años ejecutó la inversión por un valor de \$ 442.213 millones, mostrando su mayor valor de ejecución para el año 2017 con una cifra de \$ 124.381 millones, que representa un crecimiento del 10% nominal un 91% real, dichos gastos sufragaron en su mayoría, el pago de nóminas del personal docente y administrativo del sector educación, como también los pagos por concepto de calidad educativa.

Por el rubro del Gasto de Propósito General del SGP, se ejecutaron durante el anterior periodo la suma de \$ 29.503 millones, siendo el año 2017 el periodo donde más se ejecutó el gasto con un valor de \$ 29.503 millones que equivalen a un incremento del 4% nominal (-0.09% real).

Mientras tanto el sector Agua potable y Saneamiento Básico-APSB, presentó en el cuatrienio 2014-2017, un comportamiento inestable, presentando su mayor ejecución de gasto en el periodo 2015, alcanzando una ejecución de \$ 7.330 millones, pero para los años 2016 y 2017 su ejecución sufre una degradación, decreciendo para el año 2016 en un (-0.2% nominal) y para el año 2017 en un (-20% nominal), pasando de una ejecución de \$ 7.314 millones de 2016 a una ejecución de 5.835 millones en el 2017.

Los rubros de Alimentación Escolar y Atención Integral a la Primera Infancia presentan durante el cuatrienio 2014-2017 ejecuciones inestables, la primera presentando para el periodo 2015 una variación negativa del (-5%), para el año 2016 presentó una variación positiva creciendo en un 94% y para el periodo 2017, su ejecución decrece en un (-72%), igualmente las ejecuciones de la Primera Infancia, dependientes del crecimiento real de la economía del país (PIB) por encima del 4%, para el año 2015 su ejecución decreció en un (-21%), para el año 2016 creció en un 19%, pero para el año 2017, presentó nuevamente una variación negativa, presentando una ejecución del (-33%).

En el año 2014 el sector salud SGP, presentó una ejecución de \$ 21.569 millones. Para el año 2015, siguiendo recomendaciones de la contraloría especialmente basadas en la ley 715 de 2001, las transferencias SGP sector salud, salud pública y régimen subsidiado en salud sin situación de fondos, pasan hacer parte de la estructura presupuestal del componente Fondo Local de Salud, quedando en un solo grupo de la estructura presupuestal, incluyendo las demás fuentes de financiación asignadas a dicho sector.


CAMBIO



Popayan 2018-25-09

20181000380523

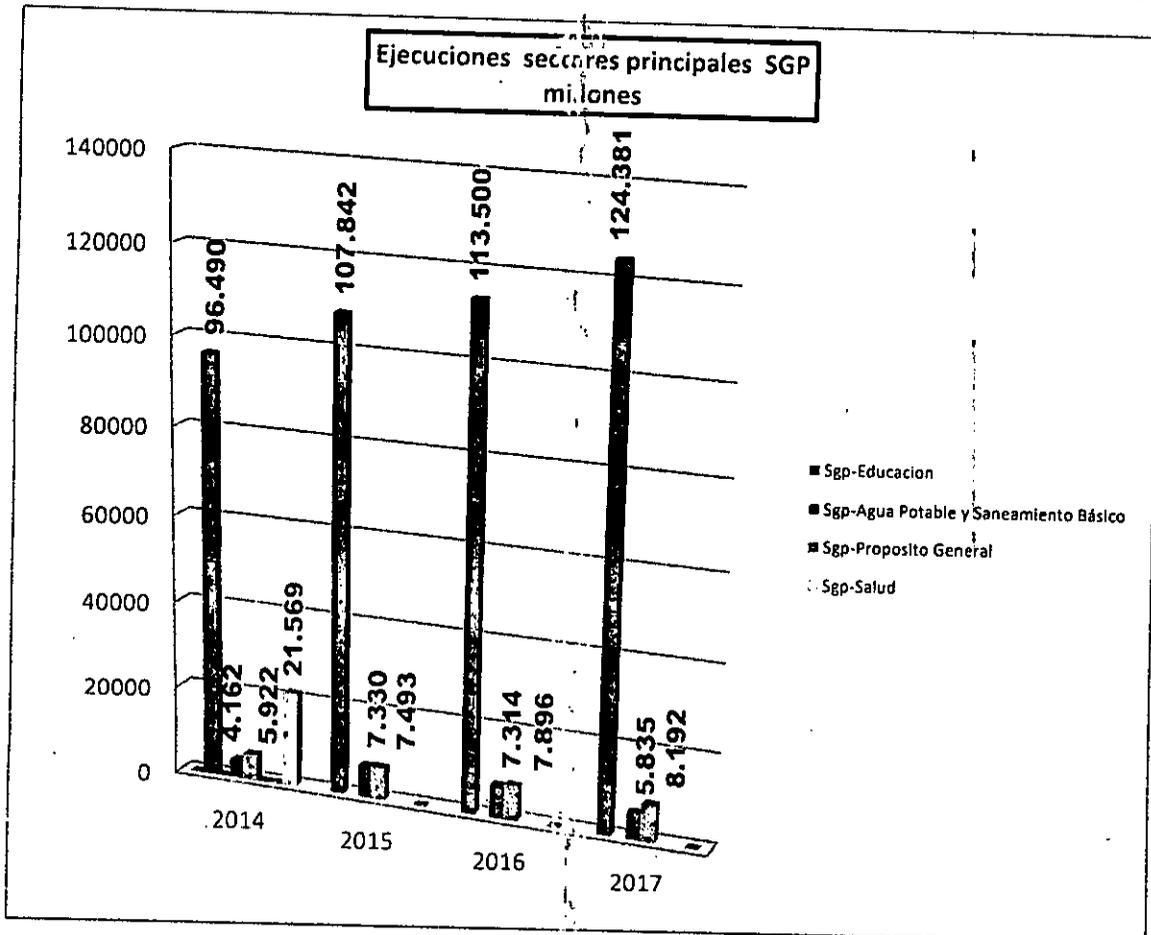


Gráfico No. 25

EJECUCION DESAGREGADA GASTOS SGP-PROPOSITO GENERAL

Cifras en millones de pesos	EJECUCION GASTOS INVERSION SGP-PROPOSITO GENERAL				VARIACION %			TOTAL Σ 2014-2017
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
TOTAL INVERSION SGP-PG	5.922	7.493	7.896	8.192	27%	5%	4%	29.503
Sgp-Deporte	579	541	521	450	-7%	-4%	-14%	2.091
Sgp-Cultura	389	428	425	462	10%	-1%	9%	1.704
Sgp-Fonpet SSF	679	710	759	1.566	5%	7%	106%	3.714
Sgp-Otros Sectores	4.275	5.814	6.191	5.714	36%	6%	-8%	21.994

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto
 Nota: No incluye SGR, No incluye Resguardos Indígenas

En el periodo 2014-2017 el municipio de Popayán ejecuto transferencias SGP –Propósito General (PG) por el total del cuatrienio por un monto de \$ 29.503 millones, teniendo su mayor crecimiento porcentual en el año 2015, alcanzando una ejecución del 27% respecto al 2014. Durante el periodo 2016 decreció al 5% y para el periodo 2017 disminuyo un punto más presentando una ejecución del 4% respecto al año anterior.

La Estructura de las transferencias Propósito General del Sistema General de Participaciones está compuesta por el sector deporte (8% del propósito general), sector cultura (6% del propósito general), Fonpet sin situación de fondos (10%) y transferencias para otros sectores de inversión (76%).





20181000380523

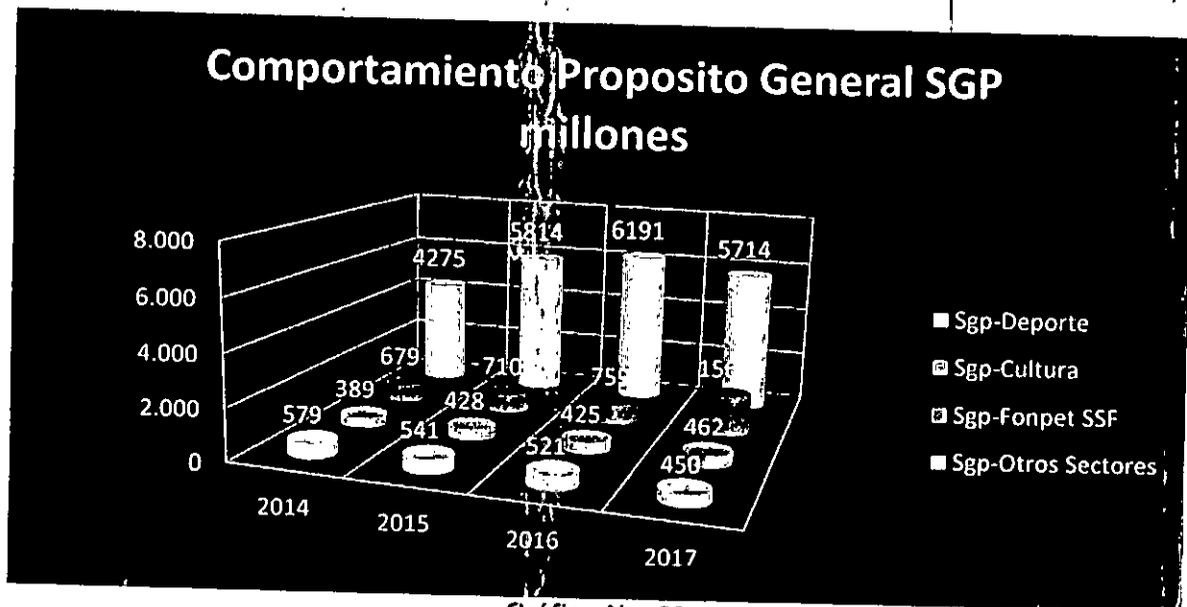
Popayan-2018-09-25

El sector SGP deporte presento durante el periodo 2014-2017, variación negativa, disminuyendo los montos de ejecución a lo largo del cuatrienio de \$ 579 millones ejecutados en el 2014, paso a una ejecución de \$ 541 millones en el periodo 2015, para el año 2016 bajo a \$ 521 millones y para el periodo 2017 su ejecución fue \$ 450 millones. En términos porcentuales en el año 2015 disminuyó en un (-7%), en el año 2016 (-4%) y para el año 2017 decreció en un (-14%) en valores nominales.

El sector SGP cultura presento durante el periodo 2014-2017, ejecutó a lo largo del cuatrienio un total de gastos en este sector por valor de \$ 1.704, y con un crecimiento proporcional en este periodo del 6% nominal, siendo el año de mayor ejecución el 2017 con un valor de \$ 462 millones, representados en un crecimiento del 9% nominal sobre las cifras del año anterior.

Las Transferencias para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, sin situación de fondos-SSF, alcanzaron durante el cuatrienio 2014-2017 ejecuciones por un valor total de \$ 3.714 millones, presentando en dicho periodo un crecimiento porcentual progresivo, 5% para el periodo 2015, el 7% para el 2016 y 106% para la vigencia 2017, con una ejecución máxima para el periodo 2017 de 1.566 millones.

Dentro del propósito general, las transferencias SGP para otros sectores es la apropiación más representativa, debido que registra el mayor porcentaje del gasto dentro del sector Propósito General con un 76%. El comportamiento de la ejecución presupuestaria del componente Otros Sectores, dentro del propósito General SGP, en el periodo 2014-2017, muestra un crecimiento estable para los años 2015 y 2016, decreciendo para el año 2017 su ejecución, debido a que de \$ 6.191 del año 2016, paso a \$ 5.714 millones del año 2017, disminuyendo en 477 millones el valor ejecutado en el periodo anterior, decreciendo nominalmente un (-8%).



Vive el
CAMBIO

21



Popayan-2018-09-25

20181000380523

COMPORTAMIENTO 2014-2017 EJECUCION DESAGREGADA GASTOS SGP-OTROS SECTORES - PG

	EJECUCION GASTOS OTROS				VARIACION %			TOTAL E 2014-2017 2014-2017
	SECTORES SGP				2014/2015	2015/2016	2016/2017	
	2014	2015	2016	2017				
Gobierno	507	598	751	582	18%	26%	-23%	2.438
Umata	745	828	1.038	682	11%	25%	-34%	3.293
Planeacion	467	613	1.164	1.071	31%	90%	-8%	3.315
Infraestructura	1.523	2.882	2.775	3.047	89%	-4%	10%	10.227
Equipamiento Municipal	799	735	164	221	-8%	-78%	35%	1.919
Fortalecimiento Institucional	233	157	298	110	-33%	90%	-63%	798

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye SGR

Nota: No incluye Resguardos Indigenas

Con los recursos de propósito general otros sectores (76% del total del Propósito General) el Municipio de Popayán presenta su mayor ejecución en el sector Infraestructura, ejecutando en el periodo 2014-2017 un valor total por los cuatro años de \$ 10.227 millones, de los cuales \$ 3.047 millones se ejecutaron en la vigencia 2017 con un crecimiento del 10% nominal sobre el periodo anterior, recuperándose de la disminución obtenida en la ejecución del año 2016 que fue del (-4% nominal).

Las apropiaciones con más baja ejecución del componente otros sectores del SGP para el cuatrienio 2014-2017, fueron en su orden Fortalecimiento Institucional y el componente Equipamiento Municipal, con una ejecución total en los cuatro años de \$798 millones y \$ 1.919 millones respectivamente.

El total de la ejecución del sector de la Umata para el periodo 2014-2017, ascendió a un valor total de \$ 3.293 millones, presentando su mayor periodo de crecimiento para el año 2016, donde ejecuto un valor de \$ 1.038 millones y una variación positiva de crecimiento del 25% nominal, sobre la ejecución del periodo 2015, para el año 2017, su ejecución cae con una variación negativa del (-34% nominal) y una ejecución de \$ 682 millones.

Los sectores Gobierno y Planeación ejecutan durante el cuatrienio 2014- 2017, \$ 2.438 millones y \$ 3.315 millones respectivamente y durante la vigencia 2017 sus porcentajes de ejecución decrecen respecto a la ejecución 2016, gobierno disminuye en un (-23%) nominal y planeación en (-8%) nominal, disminuyendo en \$169 millones(gobierno) y \$95 millones (planeación) la ejecución del periodo 2016.

Hacer el
CAMBIO



Popayan 2018-25-09

20181000380523

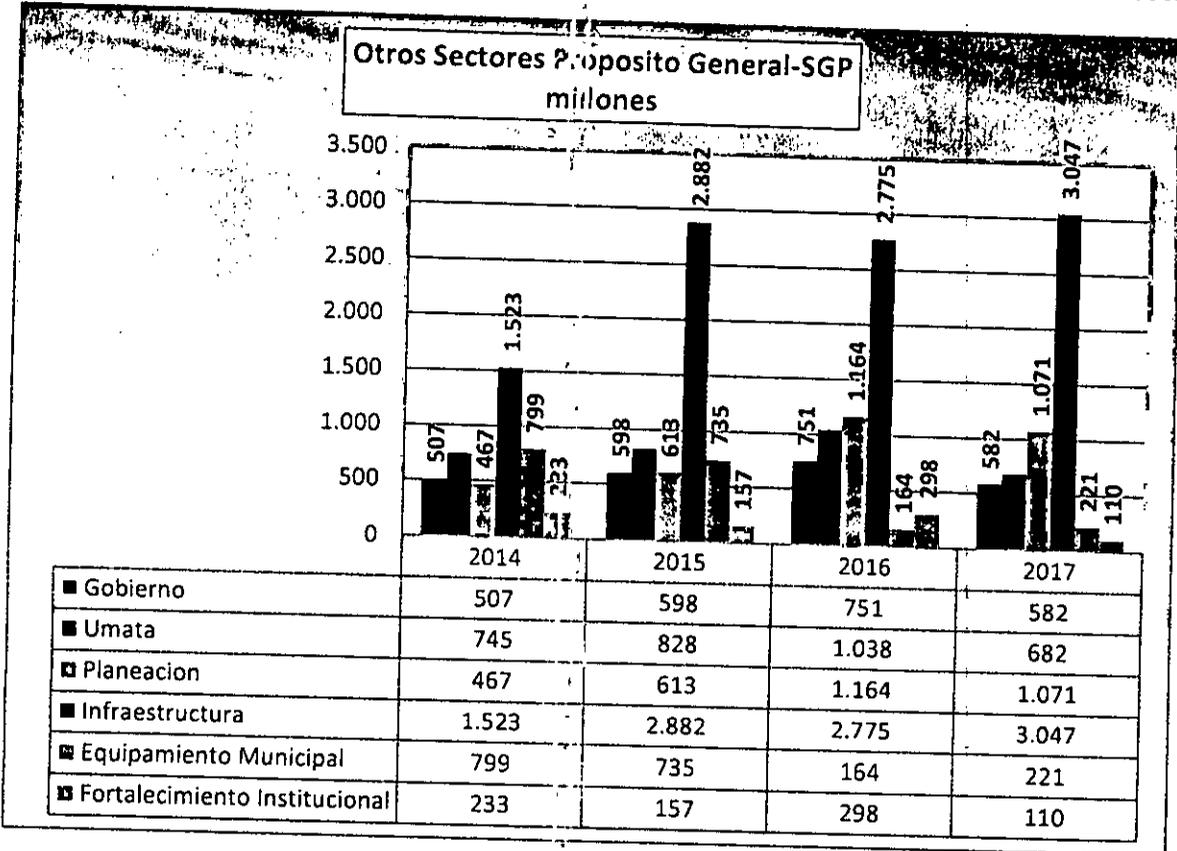


Gráfico No. 27

COMPORTAMIENTO EJECUCIÓN RESGUARDOS INDIGENAS (2014-2017)

Las Transferencias de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos indígenas –AESGPRI, en atención del artículo 83 de la ley 715 de 2001, son administradas por el Municipio de Popayán. Dentro de su jurisdicción el municipio tiene 3 resguardos: Resguardo Indígena de Poblazon, Resguardo Indígena de Quintana y Resguardo Indígena de Kokonuco.

Cifras en millones de pesos	EJECUCION RESGUARDOS INDIGENAS - SGP				GASTOS RESGUARDOS INDIGENAS - SGP			TOTAL E 2014-2017
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	
TOTAL RESGUARDOS INDIGENAS-SGP	115	514	186	561	347%	-64%	202%	1.376
Resguardo Poblazon	61	163	83	126	167%	-49%	52%	433
Resguardo Quintana	36	343	98	395	853%	-71%	303%	872
Resguardo Kokonuco	18	8	5	40	-56%	-38%	700%	71

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto
Nota: No incluye SGR

Durante el periodo 2014-2017, el resguardo que presenta mayor ejecución en el gasto es el de Quintana, el cual durante dicho cuatrienio ejecuto un valor total de \$ 872 millones, siendo el año 2017 el periodo de mayor ejecución con \$ 395 millones y un crecimiento del 303% sobre la ejecución del año anterior, no obstante para el año 2016 presentó un decrecimiento de un (-71%) sobre el valor ejecutado en el año 2015, ejecutando \$ 98 millones sobre \$ 343 millones ejecutados en el 2015.

Para el periodo 2014-2017 el resguardo de Poblazon ejecuto el gasto por un valor de \$ 433 millones, siendo el año 2015 el periodo de mayor ejecución dentro del cuatrienio con un valor de \$ 163 millones y





Popayan 2018-25-09

20181000380523

una variación de crecimiento del 167%, para el año 2016 presento una ejecución de \$ 83 millones y variación negativa de (-49%) y recuperándose nuevamente para el periodo 2017 en donde ejecuté un valor de \$126 millones equivalentes a una variación positiva del 52%, sobre la ejecución del periodo anterior.

Por último, el Resguardo Indígena de Kokonuco, creado en la estructura presupuestaria del municipio de Popayán en el año 2013, es el que menos registró transferencias durante el periodo 2014-2017, ejecutando en estos cuatro años la suma de \$ 71 millones, siendo el año que mas ejecución realizó el 2017, con 40 millones y un porcentaje de crecimiento del 700% sobre lo ejecutado en el periodo 2016. Así mismo para los años 2015 y 2016 la variación porcentual decreció en un (-56%.) para la vigencia 2015 y un (-38%) para el periodo 2016.

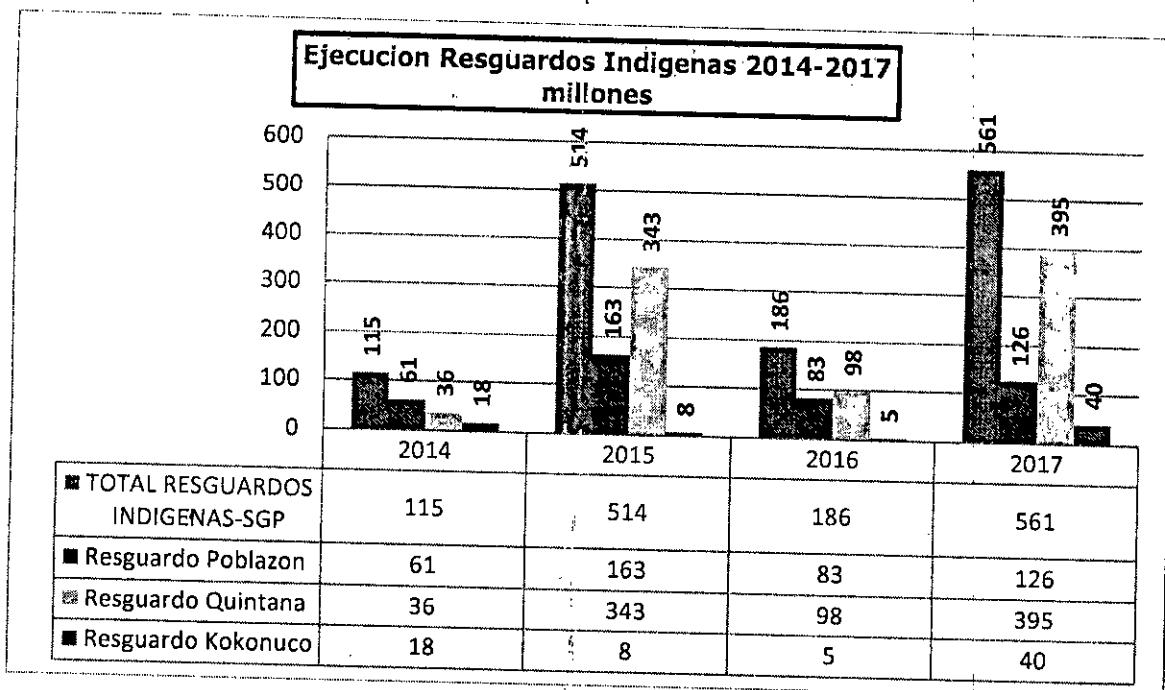


Gráfico No. 28

COMPORTAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD 2014-2017

A partir del año 2015 el municipio de Popayán incorpora dentro de su estructura presupuestaria del gasto de inversión el componente del Fondo Local de Salud, en atención a recomendaciones de los órganos de control basadas especialmente en el artículo 44 de la ley 715 de 2001 y la resolución 3042 de 2007. Antes de la creación del Fondo Local de Salud, las partidas estaban diseminadas en el componente Salud Inversión Directa, Convenios y Salud SGP.

El Fondo Local de Salud canaliza los recursos que para este sector estaban dispersos en la estructura presupuestaria del municipio. La mayoría de partidas que componen el fondo, comprenden transferencias de la nación para el régimen subsidiado en salud sin situación de fondos.

A partir del año 2016 y en atención al artículo 147 de la ley 1753 de 2015, el municipio de Popayán comenzó a ejecutar recursos del Fonpet con destino al Régimen Subsidiado en Salud.

A partir del año 2018 los conceptos manejados por el Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, son reemplazados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

administrativa y financiera y patrimonio independiente y se asimila a una Empresa Industrial y Comercial del Estado.

	EJECUCIÓN FONDO LOCAL DE SALUD - FLS			VARIACION %		TOTAL Σ 2015-2017
	2015	2016	2017	2015/2016	2016/2017	
Cifras en millones de pesos						
TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD-FLS	94.741	101.072	110.947	7%	10%	306.760
Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA	52.831	52.931	58.843	0%	11%	164.605
Cuenta Maestra (Rendimientos Financieros)	73	0	302	-100%		375
Coljugos (Rentas Cedidas)	974	1.460	1.840	50%	26%	4.274
Convenios	7.747	5.274	5.227	-32%	-1%	18.248
Otros Gastos en Salud	406	216	473	-47%	119%	1.095
Regimen Subsidiado en Salud-Sgp	31.251	35.204	40.234	13%	14%	106.689
Fonpet	0	4.410	1.842		-58%	6.252
Salud Publica-Sgp	1.459	1.577	2.186	8%	39%	5.222

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye SGR

Para el periodo 2015-2017 el FLS, ejecuto recursos por un total de \$ 306.760 millones, siendo el periodo 2017 el año con mayor ejecución del trienio con \$ 110.947 millones. Durante este mismo periodo los componentes del FLS más representativos fueron las transferencias para Fosyga \$ 164.605 millones y las transferencias SGP, para régimen subsidiado en salud \$ 106.689.

En el año 2016 las ejecuciones del FLS crecieron en un 7% nominal, un 1.25% real, respecto a las ejecuciones presentadas en la vigencia 2015. Para el año 2017 las ejecuciones del FLS tuvieron un incremento del 10% nominal, un 5.91% en términos reales.

Durante el periodo 2017, la ejecución presentada en el componente Fosyga, registro un valor de \$ 58.843 millones y un porcentaje de crecimiento del 11% nominal, 6.91 real respecto a la ejecución del año 2016.

Igualmente, la ejecución en el gasto de inversión de las transferencias SGP para el régimen subsidiado en salud, en el periodo 2015-2017, presentó un crecimiento estable, incrementándose su ejecución en el año 2016 en un 13% nominal, 7.25% real y para el año 2017 su incremento fue del 14% nominal, 10.84% real, alcanzando su mayor grado de ejecución en la vigencia 2017 con un valor de \$ 40.234 millones.

Por otra parte para el periodo 2015-2017 la partida Convenios, presentó para el año 2016, una variación negativa del 32% nominal respecto a las ejecuciones del año 2015 y para el año 2017 decreció en un 1% nominal respecto a lo ejecutado en el 2016, disminuyendo su ejecución en estos dos años en un valor de (\$ -2.520 millones)

Asi mismo la partida Coljugos (Rentas cedidas), presento en el trienio 2015-2017, una ejecución por un valor total de \$ 4.274 millones, alcanzando su mayor grado de ejecución en el año 2017 con un valor de \$ 1.840 millones y una variación positiva de incremento del 26% nominal, sobre los valores ejecutados en el periodo 2016.

A partir del año 2016 y en atención al artículo 147 de la ley 1753 de 2015, el municipio de Popayán comenzó a ejecutar recursos del Fonpet con destino al Régimen Subsidiado en Salud, logrando para las vigencias fiscales 2016 y 2017 una ejecución de \$ 6.252 millones, representados en \$ 4.410 del periodo 2016 y \$ 1842 millones del periodo 2017.

Por rendimientos financieros de la Cuenta maestra se ejecutó en el año 2015 \$ 73 millones y por el año 2017 \$ 302 millones para un total de ejecución por estos dos años de \$ 375 millones.

De igual forma por las transferencias SGP, con destino a Salud Pública se ejecutó durante el periodo





Popayan 2018-25-09

20181000380523

2015-2017 un valor total de \$ 5.222 millones, presentando en la vigencia 2017 su mayor grado de ejecucion con \$ 2.186 millones y un incremento del 39% nominal sobre la ejecucion de la del año 2016. También, durante el periodo 2015-2017 por el concepto Otros Gastos en Salud, se ejecutó un valor total de \$ 1.095 millones, siendo el periodo 2017 donde se presentan las mayores cifras de ejecucion con un valor de \$ 473 millones.

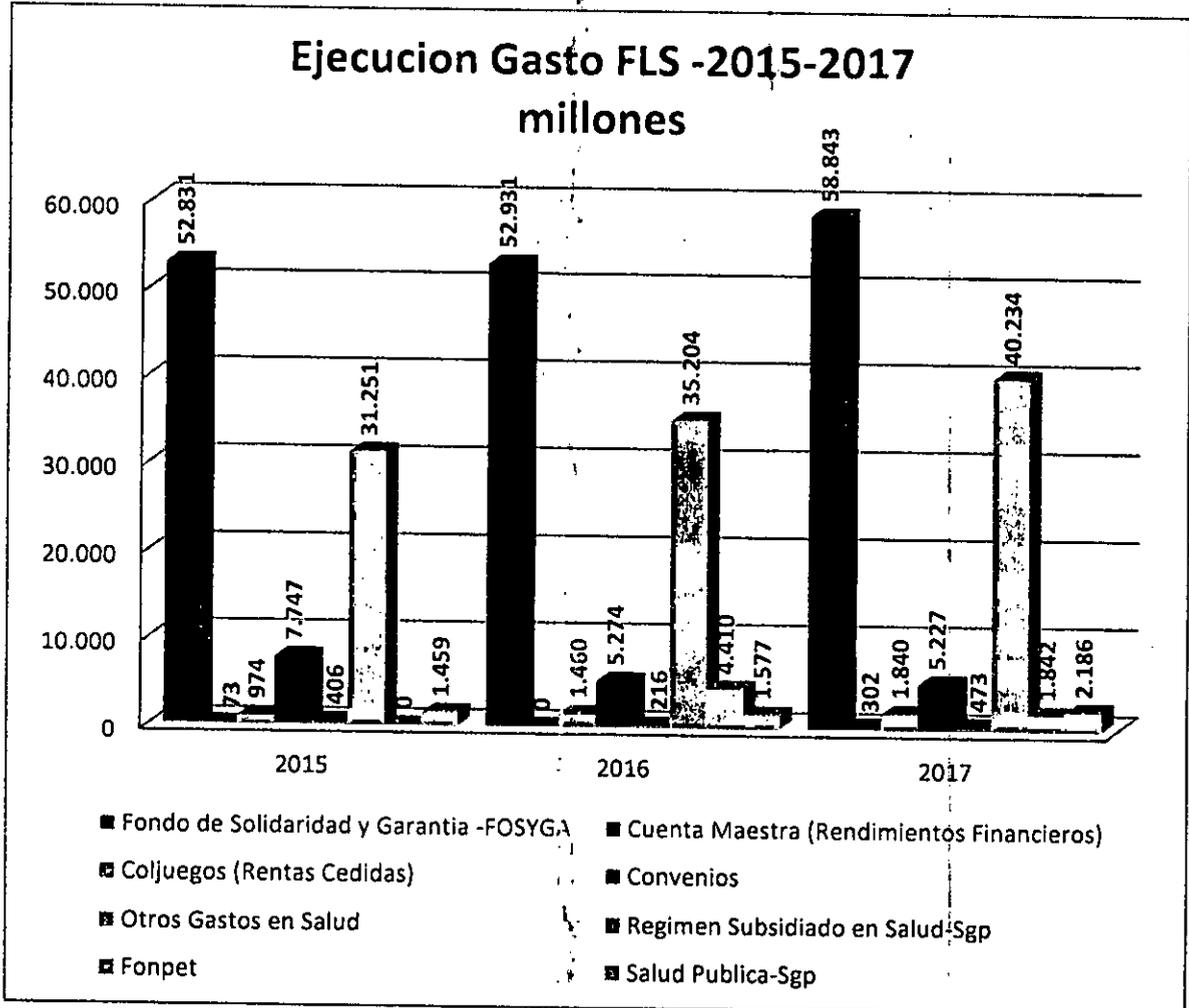


Gráfico No. 29

COMPORTAMIENTO HISTORICO DEL SERVICIO DE LA DEUDA 2014-2017

Por Servicio de la Deuda (recursos del crédito) se entiende el mecanismo por medio del cual el Municipio de Popayán obtiene recursos crediticios de las entidades financieras destinados a la ejecución de los diferentes programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal y que corresponden a las Amortizaciones de Capital, pago de intereses y comisiones y algunos gastos asociados a la cancelación de deuda pública. Su estructuración depende de las condiciones contractuales con los cuales se pactó cada crédito tales como la tasa de interés, el plazo, período de gracia, fechas de desembolso.

También hacen parte del componente Servicio de la Deuda, los compromisos por Bonos Pensionales, la Reserva Actuarial por obligaciones pensionales y las ejecuciones del convenio No. 00200/2005-Sector Salud.





Popayan-2018-09-25

20181000380523

	EJECUCION GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA				VARIACION %			TOTAL E 2014-2017
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
Cifras en millones de pesos								
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	708	2.390	1.897	3.119	238%	-21%	64%	8.114
Amortizacion	0	1.875	500	1.157	%	-73%	131%	3.532
Intereses y Comisiones	54	150	338	274	178%	125%	-19%	816
Bonos Pensionales	63	365	789	1.688	479%	116%	114%	2.905
Reserva Actuarial	0	0	0	0	%	%	%	0
Convenio No. 00200/2005-Sector Salud	591	0	270	0	-100%	%	-100%	861

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Durante el cuatrienio 2014-2017 el Municipio de Popayán, no realizó ejecución alguna del componente Reserva Actuarial, igualmente por la partida bonos pensionales realizó ejecuciones por un valor total de \$ 2.905 millones durante los cuatro años, siendo el año 2017 el de mayor ejecución con un valor de \$ 1.688 millones; igualmente por la partida Convenio No. 00200 de 2005-Sector Salud, ejecuto en la vigencia 2014 el valor de \$ 591 millones y en la vigencia 2016 la suma de \$ 270 millones, para un total de ejecución por estos dos años de \$ 861 millones.

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (Recursos del Crédito)2014-2017

	EJECUCION GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA (Recursos del Credito)				VARIACION %			TOTAL E 2014-2017
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
Cifras en millones de pesos								
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA(Recursos del Credito)	54	2.025	838	1.431	3650%	-59%	71%	4.348
Amortizacion	0	1.875	500	1.157	%	-73%	131%	3.532
Intereses y Comisiones	54	150	338	274	178%	125%	-19%	816

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

El Municipio de Popayán, a partir del año 2014 adquirió un crédito por valor de \$ 5.000 millones, por 6 años con el Banco de Bogotá cuyo objeto es la construcción de la pavimentación y obras complementarias carrera 2 desde la calle 25n (abscisa ko+560) hacia la calle 15n (abscisa (ko+000) III etapa y compra de maquinaria amarilla, el cual se encuentra pactado al DTF-1 TA con pagos trimestrales de \$ 125 millones a partir del 2015, por contar con un año de gracia, tiene como garantía y fuente de pago la renta pignorada de Industria y Comercio Este crédito se desembolsó en un 50% a finales del 2014 para la compra de la maquinaria amarilla y \$1.500 millones en el 2015 para las obras descritas anteriormente, por lo tanto se han generado intereses así: en el 2014 \$ 54 millones; en el 2015 \$ 135 millones, en el 2016 \$ 117 millones y en el año 2017 \$ 75 millones gracias al Superávit 2014 se canceló el crédito \$ 1.500 millones a la deuda quedando con un saldo a diciembre de 2017 de \$1.125 millones.

Durante la vigencia 2015 suscribió contrato de empréstito con Banco de Occidente con destino al sector Educación, Empréstito No. 410013043-5 línea ordinaria calendario para financiar obras de infraestructura en 9 instituciones educativas de acuerdo con el contrato marco 620/2015 entre el Ministerio de Educación y Findeter, pignoración renta predial por valor de \$2.629 millones, por 5 años pactado al DTF+2 TA cuya garantía y fuente de pago son los ICLD-Predial y un año de gracia. Este crédito se desembolsó a finales de la vigencia 2015, por lo tanto se han generado intereses por \$221 millones en el 2016 y \$ 199 millones en la vigencia 2017, el saldo de la deuda es de \$ 1.972 millones al cierre del ejercicio 2017, considerando que el período de gracia se cumplió en el 2016 y se comienza a amortizar la deuda en el 2017, con amortizaciones trimestrales de \$ 164 millones. El crédito ha sido utilizado en Vigencia 2015-2016 como fuente para la inversión del sector Educación lo que ha permitido atender las necesidades prioritarias de este sector, en un consolidado de obras estratégicas de ampliación y mejoramiento de 9 instituciones educativas con el fin de implementar la jornada única.

Así las cosas, el saldo total del servicio de la deuda pública del Municipio de Popayán a 31 de diciembre de 2017 ascendió a la suma de \$ 3.097 millones, \$ 1.125 millones para el crédito con el Banco de Bogotá y \$ 1.972 millones del empréstito con el Banco de Occidente.

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

 MINHACIENDA	SEJO DEUDA INTERNA SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA (SEUD)		Código	Mu.3.6.Fr.8					
	(MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA) (BANCO DE LA REPUBLICA, FINANCIERA ECONOMICA NACIONAL, CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, DANOS)		Fecha	1/09/2017					
			Versión	1					
1. ENTIDAD QUE INFORMA: MUNICIPIO DE POPAYAN 2. ESTADO DEL MES: DICIEMBRE DE 2017 3. CLASE DE DEUDA: INTERNA (6) 4. DELEGADO POR: INGRID GUEVARA 5. TELEFONO: 0242054 6. CORREO ELECTRONICO: ingridg@popayan.gov.co 7. NUMERO FAX: 0242053		NIT: 891580006-4							
8. Descripción del Crédito	7. Código de Crédito	6. No. Tramo	9. Fecha de vencimiento aaaa-mm-dd	10. Fecha de Operación aaaa-mm-dd	11. Tipo Operación	12. Tasa de Interés en números reales	13. Valor operación en millones de pesos	14. Acumulados de movimientos	15. Saldo Deuda en pesos (obra completa)
BANCO DE BOGOTA - CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRERA 2 DESDE LA CALLE 25N (ABSCISA KO+580) HACIA LA CALLE 15N (ABSCISA (KO+000) II ETAPA CALZADA DOUMERA DE LA CIUDAD DE POPAYAN, ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES	00253640880	1	2020-02-28	2017-11-28 2017-11-27	06 07	DTF -1 TA	125.000.000,00 13.777.535,48	1.125.000.000 75.856.072,60	1.125.000.000
BANCO DE OCCIDENTE - EMPRESTIO No. 410013043-5 LINEA ORDINARIA CALENDARIO PARA FINANCIAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ACUERDO CON EL CONTRATO MARCO 629/2015 ENTRE MINEDUCACION Y FINDER. PIGNORACION RENTA PREDIAL	410013043-5	2	2020-11-11	2017-12-04 2017-12-04	08 07	DTF+2 TA	184.359.525,00 40.954.392,00	1.972.314.300,00 188.868.236,00	1.872.314.300,00
TOTAL									3.097.314.300,00

RESUMEN EJECUCION GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA (Recursos del Credito)						TOTAL Σ 2014-2017
Cifras en millones de pesos	2014	2015	2016	2017	2014-2017	
RESUMEN SERVICIO DE LA DEUDA(Recursos del Credito)	54	510	838	1.431	2.833	
Amortizacion- Banco de Bogota	0	375	500	500	1.375	
Intereses y Comisiones-Banco de Bogota	54	135	117	75	381	
Amortizacion-Banco de Occidente	0	0	0	657	657	
Intereses y Comisiones-Banco de Occidente	0	0	221	199	420	

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Monto Credito Banco de Bogota \$ 2.500.000.000 -plazo 72 meses- Renta Pignorada Industria y Comercio-pagos trimestrales de \$ 125 millones

Monto Credito Banco de Occidente \$ 2.829.752.400 -plazo 80 meses- Renta Pignorada Impuesto Predial-Pagos trimestrales de \$ 184.359.525

Vive el
CAMBIO



Alcaldía de Popayán

ALCALDÍA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 62 de 90



Popayan 2018-25-09

20181000380523

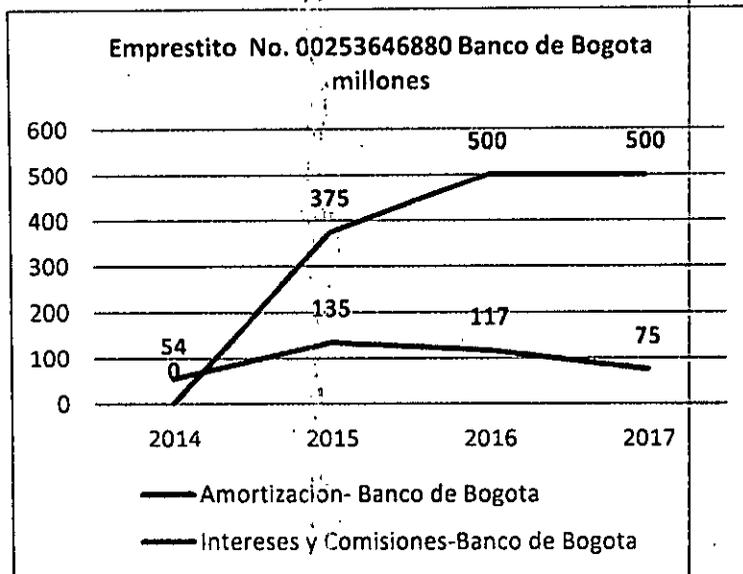


Gráfico No. 30

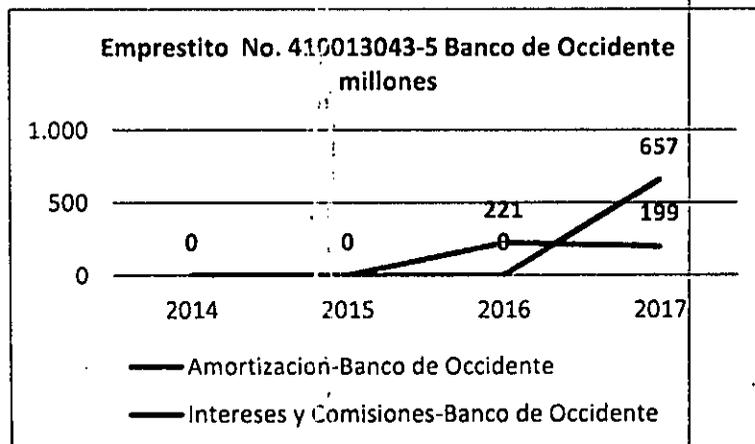


Gráfico No. 31

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR

El sistema General de Regalias fue creado mediante Acto legislativo 05 del 18 de julio de 2011, que modifica los artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional y reglado entre otras normas por el Decreto 4923 de 2011 y, la ley 1530 de 2012.

Su ciclo presupuestario es BIANUAL (bianualidad 2013-2014; 2015-2016 en la actualidad está en ejecución la bianualidad 2017-2018) y entre sus principales características es que tiene un presupuesto propio, está separado del presupuesto del Municipio de Popayán, por lo tanto no hace parte de él, COMO tampoco hace parte del Sistema General de Participaciones-SGP. La incorporación de recursos del SGR es directamente mediante Decreto del Alcalde, no requieren autorización del Concejo Municipal, se requiere es la aprobación previa del Órgano colegiado de administración y decisión —OCAD. Las Vigencias Futuras son los proyectos cuya ejecución se realizará en un periodo superior a 2 años y no mayor a 8 y pueden ser Vigencias Futura de Recurso y/o Vigencia Futura de Ejecución.

Viva el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

RESUMEN EJECUCION INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR -2012-2017

Durante el periodo 2012-2017, el Municipio de Popayán, ejecutó ingresos del presupuesto bianual del SGR en los siguientes rubros presupuestarios y vigencias: Recursos de Fortalecimiento –Oficina de Planeación \$ 29 millones año 2012, \$ 63 millones año 2014; Fondo de Compensación Regional 40% FCR – Infraestructura \$ 67 millones; Asignaciones Directas –Umata \$ 24 millones año 2016 y \$ 14 millones año 2017; RB – Recursos de Fortalecimiento- Planeación \$ 29 millones años 2013 y 2014, \$ 121 millones año 2016 y \$ 24 millones año 2017; también se ejecutaron recursos por concepto de Disponibilidad Inicial –Umata por valor de \$ 26 millones en el año 2017 y un millón por Rendimientos Financieros Asignaciones Directas.

Cifras en millones de pesos	EJECUCION RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
TOTAL INGRESOS SGR	29	29	92	0	146	131
Recursos de Fortalecimiento-Planeacion	29	0	63	0	0	0
Fondo Compensacion Regional 40% FCR-Infra	0	0	0	0		67
Asignaciones Directas-Umata	0	0	0	0	24	14
RB Recursos de Fortalecimiento-Planeacion	0	29	29	0	121	24
Disponibilidad Inicial -Asignaciones Directas-Umata	0	0	0	0	0	26
Rendimientos Financieros-Asignaciones D	0	0	0	0	1	0

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

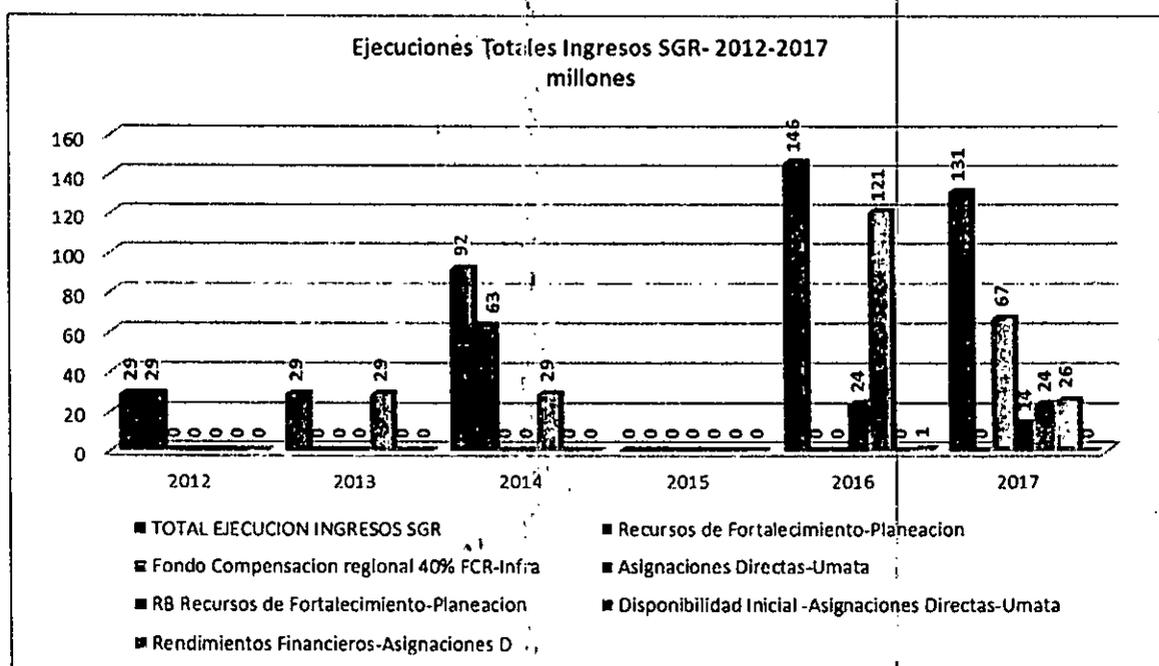


Gráfico No. 32

RESUMEN EJECUCION EGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR -2012-2017

Durante el periodo 2012-2017, el Municipio de Popayán, ejecutó gasto (RDP) del presupuesto bianual del SGR, en las siguientes apropiaciones presupuestarios y vigencias: para el año 2014 se ejecutó un total de gastos por valor de \$ 103 millones; para el año 2015 \$ 87 millones y para los años 2016 y 2017 se ejecutó un total de gastos por el sistema general de regalías por un valor de \$ 106 y \$211 millones respectivamente.

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Para el año 2017, se ejecutaron presupuestalmente (RDP) en el Sistema General de Regalías los siguientes proyectos: 1.- Proyecto para el Sector Infraestructura-Interventoría de Proyecto Vial Urbano, por valor de \$ 150 millones con recursos del Fondo de Compensación Regional 40%; Proyecto del Sector Medio Ambiente-Umata, para mejoramiento de vivero, por valor de \$ 13 millones, con recursos de Asignaciones Directas; Proyecto del Sector Medio Ambiente-Umata, para mejoramiento de vivero, por valor de \$ 26 millones, con recursos de la Disponibilidad Inicial-Asignaciones Directas y para el Fortalecimiento de la Oficina de planeación, se ejecutaron recursos en el año 2017 por valor de \$ 26 millones y fuente de financiación Recursos de Fortalecimiento. Para los años 2012 y 2013 no se presentó ejecución presupuestal del SGR.

Cifras en millones de pesos	EJECUCION GASTOS DE INVERSION S -SGR					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
TOTAL GASTOS SGR	0	0	103	87	106	211
Fortalecimiento-Planeacion	0	0	87	0	0	0
Fondo Compensacion Regional 40% FCR-Infraestructura-Interventoria Proyecto vial Urbano	0	0	0	0		150
Asignaciones Directas-Umata-Mejoramiento Vivero	0	0	0	0	9	13
RB - Fortalecimiento-Planeacion	0	0	16	87	97	22
Disponibilidad Inicial -Asignaciones Directas-Umata Mejoramiento Vivero	0	0	0	0	0	26

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

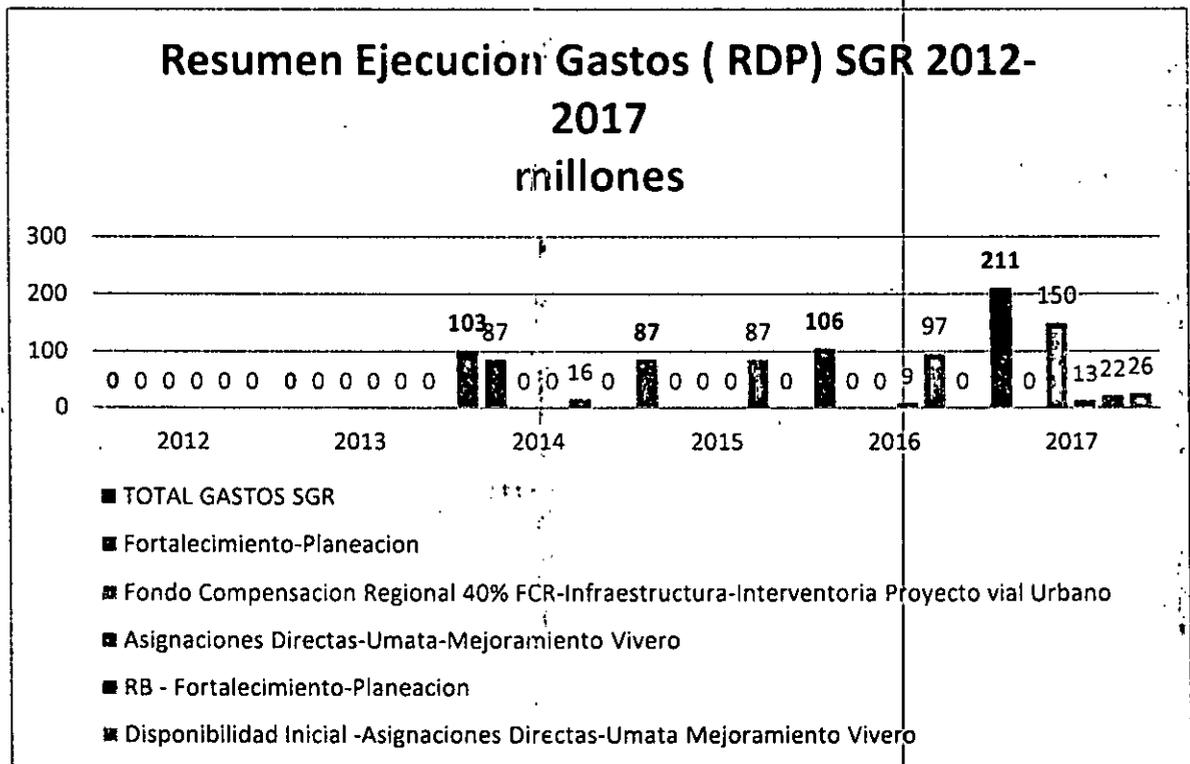


Gráfico No. 33





Popayan-2018-09-25

20181000380523

RESUMEN RELACION EJECUCION INGRESOS – GASTOS PERIODO 2014-2017

El total de la ejecución del ingreso para el periodo 2014-2017, ascendió a un valor total de un billón cuatrocientos setenta y tres mil ciento setenta y siete millones, presentando su mayor periodo de crecimiento para el año 2017, donde ejecuto un valor de \$ 435.312 millones de pesos y una variación positiva de crecimiento del 20% nominal, sobre la ejecución del periodo 2016.

Asi mismo, el total de la ejecución del gasto para el periodo 2014-2017, ascendió a un valor total de un billón doscientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis millones de pesos, presentando su mayor periodo de ejecución de dicho cuatrienio para el año 2017, donde ejecuto gastos por un valor de \$ 357.713 millones y una variación positiva de crecimiento del 12% nominal, sobre la ejecución del periodo 2016.

Asi las cosas y en razón a las estrategias de fortalecimiento en la fiscalización de los recursos, a las políticas implementadas en la recuperación de la cartera, la modernización de la Secretaria de Hacienda, asi como también la austeridad en la ejecución; en su gasto de funcionamiento y la eficiencia y eficacia al momento de ejecutar el gasto de inversión, junto con la prudencia en la adquisición de recursos por deuda pública, dieron como resultado que durante el cuatrienio 2014-2017, la alcaldía arrojara Superávit total por la sumatoria de los cuatro años por un valor de \$ 198.281 millones, y por cada uno de los cuatro años presento los siguientes superávits: año 2014 \$ 44.168 millones, en el año 2015 \$ 33.118 millones, decreciendo en un (-25%) sobre el valor del superávit 2014, para el año 2016 la suma de \$ 43.396 millones con una variación positiva del 31% sobre el valor del año 2015 y para el año 2017 el valor del superávit ascendió al valor de \$ 75.599 millones, representados en un crecimiento del 79% sobre el superávit arrojado para el periodo 2016.

DETALLE/Cifras Millones de \$	EJECUCION INGRESOS Y GASTOS				VARIACION %			TOTAL E 2014-2017
	2014	2015	2016	2017	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2014-2017
TOTAL EJECUCION INGRESOS	320.719	353.296	363.850	435.312	10%	3%	20%	1.473.177
TOTAL EJECUCION (RDP) GASTOS	276.551	320.176	320.454	357.713	16%	0%	12%	1.274.896
Deficit/Superavit-Bruto	44.168	33.118	43.396	77.599	-25%	31%	79%	198.281

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto
 Valores no incluyen los Resguardos indígenas
 Valores no incluyen SGR

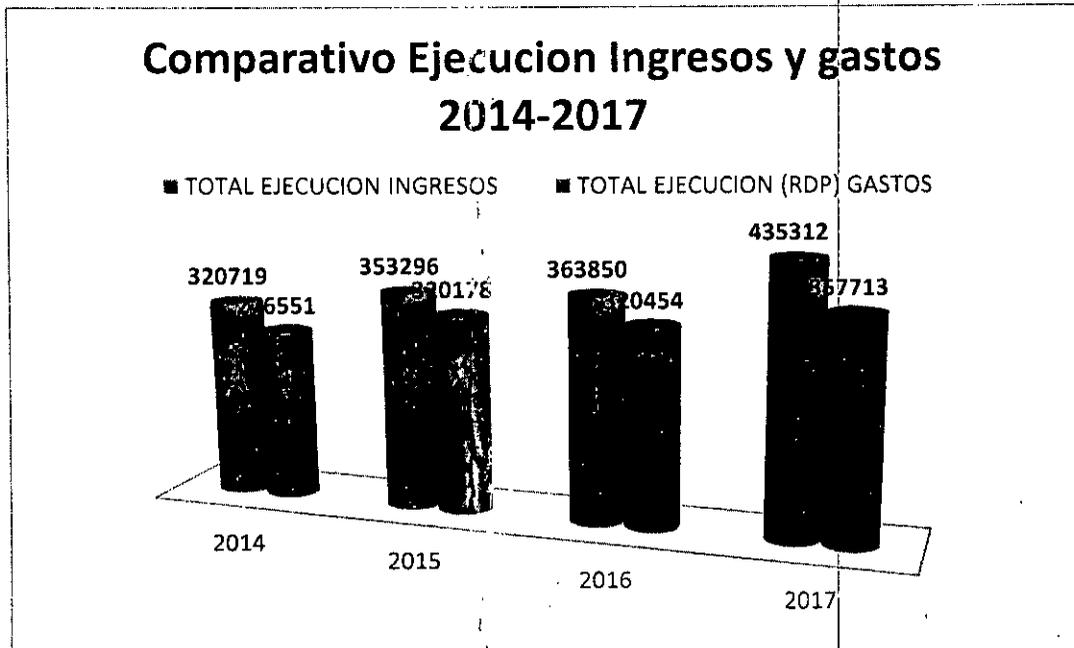


Gráfico No. 34
Tras el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

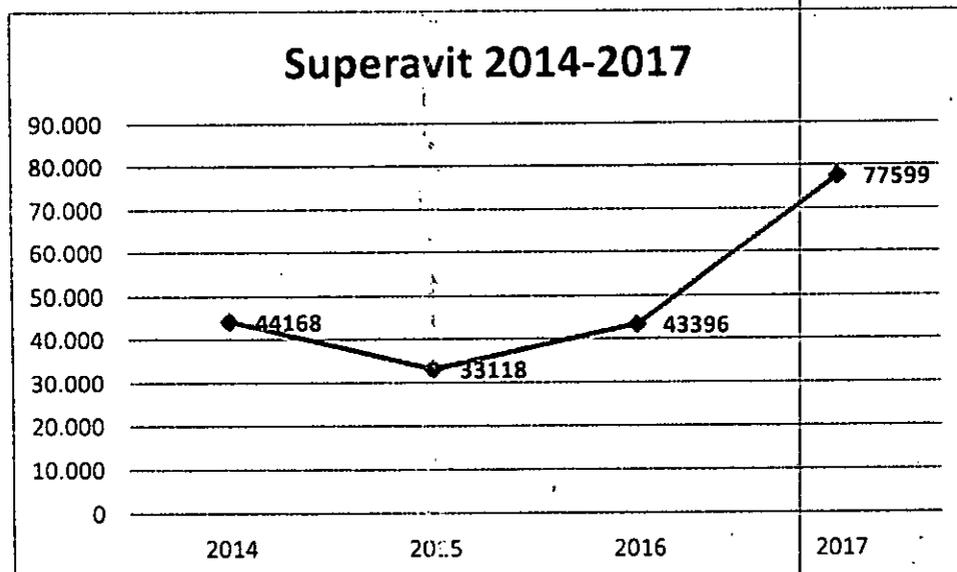


Gráfico No. 35

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2017

RESULTADO DE LOS INGRESOS TOTALES VIGENCIA 2017

Para la vigencia fiscal año 2017, los Ingresos Totales del Municipio de Popayán, lograron el cumplimiento de las metas del presupuesto programado, con un porcentaje del 104%, donde los Ingresos Corrientes alcanzaron una ejecución 105% y los Recursos de Capital el 103%

Dentro del grupo de los Ingresos Corrientes, los Ingresos Tributarios alcanzaron una ejecución por el año 2017, del 116%, del presupuesto definitivo programado, al igual que los Ingresos no Tributarios (propios) lograron una ejecución del 168%, y los Ingresos no Tributarios (Participaciones y Transferencias) ejecutaron el 100%, situación dada para este último caso, por cuanto se realizaron los ajustes necesarios para que los valores programados en los Documentos de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones, en lo pertinente a las transferencias SGP, fueran concordantes con los valores ejecutados.

EJECUCION DE INGRESOS 2017

Cifras en millones de pesos	VIGENCIA FISCAL 2017		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUCION	% EJECUCION
INGRESOS TOTALES	416.911	435.311	104%
Ingresos Corrientes	343.342	359.724	105%
Ingresos Tributarios	79.903	92.571	116%
Ingresos No Tributarios(Propios)	7.326	12.274	168%
Ingresos No Tributarios(P y Transferencias)	256.113	254.879	100%
Recursos de Capital	73.569	75.587	103%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto



 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-103
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 67 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

EJECUCION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - ICLD 2016 - 2017

AÑO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE FINITIVO	EJECUCION N	% EJECUCION
2017	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	60.928	73.881	121%
2016	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	53.176	61.607	116%

Cifras en millones de Pesos

Los ICLD ejecutados en la vigencia fiscal 2017, ascendieron a la suma de \$ 73.881 millones lo cual representa 121%, en relación a la apropiación definitiva programada, superando en 21% la meta presupuestada, y con una variación positiva de crecimiento del 5% sobre el valor ejecutado para la vigencia fiscal 2016, en razón a las estrategias aplicadas en fortalecimiento en la fiscalización de los recursos propios.

RENTAS DE MAYOR RELEVANCIA DE LOS ICLD COMPARATIVOS 2016 – 2017

CONCEPTO	EJECUCION 2016 \$	EJECUCION 2017 \$	VARIACION 2016-2017 \$	VARIACION %
Impuesto Predial Unificado- Vigencia Actual Urbano	23.296.379.487	26.728.828.428	3.432.448.941	15%
Recuperación Cartera Predial Urbano	6.347.966.456	8.820.382.120	2.472.416.664	39%
Recargos Predial	3.645.879.259	3.345.401.240	- 300.478.019	-8%
Industria y Comercio	16.786.806.758	21.893.809.155	5.107.002.397	30%
Recuperación Cartera Industria y Comercio	291.578.416	805.353.553	513.775.137	176%
Avisos y Tableros	2.344.778.579	2.735.236.904	390.458.325	17%
Recargo Industria y Comercio	296.396.898	565.661.265	269.264.367	91%
Sobretasa a la gasolina - LD	2.069.239.353	2.102.857.635	33.617.982	2%

Cifras en pesos

El recaudo de Impuesto Predial Unificado al cierre de la vigencia fiscal 2017, presentó una variación positiva de crecimiento del 15%, respecto a lo recaudado en el año 2016, resultado de las campañas adelantadas por la administración municipal en pro de fortalecer la fiscalización de sus recursos.

Al respecto y, teniendo en cuenta que desde al año 2012, **no se realiza actualización catastral**, el municipio de Popayán suscribió en el año 2017, Contrato Interadministrativo aportando recursos por valor de \$ 350.000.000 con el IGAC, a fin de adelantar procesos de conservación catastral en los sectores en las áreas urbana y/o rural en los términos de la ley 14 de 1983, su decreto reglamentario 3496 de 1993, la resolución 070 de 2011 IGAC y demás normas complementarias concordantes y vigentes.

En el año 2017 se continuó con el fortalecimiento del proceso de cobro persuasivo y coactivo de los impuestos municipales, el cual consiste en la elaboración de procedimientos e inversión en apoyo a esta gestión, logrando un avance significativo en la recuperación de cartera en este año, creciendo en un 39% con respecto al 2016, proceso que se vió fortalecido por los alivios tributarios ofrecidos en la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Viva el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Impuesto de Industria y Comercio

Respecto a la administración del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, en el año 2017 se realizó un fortalecimiento a los procesos de fiscalización y cobro, mediante la documentación de los procedimientos e inversión en apoyo a dicha gestión, con lo que se consiguió un representativo incremento en el recaudo del impuesto de Industria y Comercio del 30%, del 17% en el rubro de Avisos y Tableros y un crecimiento del 176% en la recuperación de cartera. Este último proceso también dinamizado por los beneficios tributarios ofrecidos en la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Este incremento del grupo de los rubros de Industria y Comercio también se explica a la aplicación del Nuevo Estatuto Tributario Municipal expedido mediante Acuerdo 041 de 2016, en el cual se estableció la calidad de autoretenedores a los contribuyentes que hayan sido calificados como Grandes Contribuyentes por la DIAN, lo que generó que para la vigencia 2017, además del pago ordinario liquidado en la declaración anual con base en los ingresos del año 2016, debieran declarar y pagar las autoretenencias por los ingresos obtenidos en el año 2017.

Sobretasa a la Gasolina

Para el año 2017, la sobretasa a la gasolina presentó un incremento del 2% nominal (-2% real), sobre lo ejecutado en el año 2016, lo cual corresponde principalmente a la conservación del parque automotor en la ciudad de Popayán, acompañado con unas actividades de control mediante el requerimiento de informes mensuales a las Estaciones de Servicios y cruces de información con los distribuidores mayoristas.

La variación negativa (-2%) en términos reales, se explica en parte, al impacto en el municipio de Popayán de la Resolución 41279 de 2016 y a los paros sociales en la vía panamericana.

ANALISIS COMPARATIVO INGRESOS 2016-2017

Cifras en millones de pesos	EJECUCION 2016	EJECUCION 2017	VARIACION 2016-2017	% EJECUCION
INGRESOS TOTALES	363.849	435.311	71.462	20%
Ingresos Corrientes	318.708	359.724	41.016	13%
Ingresos Tributarios	79.969	92.571	12.602	16%
Ingresos No Tributarios(Propios)	10.601	12.274	1.673	16%
Ingresos No Tributarios(P y Transferencias)	228.138	254.879	26.741	12%
Recursos de Capital	45.141	75.587	30.446	67%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Valores no incluyen los Resguardos Indígenas, ni SGR

Valores no incluyen SGR

A
v
La ejecución de los ingresos totales para el periodo 2017, presentan un crecimiento en su ejecución del 20%, con respecto a lo ejecutado en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2016, por su parte los recursos de capital presentaron para la vigencia fiscal 2017, una variación positiva, creciendo porcentualmente un 67% sobre los valores ejecutados en la vigencia 2016.

Los Ingresos Tributarios, crecieron un 16%, respecto al año 2016, lo que tiene su explicación en algunas rentas propias como el predial columna vertebral de los recursos propios que siempre han mantenido un crecimiento acorde a las políticas de recaudo implementadas por la administración de Viva el Cambio.

Los Ingresos no Tributarios (Propios) alcanzaron un crecimiento del 16%, así mismo los Ingresos no Tributarios (Participaciones y Transferencias) alcanzaron un crecimiento del 12%, con una ejecución de \$ 254.879 millones, siendo este último el rubro con mayor ejecución de recursos durante el periodo 2017, lo que indica la alta dependencia del municipio a las transferencias de recursos de la nación.





Popayan-2018-09-25

20181000380523

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE LA VIGENCIA 2016-2017

Para la vigencia fiscal 2017, la programación definitiva del presupuesto creció en referencia a la programación definitiva del gasto 2016 en un 19%, los gastos de funcionamiento en un 9%, la inversión directa (inversión diferente a SGP y FLS) aumento en un 29%, las transferencias SGP se incrementaron en un 22%, el Fondo Local de salud FLS en un 11% y el servicio de la deuda en un 26%.

De la misma manera la ejecución total del gasto para la vigencia 2017, aumento respecto a la ejecución presupuestaria de la vigencia anterior en un 12%, los gastos de funcionamiento aumentaron su ejecución en un 8%, la inversión directa (inversión diferente a SGP y FLS) aumento en un 27%, las transferencias SGP se incrementaron en un 7%, el Fondo Local de salud FLS en un 10% y el servicio de la deuda en un 64%, este aumento en la ejecución del servicio de la deuda debido a la terminación del periodo de gracia de los créditos obtenidos con las entidades financieras.

Cifras en millones de pesos	2016		2017		2016-2017	
	PRE_DEFINITIVO	EJECUCION	PRE_DEFINITIVO	EJECUCION	% PRE_DEFINITIVO	% EJECUCION
GASTOS TOTALES	350.372	320.454	416.911	357.713	19%	12%
Gastos de Funcionamiento	35.835	32.979	39.078	35.541	9%	8%
Inversión Directa	74.457	54.238	96.178	69.071	29%	27%
SGP	134.419	130.216	164.330	139.033	22%	7%
FLS	102.867	101.073	113.813	110.948	11%	10%
Servicio de la Deuda	2.793	1.958	3.511	3.120	26%	64%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye Resguardos Indígenas, ni SGR

COMPORTAMIENTO DE LAS RESERVAS DE APROPIACION 2016-2017

Cifras en millones de pesos	2016	2017	2016-2017
	RESERVAS	RESERVAS	% VARIACION
RESERVAS PRESUPUESTALES	9.260	20.411	120%
Gastos de Funcionamiento	118	371	214%
Inversión Directa	4.413	12.524	184%
SGP	4.360	6.855	57%
FLS	369	661	79%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye SGR ni Resguardos

Para el cierre de la vigencia fiscal 2017, el total de las reservas del municipio de Popayán tuvieron un incremento del 120%, respecto a las reservas constituidas para la vigencia fiscal 2016.



20181000380523

Popayan-2018-09-25

COMPARATIVO GASTOS 2016-2017

Cifras en millones de pesos	2016	2017	2016-2017
	EJECUCION(RDP)	EJECUCION(RDP)	% VARIACION
TOTAL GASTOS	320.454	357.713	12%
Gastos de Funcionamiento	32.979	35.541	8%
Gastos de Personal	9.293	9.990	8%
Gastos Generales	7.274	8.419	16%
Transferencias Corrientes	12.449	12.702	2%
Transferencias Entes de Control	3.963	4.430	12%
Gastos de Inversion	285.577	319.052	12%
Inversion Directa	54.288	69.071	27%
SGP	130.216	139.033	7%
FLS	101.073	110.948	10%
Gastos Servicio de la Deuda	1.897	3.120	64%
Bonos Pensionales	1.059	1.688	59%
Amortizacion de Capital	500	1.157	131%
Intereses	338	275	-19%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye Resguardos Indigenas, ni SGR

Para el periodo 2017 el total de la ejecucion de gastos (RDP) del municipio de Popayán, se incrementó en un 12%, respecto a la ejecución presentada en el año 2016. El incremento de los gastos de funcionamiento para la vigencia 2017 fue del 8%, la ejecución de los gastos de inversión creció en un 12% respecto al 2016 y el servicio de la deuda aumentó en un 64% respecto al año anterior, situación que se explica por desembolsos realizados por el municipio a las administradoras de pensiones en especial a Colpensiones y Porvenir, de exfuncionarios que están tramitando su proceso pensional.

Asi mismo, para la vigencia 2017 el pago de intereses del crédito decreció en un (-19%), debido al cumplimiento de los desembolsos en forma oportuna y a la disminución del saldo del capital del crédito.

INDICADOR DE DESEMPEÑO FISCAL 2009-2017

Un indicador cercano a 100 significa que el Municipio ha optimizado y desarrollado criterios técnicos para la obtención y asignación de sus recursos, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento, incremento de recursos propios lo que implica una mayor solvencia financiera, altos niveles de inversión, incremento en la capacidad de endeudamiento.

Para el periodo de 2017, el Indicador de Desempeño Fiscal del Departamento Nacional de Planeación fue de 78,49%, ocupando el puesto número 86 dentro de 1.101 municipios subiendo 11 puestos respecto al ranking de la vigencia 2016, el puesto número 8 dentro de 31 ciudades capitales y el primer puesto en el Ranking del departamento del Cauca

Viva el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

VIGENCIA	CALIFICACION	PUESTO A NIVEL NACIONAL	PUESTO A NIVEL DPTAL
2017	78,49	86	1
2016	77,37	97	1
2015	77,84	168	3
2014	78,36	97	1
2013	79,04	83	1
2012	78,83	64	1
2011	75,72	149	3
2010	83,85	37	1
2009	63,54	254	6

AUTOFINANCIACION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2017

Cifras en millones de pesos	2017
Ejecucion Gastos de Funcionamiento (RDP)	31.111
Ejecución Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	73.881
Gastos de Funcionamiento / ICLD	42,11%

En atención al artículo 6 de la ley 617 de 2000, el municipio de Popayán al estar ubicado en la categoría 2, sus gastos de funcionamiento no pueden superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, el límite del 70%.

Para el periodo 2017, el Municipio de Popayán, con base a la eficiencia en el control del gasto de funcionamiento y el incremento en el recaudo de sus recursos propios de libre destinación, una vez cumplidos los requisitos exigidos en la ley 617 de 2000 y 1551 de 2012, ascendió de la Categoría 2 a la Categoría 1 para la vigencia fiscal 2019, situación protocolizada mediante el Decreto 20181000004925 del 24 de agosto de 2018, suscrito por el señor alcalde.

RESULTADO DEL BALANCE FISCAL 2017

CONCEPTO	PRE_DEFINITIVO	EJECUCION	POR EJECUTAR	% DE EJEC
INGRESOS DEL MUNICIPIO	416.911	435.311	- 18.400	104%
IPU	25.894	26.728	- 834	103%
Cartera IPU	4.300	8.820	- 4.520	205%
I Y C	18.400	21.893	- 3.493	119%
Cartera I y C	250	805	- 555	322%
Avisos y Tableros	2.407	2.735	- 328	114%

Al cierre de la vigencia el balance fiscal 2017 arrojó una ejecución total de \$ 435.311 millones equivalente a un 104% del total de los ingresos programados y un Superávit Bruto de \$18.400 millones que corresponde a un 4% por encima de la meta total programada de los ingresos, cubriendo así el total de sus gastos.

Entre los impuestos con mayor recaudo del estimado, figuran el impuesto predial unificado urbano y rural con un 3%, Industria y Comercio con un 19%; se destaca la recuperación de cartera en el impuesto predial que supera en un 105% al valor estimado, debido a los descuentos e incentivos tributarios de la

Vive el
CAMBIO



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 72 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

ley 1819 de 2016. La organización administrativa de la oficina de Ejecuciones Fiscales ha sido fundamental para el cumplimiento y superación de las metas propuestas en el 2017, por cuanto desde ahí se ha direccionado el cobro persuasivo, los embargos a deudores morosos, generando estados de superávit en las finanzas municipales.

Igualmente, el convenio celebrado entre el municipio, el IGAC y la Corporación CRC, logró actualizar la base de datos de contribuyentes con la inclusión de aproximadamente 4.000 predios nuevos, a su vez que se adelantaron campañas informativas y persuasivas a los ciudadanos buscando el pago oportuno de sus impuestos y con aplicación del descuento del 25% por pago anticipado, el cual se sostuvo para el año 2017.

6.- INFORME DE LA VIGENCIA ACTUAL (fecha de corte 31.07.2018)

INGRESOS

CODIGO	PROGRAMACION Y EJECUCION DE INGRESOS A 31 DE JULIO DE 2018				
	PRE_DEFINITIVO	VR. EJECUCION	% EJECUT	VR. POR EJECUTAR	% X EJECUT
INGRESOS DEL MUNICIPIO	446.941	281.359	63%	165.581	37%
Ingresos Corrientes	351.172	211.492	60%	139.680	40%
Tributarios	83.897	68.317	81%	15.580	19%
No Tributarios (Propios)	9.956	7.394	74%	2.562	26%
No Tributarios (P y Transferencias)	257.319	135.781	53%	121.538	47%
Recursos de Capital	95.768	69.867	73%	25.900	27%

Cifras en millones de pesos

No incluye Resguardos Indígenas, ni SGR

Para la vigencia fiscal 2018 se espera que los ingresos totales del Municipio de Popayán asciendan a un valor de \$ 446.941 (presupuesto definitivo con corte a 31.07.2018), de los cuales presentan un porcentaje ejecutado del 63%, quedando los meses de agosto a diciembre para cumplir con la meta restante del 37%.

Así mismo, a 31 de julio de 2018, los Ingresos Corrientes presentan una ejecución de \$ 211.492 millones equivalentes a un porcentaje de ejecución del 60%, por lo tanto se espera que al final de la vigencia 2018 se ejecuten los \$ 139.680 millones que faltan para completar el ingreso estimado.

Igualmente se estima que al final de la vigencia fiscal 2018, los Ingresos Tributarios presenten una ejecución como mínimo de \$ 83.897 millones ya que a 31 de julio presenta una ejecución 81% equivalente a \$ 68.317 millones, siendo este rubro el que presenta mayor porcentaje de ejecución a julio de 2018. Se destacan en este rubro de ingresos tributarios, el impuesto predial unificado y el Impuesto de Industria y comercio, para los cuales se realiza el siguiente análisis:

Comportamiento Histórico del Impuesto Predial

AÑO	Presupuesto \$	INCR %	Recaudo \$	INCR %	Observaciones
2014	17,413,930,750		19,041,023,381		Descuento 30-14%
2015	18,812,991,215	8%	22,175,979,260	16%	Descuento 25-10%
2016	21,870,000,000	16%	23,296,379,487	5%	Descuento 27-10%
2017	23,280,900,000	6%	26,728,828,428	15%	Descuento 25-10%
Ene a Jul.- 2018	25,767,708,056	11%	25,065,618,771	-6%	Descuento 25-10%

Vive el
CAMBIO



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Del total impuesto anual liquidado, por cada periodo aproximadamente el 88% de los contribuyentes realizan el pago haciendo uso del mayor descuento autorizado hasta el mes de marzo, y un 6% lo hacen entre los meses de abril y mayo, con el segundo descuento, quedando un 6% que cancelan sin descuento, a partir del mes de junio.

Históricamente el mayor descuento aprobado para pago anticipado, ha sido del 25% o superior, con lo cual se ha logrado incentivar a los contribuyentes para el pago oportuno de su impuesto predial, consiguiendo un recaudo progresivo en cada año, teniendo en cuenta en razón a que los Avalúos son ajustados anualmente por el Instituto Geográfico Austin Codazzi en un 3%, más los predios nuevos que se registran en desarrollo de convenio para realizar actualización permanente de la base catastral por parte del IGAC, con aportes en dinero por parte de la Alcaldía y la CRC.

Comportamiento Histórico Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros

AÑO	Presupuesto	INCR %	Recaudo	INCR %	Observaciones
2014	12,142,501,781		14,498,789,224		Descuento 25-15%
2015	13,263,413,201	9%	16,191,580,713	12%	Descuento 25-15%
2016	15,450,661,921	16%	19,131,585,337	18%	Descuento 25-15%
2017	17,271,754,690	12%	24,629,046,059	29%	Descuento 23-13%
Ene a Jul.- 2018	22,657,045,454	31%	20,051,778,515	-19%	Descuento 23-13%

Del total impuesto de industria y comercio anual liquidado en las declaraciones privadas presentadas por los contribuyentes en cada periodo, el 70% aproximadamente, realizan el pago en el primer trimestre con el mayor descuento autorizado, el 13% lo hacen en el mes de abril con el segundo descuento, quedando un 17% que cancelan sin descuento, a partir del mes de mayo.

Históricamente los descuentos otorgados para el pago anticipado han sido del 25% y 23% presentándose una situación especial en el año 2017, donde el incremento fue del 30% en razón a que con la reforma del Estatuto Municipal se catalogó a los grandes contribuyentes como autoretenedores, lo que significó que en dicho año debían pagar el impuesto anual con base en los ingresos del año 2016 y además de manera anticipada pagar el impuesto con base en ingresos 2017, en sus declaraciones mensuales de autoretenimiento, lo que va a significar un menor recaudo para el año 2018, debiéndose normalizar a partir del año 2019.

Con base en las consideraciones anteriores y en especial con la reducción del descuento por pago anticipado para el año 2019, del 23% al 14% mediante Acuerdo 015 de 2018, para obtener un mayor recaudo como apalancamiento al cupo de endeudamiento autorizado en el mismo acuerdo, se deberá proyectar y ejecutar un mayor recaudo para el próximo año.

Por su parte los Ingresos No Tributarios-Propios (Recursos diferentes a las Transferencias SGP y otras participaciones) esperan un recaudo de \$ 9.956 millones y a 31 de julio su ejecución asciende al 74%.

Para los ingresos No Tributarios por Participaciones y Transferencias se espera un recaudo de \$ 257.319, a julio 2018 se ha ejecutado el 53%, quedando cinco meses para cumplir con el total de la meta.

Por concepto de Recursos de Capital se espera ejecutar al terminar la vigencia fiscal 2018 el valor de \$ 95.768 millones, a 31 de julio se ha ejecutado el valor de \$ 69.867 millones equivalentes a un porcentaje del 73%, quedando en lo que resta del año pendiente la ejecución de la suma \$ 25.900 millones, un 27% restante para alcanzar el valor proyectado.

Vive el
CAMBIO



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 74 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Se espera que al final del periodo fiscal 2018 se supere la meta de ejecución de ingresos totales del municipio con referencia al 2017, la cual superó en cuatro puntos porcentuales (4%) la ejecución del presupuesto estimado para dicha vigencia.

GASTOS 2018

CONCEPTO	PRE DEFINITIVO	VR. EJECUCION(RDP)	% EJECUTADO	VR. POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
TOTAL GASTOS	446.941	223.384	49,98	223.558	50,02
Gastos de Funcionamiento	40.451	23.948	59,20	16.503,00	40,80
Gasto de Personal	11.651	6.016	51,84	5.635	48,35
Gastos Generales	10.684	7.950	74,41	2.734	25,59
Transferencias Corrientes	13.562	7.263	53,55	6.299	46,45
Transferencias Entes de Control	4.554	2.719	59,71%	1.835	40,29%
Gastos de Inversion	401.000	197.860	49,34%	203.140	50,66%
Inversion Directa	113.604	48.392	42,60	65.213	57,40
SGP	163.510	81.823	50,04	81.687	49,96
FLS	123.886	67.645	54,60	56.240	45,40
SERVICIO DE LA DEUDA	5.490	1.576	28,69	3.915	71,31
Amortización	1.157	580	50,07	578	49,93
Intereses y comisiones	2.498	89	3,57	2.409	96,43
Bonos pensionales	1.300	907	69,74	393	30,26
RB-FC-S2017 - EF 16-308-Intereses y comisiones	535	0	-	535	100,00

Cifras en millones de pesos
No incluye Resguardos Indígenas ni SGR

Para el año 2018, el Gasto Total del Municipio de Popayán se proyecta por un valor de \$ 446.941 millones, de los cuales ya se encuentran ejecutados (RDP) a 31 de julio de 2018 \$ 223.384 millones, por ejecutar queda pendiente por lo que resta del año 50.02%.

Para el año 2018 se estimó que los gastos de funcionamiento de la Alcaldía de Popayán ascienden a la suma de \$ 40.451 millones incluidas las transferencias de los entes de control, de los cuales ya se ejecutó 23.948 millones, quedando pendiente de ejecución el 40,80%

Se espera que al cierre de la vigencia 2018 la ejecución de los gastos de inversión ascienda al valor de \$ 401.000 millones a 31 de julio de 2018 dicha ejecución está en \$ 197.860 equivalentes a un 49.34 % ejecutado, quedando pendiente de ejecución por lo que resta del año el valor de \$ 203.140 millones, equivalente a un porcentaje por ejecutar del 50.66%.

Para destacar dentro de los gastos de inversión, las transferencias SGP, con destino al sector educación ya que para el año 2018, se proyectaron para el sector el valor de \$ 142.113, el cual representa un 87% del valor total de las transferencias SGP para dicha vigencia (exceptuando las cifras de SGP-Salud que se registran en el Fondo Local de Salud -FLS) y el 32% sobre el monto total del presupuesto de gastos del municipio. Dichos recursos apalancan la carga nominal de 320 administrativos de las Instituciones Educativas y 1.696 docentes.

De igual manera para el pago del Servicio de la Deuda, Amortización, Intereses y Pago de Bonos Pensionales, se estima para el año 2018 el valor de \$ 5.490 millones.

AUTORIZACION DE ENDEUDAMIENTO

Teniendo en cuenta que el Municipio de Popayán, cuenta con la solidez financiera, el Concejo Municipal de Popayán, mediante acuerdo No.15 del 10 de julio 2018, autorizó al señor Alcalde del Municipio de Popayán, cupo de endeudamiento para celebrar contratos de empréstito para la ejecución de obras viales y urbanísticas contenidas en el Plan de Desarrollo "Vive el Cambio" para adquirir empréstito con la Banca Local por valor total de \$ 75.000 millones de pesos con el objeto de financiar proyectos estratégicos de la Línea Estratégica Uno: Cambio Social para la Paz; Componente 5: infraestructura vial y Hábitat; Programa 2 Infraestructura Vial.



101



Popayan-2018-09-25

201810003&0523

7. COMPROMISOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO CON VIGENCIAS FUTURAS

El Municipio de Popayán tiene autorización de vigencias futuras las cuales se encuentran aprobadas desde el año 2009 y están contempladas en el Plan Financiero 2019 – 2028, las cuales relacionó a continuación:

TIPO DE VIGENCIA FUTURA	MONTO	ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION	DESTINO
Excepcionales	\$59.032.000.000 valor en pesos de 2009	Acuerdo 021 de septiembre 28 de 2009 y Acuerdo 07 de mayo 29 de 2012	Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) del Municipio de Popayán como parte integral del PLAN DE MOVILIDAD
Excepcionales	35% recursos asignados al Ente Territorial por SGP-APSB	Acuerdos 036 y 024 de diciembre 30 de 2008 y octubre 1 de 2009	Plan Departamental para el manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico y Ambiental del Cauca – PDA
Excepcionales	\$20.456.457.360 (Valor que deberá incrementarse anualmente, de acuerdo con los aumentos de tipología y la asignación de calidad)	Acuerdo 023 de octubre 1 de 2009	Entrega en concesión, por parte del Municipio, de una infraestructura educativa, para que el concesionario organice, opere y preste en ella el servicio público de educación formal – Colegio Bicentenario
Excepcionales	41% recursos asignados al Ente Territorial por SGP-APSB	Acuerdo 028 de diciembre 29 de 2010	Proyectos de inversión dentro del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico y Ambiental – PDA

Las anteriores vigencias futuras excepcionales se encuentran acordes con las normas que las regulan como son la Ley 819 de 2003, La ley 1483 de 2011 y demás circulares y pronunciamientos del Ministerio de Hacienda, la Procuraduría General de Nación y la Contraloría General de República.

8. COSTO FISCAL DE LAS EXCENCIONES TRIBUTARIAS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

El artículo 287 de la constitución política de 1991, establece la autonomía a las entidades territoriales para establecer exenciones sobre los tributos de propiedad de los municipios, mediante un acto administrativo (acuerdo), teniendo como único limitante el factor temporal, siendo el plazo máximo diez años.

De acuerdo a la Ley 788 de 2002, en su artículo 87 plantea la obligación del gobierno de presentar un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios otorgados. Es necesario tener en cuenta dentro de la planeación fiscal, la evaluación del impacto de las principales exoneraciones tributarias y su efecto en el recaudo.

Es así que la Ley 819 de 2003 establece que el Marco Fiscal de Mediano Plazo debe contener el costo fiscal de las exoneraciones.

Viva el
CAMBIO



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 76 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Las exoneraciones pueden ser de crucial importancia como mecanismo de incentivo para el sector privado y en última es determinante en la gestión pública para el desarrollo económico de un municipio, por ello se debe analizar los efectos de las exoneraciones; como planeación fiscal, fomenta la producción, la inversión y el consumo pero de igual forma tienen un efecto adicional el cual consiste que las exoneraciones tributarias son ingresos potenciales que la administración deja de percibir por la existencia de estos beneficios. De manera que en el cálculo de dicho costo, se establece el valor del impuesto que se generaría si el beneficio solicitado hubiera hecho parte de la base gravable de los declarantes.

Al otorgar una exoneración se debe realizar un cuidadoso análisis costo-beneficio (proyecto de acuerdo) de cada una de estas medidas; teniendo en cuenta que estas exoneraciones tributarias tienden a generar ineficiencias en la economía: menor recaudo potencial, complejidad en la estructura tributaria, incremento del costo para la administración tributaria, una distorsión en la asignación de los recursos y además lleva a postergar inversiones.

En el municipio de Popayán No existen exoneraciones tributarias del 100%, pero sí beneficios por pronto pago y el descuento otorgado está distribuido en los diferentes impuestos así:

Impuesto Predial Unificado

Mediante Acuerdo 044 del 21 diciembre de 2015, se otorgaron beneficios tributarios para incentivar el pronto pago a los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, en la vigencia 2017, consistente en un descuento del 25% por pago anticipado con plazo hasta el 31 de marzo de 2017 y el 10% del 1 de abril al 31 de mayo de, obteniendo los siguientes resultados con su aplicación, así:

Plazo	% Descuento Otorgado	Num Contribuyentes	% Sobre el Total de Contribuyentes	Vr. Pagado	Vr. Descuento Otorgado	Total Contribuyentes año 2017
31/03/2017	25%	64,548	53%	22,535,345,045	7,511,781,682	121,114
31/05/2017	10%	4,843	4%	1,429,235,067	158,803,896	121,114
Totales		69,391		23,964,580,112	7,670,585,578	

Cifras en pesos

Impuesto de Industria y Comercio Periodo 2016 Vigencia 2017

En el mismo acuerdo 044 de diciembre de 2016 se establecieron descuentos tributarios para incentivar el pronto pago a los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, en la vigencia 2017, periodo 2016, con el 23% hasta el 31 de marzo de y 13% hasta el 30 de abril, obteniendo los siguientes resultados con su aplicación, así:

Plazo	% Descuento Otorgado	Num. Contribuyentes	% Sobre el Total de Contribuyentes	Vr. Pagado	Vr. Descuento Otorgado	Total Contribuyentes año 2017
31/03/2017	23%	5,056	67%	15,339,453,261	4,581,914,610	7,498
31/05/2017	13%	493	7%	3,684,999,859	550,632,163	7,498
Totales		5,549		19,024,453,120	5,132,546,773	

Cifras en pesos

Vive el
CAMBIO



ALCALDÍA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 77 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

9. Costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia 2017.

Para efecto del presente literal, se precisa que el costo de un acto administrativo se considera transitorio si se genera durante una o más vigencias fiscales específicas, mientras que es considerado permanente si afecta todas las vigencias fiscales siguientes a partir de la cual la norma es sancionada.

En atención a la norma de responsabilidad y transparencia fiscal ley 819 del 09 de julio de 2003, conforme lo establece el literal g) del artículo 5 de dicha ley, se presenta a manera informativa, los Actos Administrativos que presentan costos fiscales estimados durante la vigencia 2017.

Del total de los 24 Actos Administrativos relacionados, 20 se realizaron mediante **Acuerdos** del Honorable Concejo por un valor de \$ 103.765.312.746,41 y los 4 restantes fueron por convenios de financiación por valor de \$ 2.276.287.789 realizados directamente por el ejecutivo mediante **Decretos suscritos por el alcalde**, lo anterior, según lo dispuesto en el literal g) del artículo 29 de la ley 1551 el cual manifiesta:

- h) *"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".*

Mediante los siguientes actos administrativos se incentivó el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a resolver la inversión en los diferentes sectores registrados en el Plan de Desarrollo Municipal "Vive el Cambio"

Vive el
CAMBIO



ALCALDIA DE POPAYAN
DESPACIO DEL ALCALDE

DPE-103
Versión: 07
Página 78 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

fecha	No. Acuerdo	Sector (secretaría)	Fuente	Adición y/o Incorporación	adiciones
24/01/2017	01	Secretaría de Educación	PAE	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN CON LA INCORPORACION DE RECURSOS PARA ALIMENTACION ESCOLAR	3.918.052.781,00
01/02/2017	05	Secretaría de Infraestructura	RB 2016	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN CON LA INCORPORACION DE RECURSOS DEL BALANCE	3.457.404.418,00
01/02/2017	06	Secretaría de Educación	RB-SGP FONPET EDUCACION	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN CON LA INCORPORACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA DEVOLUCION DEL FONPET	16.792.851.155,41
06/03/2017	09	Secretaría de Educación y Secretaría de Salud	SGP	MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN CON LA ADICION DE RECURSOS SEGUN DOCUMENTO SGP-013-2016 Y SGP-014-207	7.936.544.820,00
06/03/2017	10	Recursos de Capital	Convenio No.293 de 2013 suscrito con el Departamento de la Prosperidad Social - Fondo de inversión para la Paz	MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN CON LA ADICION DE RECURSOS CONVENIO No 293 de 2013 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL.	2.412.489.071,00
21/03/2017	11	Secretaría de Salud	RB-ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2016 DE LA ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR O BIENESTAR DEL ANCIANO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN 2017	506.592.450,00
03/05/2017	12	TODAS	SGP- INVERSION DIRECTA	POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2016 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN 2017	38.067.505.555,00
16/05/2017	14	Sector Agua Potable y saneamiento básico- Resguardos Indígenas	SGP	MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN CON LA ADICION DE RECURSOS SEGUN DOCUMENTO SGP-013-2016 Y SGP-014-207	2.265.662.552,00
16/05/2017	15	Impuesto del Cigarrillo	Desembolsos COLDEPORTS	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2017, CON LA INCORPORACION DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DEL CIGARRILLO Y CONVENIO No. 000495	48.851.713,00
07/07/2017	20	Secretaría de Salud	FONPET-SALUD	POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN VIGENCIA 2017, RECURSOS PROVENIENTES DEL FONPET- SECTOR SALUD	1.842.792.000,00
28/08/2018	24	Secretarías Salud, Educación, Gobierno, Infraestructura, Deporte y Cultura,	ICLD- IMPUESTOS Telefonía, Publicidad Exterior y Visual, Delineación Urbana	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN DE LA VIGENCIA 2017 CON LA INCORPORACION DE RECURSOS	413.798.541,00
28/08/2017	25	ENTES DE CONTROL	RECURSOS PROPIOS	POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LAS TRANSFERENCIAS AL CONCEJO Y CONTRALORIA MUNICIPAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017	34.896.628,00
13/09/2017	29	Secretaría de Educación	SGP-018	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN DE LA VIGENCIA 2017 CON LA INCORPORACION DE RECURSOS PROVENIENTES D LOS DOCUMENTOS DE DISTRIBUCION SGP-17 DE MAYO 22 DE 2017	296.781.251,00
13/09/2017	30	Secretarías Salud, General, Educación, Gobierno, Infraestructura, Deporte y Cultura, UMATA, Gestion del Riesgo, Planeación	ICLD	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN DE LA VIGENCIA 2017, CON LA INCORPORACION DE RECURSOS NO AFORADOS	3.624.526.053,00
20/09/2017	36	Secretaría de Tránsito Municipal	AGENCIA NACIONAL DE EGURIDAD VIAL, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.30/2017	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN LA SUMA DE MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) COMO APORTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL MUNICIPIO DE POPAYAN	1.000.000.000,00
05/10/2017	038	Oficina de Planeación	Provenientes del Convenio 2171718 de 2017 FONADE-	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS YU GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN 2017 PROVENIENTES DEL CONVENIO 2171718 DE 2017	165.060.000,00
07/11/2017	040	Secretarías General, Infraestructura,	ICLD	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN DE LA VIGENCIA 2017, CON LA INCORPORACION DE RECURSOS NO AFORADOS	3.410.885.331,00
28/11/2017	045	Secretaría de Salud y Educación	SGP Y FONPET	POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN DE LA VIGENCIA 2017 CON LA INCORPORACION DE RECURSOS PARA EL SECTOR SALUD Y EDUCACION	14.347.533.716,00
27/12/2017	054	Secretaría de Infraestructura, Deporte y Cultura,	SGP-VIGENCIAS EXPIRADAS	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2017, CON LA INCORPORACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS	91.276.137,00
27/12/2017	055	Secretaría de Educación	CONVENIOS (Convenio No.000404 DEL 3/10/2017 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAUCAZ, Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO), SGP Y PAE	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2017 DEL MUNICIPIO DE POPAYAN CON LA INCORPORACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	3.131.808.574,00
26/07/2017	D-3085	Oficina del Riesgo	CONVENIO 9677 DE 2014	CONVENIO CON EL FONDOP NACIONAL DEL RIESGO	1.894.883.721,00
06/02/2017	D-0375	Secretaría de Gobierno	CONVENIO 1309 DE 2014	CONVENIO CON UNIDAD DE VICTIMAS	195.859.606,00
13/02/2017	D-0495	Secretaría de Gobierno	CONVENIO 1329 DE 2016	CONVENIO CON UNIDAD DE VICTIMAS	84.729.641,00
06/12/2017	D-5935	Secretaría de Deporte y Cultura	CONVENIO 19102017 Y 1911 2017 DE 2017	CONVENIO PROYECTOS CULTURALES	100.814.821,00
TOTAL ADICIONES 2017					106.041.600.535,41

Únase al
CAMBIO



Popayán 2018-25-09

20181000380523

10. COMPOSICION ACCIONARIA DEL MUNICIPIO FRENTE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

El porcentaje de participación del Municipio de Popayán a 31 de diciembre de 2017, en los entes descentralizados se resume de la siguiente manera donde se relaciona la información de las acciones que posee el Municipio de Popayán en las entidades descentralizadas en cuanto a Número de acciones, valor nominal, valor intrínseco y porcentaje de participación con cada una de ellas.

Entidad	No. de Acciones	Vr. Accion	Vr. Nominal	% de Participación
BANCO POPULAR	1.472.995	10	14.729.950	0,02%
TERMINAL DE TRANSPORTE POPAYAN S.A.	2.918.697	100	291.869.700	12,44%
CEDELCA S.A.	535.924.267	10	5.359.242.670	14,26%
SERVIASEO POPAYAN S.A.E.S.P	500.000	1000	500.000.000	20,00%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN	45.713.267	10	457.132.670	76,00%
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P.	2.770.241	10000	27.702.410.000	99,98%
SOCIEDAD MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	210	1000000	210.000.000	100,00%
C.D.A.	945.374	1000	945.374.000	91,99%
CAUCANA DE GAS	10.000	578	5.780.000	0,12%

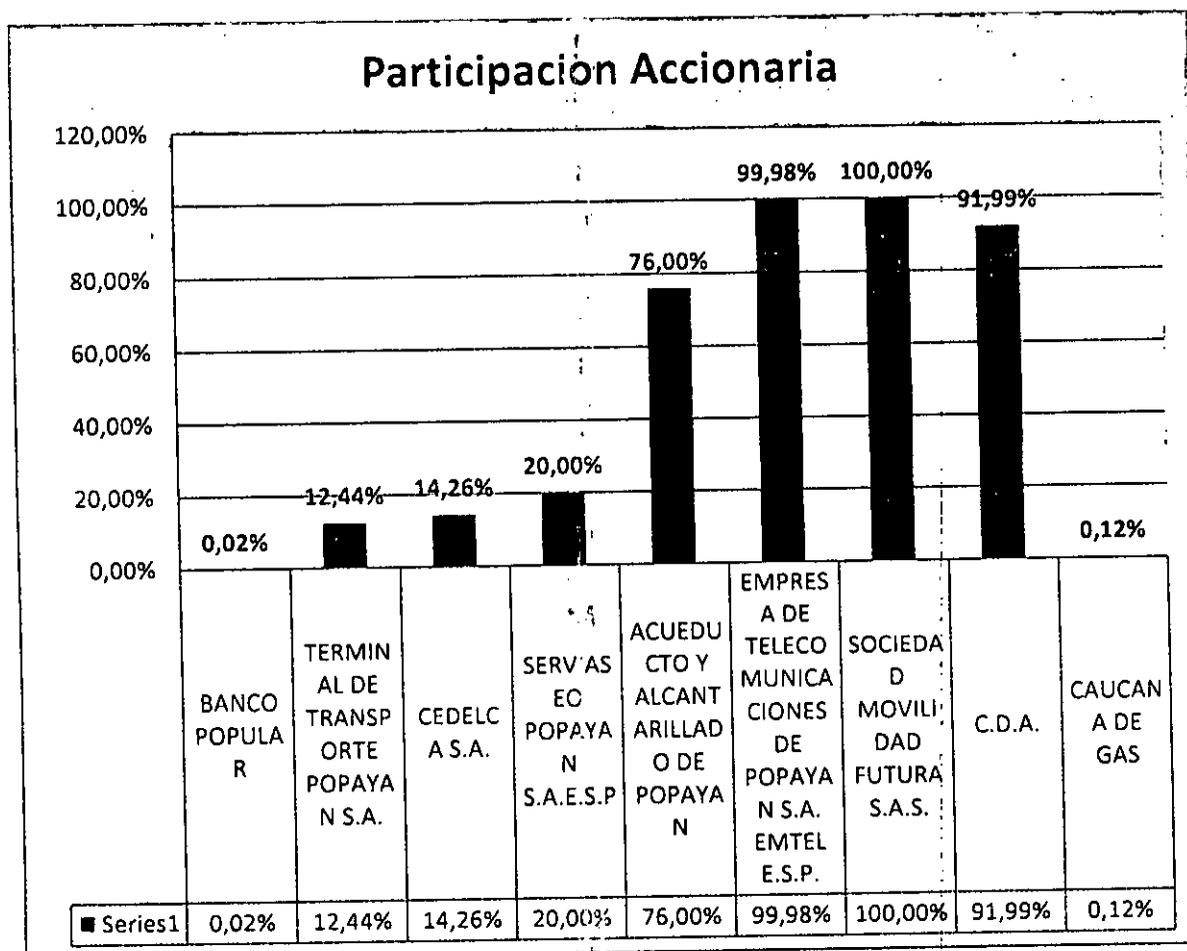


Gráfico No. 36





Popayan 2018-25-09

20181000380523

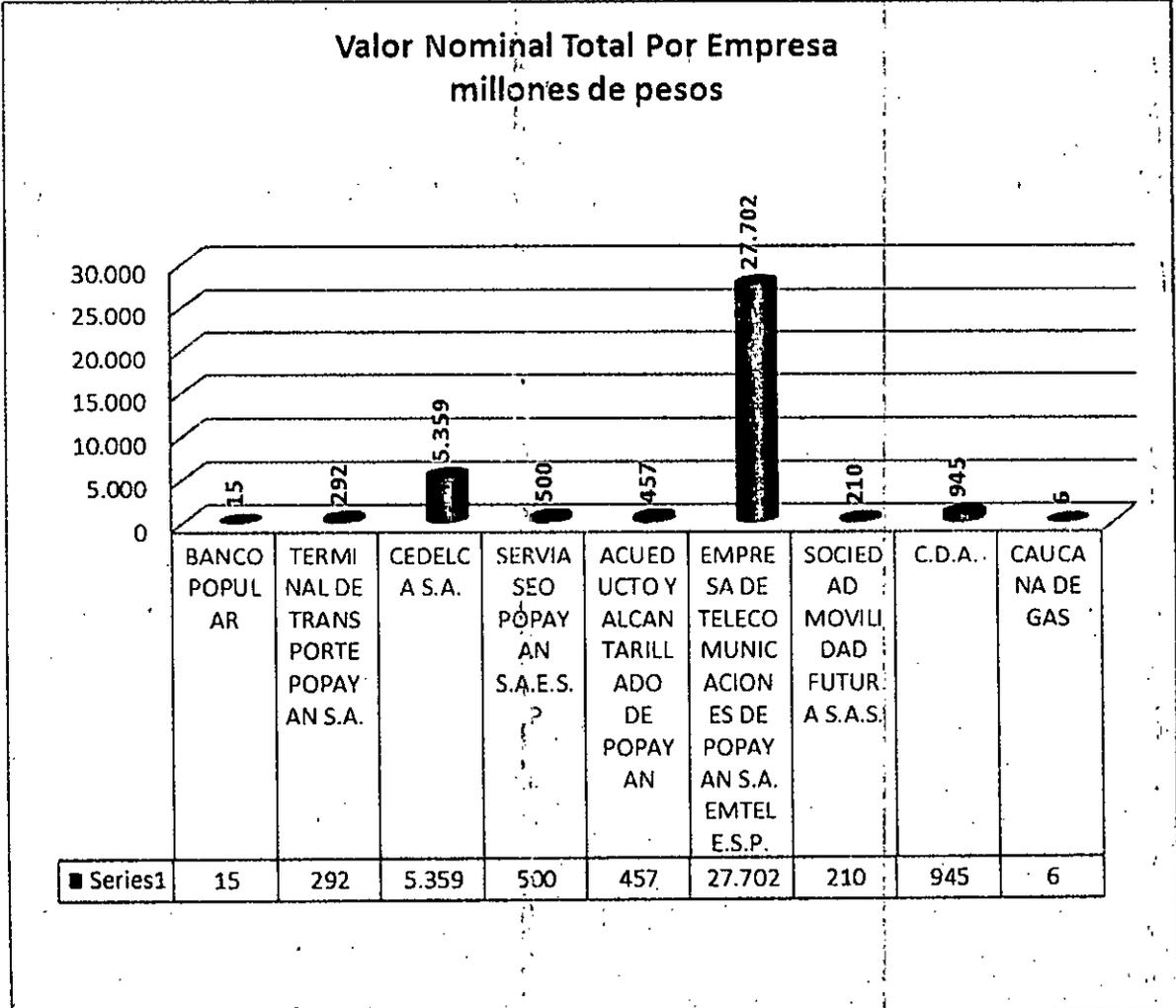


Gráfico No. 37

El Municipio de Popayán, tiene el 100% de participación accionaria, en la Empresa Movilidad Futura, Ente Gestor, autorizado por el Concejo Municipal mediante acuerdo 021 de septiembre 28 de 2009; encargado de la implementación del Sistema estratégico de transporte público (SETP) del Municipio de Popayán, dando cumplimiento al numeral 7 del documento Conpes 3602 de 2009, cuyo convenio de cofinanciación con la Nación ha logrado que en el 2017 ya esté en la etapa de implementación.

La empresa Sociedad Movilidad Futura S.A.S. tiene pasivos en el año 2017 que ascienden a la suma de \$ 135 millones, los acreedores ocupan un 4% del total de pasivos. La Cuenta del Pasivo Beneficios a empleados a corto plazo es la más representativa ocupando un 73% del total de pasivos. Los pasivos totales corresponden a un 28% de los activos totales.

Para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la Empresa Sociedad Movilidad Futura S.A.S. presento egresos superiores a sus ingresos cerrando su ejercicio contable con **pérdidas** por valor de \$ 65.859.236,21.



 Alcaldía de Popayán	ALCALDÍA DE POPAYAN	DPE-103
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 81 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Para este mismo periodo los Gastos de Administración se incrementaron en un valor de \$ 69.561.746 respecto al periodo 2016.

Por otra parte, para el periodo 2017, el municipio de Popayán realizó la siguiente programación y ejecución presupuestaria (RDP) con destino al Sistema Estratégico de Transporte Público –SETP

VIGENCIA FISCAL 2017	PTO DEFINIT	EJECUCION(RDP)
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN	11.680.023.434	11.679.405.011
Implementación y Operación del Sistema estratégico de Transporte Público (VF Acuerdo 021/09)	6.807.000.000	6.807.000.000
Ajuste de los aportes del Municipio al SETP	1.722.243.288	1.722.243.288
Costos y gastos inherentes al Sistema estratégico de transporte público SEPT	533.851.231	533.851.231
Reubicación de redes eléctricas en media y baja tensión en la zona urbana del Municipio de Popayán	72.842.878	72.417.420
RB-ID-VA-Reubicación de redes eléctricas en media y baja tensión en la zona urbana del Municipio de Popayán	233.058.559	233.058.559
RB-ID-RF-MF-EF 16-188-Reubicación de redes eléctricas en media y baja tensión en la zona urbana del Municipio de Popayán	500.000.000	500.000.000
RB-FC-S2016- Reubicación de redes eléctricas en media y baja tensión en la zona urbana del Municipio de Popayán	632.550.232	632.550.232
RB-ID-RF-MF-EF 16-188-Costos y gastos inherentes al Sistema estratégico de transporte público SEPT	120.000.000	120.000.000
Reubicación de redes eléctricas en media y baja tensión en la zona urbana del Municipio de Popayán	72.318.574	72.318.574
RB-FC-S2016-Construcción de redes eléctricas en media y baja tensión en la zona urbana del Municipio de Popayán	44.000.000	43.807.035
RB-ID-ST DE-EF 16-55-Ajuste de los aportes del Municipio al SETP	792.757.072	792.757.072
RF-ST-DE-Ajuste de los aportes del Municipio al SETP	149.401.600	149.401.600

Cifras en pesos \$

El Municipio de Popayán tiene una participación accionaria en la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P, de un 99.98%, representados en 2.770.241 acciones por un valor por acción de \$ 10.000, para un valor nominal total de \$ 27.702.410.000.

En el año 2017 tuvo utilidades por valor de \$ 939.814.969, incrementando en \$ 95.306.969 las utilidades presentadas en la vigencia anterior, las cuales según el Estado de Resultados arrojaron una Utilidad de \$ 844.508.000, lo que arroja un incremento del 11%.

Vive el
CAMBIO



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 82 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Las cuentas por cobrar ocupan un 55% de sus activos corrientes, mientras que en sus pasivos corrientes las cuentas por pagar ocupan el 98%.

La empresa EMTEL S.A., cuya fuente principal de ingresos es la prestación de servicios de telecomunicaciones y actividades complementarias relacionadas y/ conexas con ellos (telefonía pública básica, conmutada local, y televisión por cable), tanto en Popayán como en otros municipios, incrementó su patrimonio de \$ 54.465.940.000 en el 2016 a \$ 54.976.522.180 en el 2017.

Con base en los estados financieros de la empresa EMTEL E.S.P se observa un decrecimiento en los ingresos por venta de servicios para el periodo 2017, por cuanto pasaron de \$ 38.356.956.000 registrados en el 2016 a \$ 33.674.643.022 del 2017, con una reducción de \$ 4.682.312.978 equivalentes a una disminución del 12%. No obstante al final del periodo contable presentó utilidades por valor de \$ 939.814.969, por cuanto también disminuyó para el periodo 2017 sus costos de transformación en \$ 5.411.691.150, equivalente a una disminución en costos del 17%.

Durante el periodo 2017 el municipio ejecutó partidas del gasto con esta empresa por valor de \$ 586.119.216, por concepto de pago del servicio de internet, arrendamientos, servicio de conectividad de las Instituciones Educativas, como también por concepto de la implementación de zonas wi-fi.

Es importante también mencionar que mediante Acuerdo 010 de 2016, el Concejo de Popayán, autorizó al señor alcalde para concesionar por 15 años algunos servicios de la Secretaria de Transito. Dicho proceso se materializó mediante la firma del Contrato Administrativo No. 20171800005487 del 28.03.2017 con la empresa EMTEL S.A. ESP, cuyo objeto contractual es la modernización y optimización de los servicios administrativos de la secretaria de tránsito y transporte del municipio de Popayán, a través de una solución integral de tecnología información, comunicaciones y operación de tics.

El valor del contrato es por cuantía indeterminada pero para efectos sancionatorios, de determinación de la cláusula penal y para determinación de la cuantía de los distintos amparos de la garantía única de cumplimiento, se estimó su valor en \$ 4.663.000.000.

Los conceptos y porcentajes cedidos son los siguientes:

Concepto Cedido	Porcentaje para el Municipio	Porcentaje cedido al Operador
Registro Automotor	40%	60%
Registro Conductor	40%	60%
Registro Transporte	40%	60%
Registro de Infractores	55%	45%
Detección Electrónica	40%	60%

A 31 de Diciembre de 2017 el Municipio de Popayán presentó una participación accionaria en el Centro de Diagnóstico Automotor -CDA, de un 91.99%, representados en 945.374 acciones por un valor de \$ 1.000 cada una, para un valor nominal total de \$ 945.374.000.

Los pasivos que presenta el Centro de Diagnóstico Automotor – CDA para el periodo 2017 ascienden a la suma de \$ 534 millones, obteniendo así una variación del 27% con respecto a lo reportado en el 2016. El valor reportado en sus pasivos corrientes representa un 72% del activo corriente en la vigencia 2017 y su valor más representativo se encuentra en el rubro de impuestos y Contribuciones y Tasas por Pagar.

La fuente principal de ingresos de esta empresa es la venta de servicios de revisión tecno mecánica y de gases contaminantes para vehículos automotores y motocicletas, por lo cual percibió en el año 2017 la suma de \$ 2.554 millones, que comparado con sus gastos operacionales y otros gastos e impuestos

Vive el CAMBIO



Alcaldía de Popayán

ALCALDÍA DE POPAYÁN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 83 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

generó una utilidad de neta \$ 344 millones; no obstante sus utilidades en el periodo 2017 decrecieron en un (-10%) respecto a los valores registrados por dicho concepto en el periodo anterior.

Durante el periodo 2017 el municipio ejecutó partidas del gasto (RDP) con esta empresa por valor de \$ 26.686.601, por concepto de contratos de prestación de servicios para revisiones técnicas.

Con el Acueducto y Alcantarillado de Popayán, el Municipio de Popayán, tiene una participación accionaria del 76%, representado en 45.713.267 acciones por un valor nominal de \$ 10 cada una, para un valor nominal total de \$ 457.132.670. Según los estados financieros presentados con corte a 31 de diciembre de 2017, se evidencia una utilidad neta de \$ 2.142.245.012, que comparada con la utilidad del 2016, presenta una disminución de \$ 1.130.749.998, decreciendo en un porcentaje equivalente a un (-34%) del resultado arrojado en el periodo anterior.

Los Ingresos Operacionales por servicios de acueducto y alcantarillado alcanzaron los \$ 38.613.897.068, incrementándose en un 14% respecto a los ingresos percibidos en la vigencia 2016.

Las obligaciones más relevantes a largo plazo las constituyen las pensiones de jubilación, seguido de las obligaciones financieras y los depósitos recibidos de terceros como el Municipio de Popayán, Serviaseo, Rayco.

Durante el periodo 2017 el municipio ejecutó presupuestariamente partidas del gasto con esta empresa por valor de \$ 3.894.269.941, por concepto de pago los servicios públicos, convenios medio ambientales, aportes a subsidios acueducto y alcantarillado estratos 1, 2 y 3 y obras de acueducto y alcantarillado entre otros.

Con la Empresa Serviaseo, la participación accionaria es del 20%, representado en 500.000 acciones por un valor nominal de \$ 1.000 cada una, para un valor nominal total de \$ 500.000.000, sus ingresos ordinarios provienen de la prestación del servicio de aseo en el área urbana del Municipio de Popayán y las veredas de Torres y Puelenje; según los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017 sus Ingresos fueron de \$ 25.166 millones. Tanto en su pasivos corriente y no corriente su rubro más representativo está en las cuentas por pagar comerciales, con un valor de \$ 3.304 millones y 3.431 millones, respectivamente. En sus activos corrientes tienen mayor representación las cuentas por cobrar comerciales, con un valor de \$ 6.232 y en los no corrientes la Propiedad, Planta y equipo con un valor de \$ 7.700 millones, al cierre del ejercicio contable. El resultado del ejercicio para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, arrojó ganancias por valor de \$ 1.945 millones.

Durante el periodo 2017 el municipio ejecutó presupuestariamente (RDP) partidas del gasto con esta empresa por valor de \$ 685.632.144, por concepto de pago de aportes a subsidios servicio de aseo estratos 1, 2 y 3.

Con el Terminal de Transportes el Municipio de Popayán, tiene una participación accionaria del 12%, representado en 2.918.697 acciones por un valor nominal de \$ 100 cada una, para un valor nominal total de \$ 291.869.700. Según los estados financieros presentados con corte a 31 de diciembre de 2017, se evidencia excedentes en el ejercicio por valor de \$ 1.320 millones, que comparada con los excedentes arrojados en el ejercicio del periodo anterior \$ 1.173 millones, presenta una variación favorable del 12%.

Sus Ingresos por la venta de servicios de transporte alcanzaron para el periodo contable 2017, la suma de \$ 3.087 millones,, incrementándose en un 3% respecto a los ingresos de venta de servicios percibidos en la vigencia 2016.

Las obligaciones más relevantes las constituyen los pasivos estimados para obligaciones fiscales de Impuesta sobre la renta y complementarios seguido de las obligaciones nominales con sus empleados.

Durante el periodo 2017 el municipio no ejecutó presupuestariamente (RDP) partidas del gasto con esta empresa.

Vive el
CAMBIO



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 84 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Con respecto al Hospital Universitario San José y conforme a sus Estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2017 se puede observar que el valor total del pasivo permaneció estable, no alcanzando a variar el 1% respecto al pasivo total presentado en el periodo anterior, siendo la deuda más representativa la presentada en el rubro Beneficio a Empleados con un valor de \$ 7.194 millones.

Según las notas a los estados financieros presentados por el hospital la provisión reconocida a 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde a demandas impuestas en contra del hospital, por procesos de reparación directa, los cuales pueden ser sujetos de ajuste a partir de las incertidumbres relacionadas con la obligación, tales como el valor de la pretensión, la tasa esperada de condena y la fecha estimada de pago entre otras. Este concepto arroja un saldo a 31 de diciembre de 2017 de \$ 1.162 millones.

En cuanto al Patrimonio del Hospital se puede constatar que tuvo un incremento en el periodo 2017 con respecto al año 2016 de \$ 35.396 millones, equivalente a una variación positiva del 16%.

Los ingresos por venta de prestación de servicios de salud del Hospital se incrementaron en un 11% con respecto a la vigencia 2016, que en cifras corresponde a \$ 16.761, siendo las partidas que más contribuyen a la generación de estos ingresos los cuidados intensivos, servicio de quirófano, servicio de hospitalización, imágenes diagnósticas, servicio de urgencias entre otros.

Durante el periodo 2017 el municipio ejecutó presupuestariamente (RDP) partidas del gasto con esta empresa por valor de \$ 301.704.414, por concepto de convenio No 20171800013707, con el fin de "Aunar esfuerzos en la ejecución de recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones prestadoras de servicios de salud con la cofinanciación del proyecto denominado "Dotación y renovación de equipo médico para los servicios de hospitalización obstétrica, cuidado intensivo adulto y transporte asistencial medicalizado del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., en cumplimiento de lo previsto en la ley 1608 de 2013 que permite al municipio la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones prestadoras de salud en el marco de la organización de la red de prestación de servicios".

La empresa CEDELCA en la que el Municipio de Popayán tiene un 14.26% de participación generó durante el resultado del ejercicio contable de la vigencia 2016, déficit, por valor de \$ 302 millones de pesos. Cabe anotar que La Contaduría General de la Nación mediante la resolución 414 y el anexo No. 002 del 8 de septiembre de 2014, la incorpora como parte integrante del régimen de contabilidad pública, por lo que en el año 2015 comienza el periodo de transición hacia ese nuevo marco conceptual, razón por la cual sufrió variaciones debido a valores que impactaron el patrimonio en el periodo de la transición año 2015 por ajustes en los activos y pasivos, derivados de la aplicación del nuevo modelo financiero generando la contraprestación.

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la empresa presenta utilidades en el ejercicio contable por un valor de \$ 2.348 millones

Según los estados de situación financiera, el patrimonio de Cedelca para el periodo 2017 se incrementó en \$ 2.349 millones, que equivalen a una variación menor al 1%, al pasar de \$ 357.889 del año 2016 a \$ 360.238 del año 2017.

Durante el periodo 2017 el municipio ejecutó presupuestariamente (RDP) partidas del gasto con esta empresa por valor de \$ 1.849.510.266, por concepto de convenios No 20171800007047, 20171800011467, 20171800013897, 20171800013907, 20161800015647, para la construcción y/o reubicación de redes eléctricas en diferentes sitios del Municipio de Popayán.

De acuerdo a lo anterior se puede concluir que, en general, las empresas en las que el Municipio de Popayán es accionista han tenido un buen comportamiento financiero en cuanto a generación de ingresos y por ende utilidades, según se presenta en los Estados Financieros reportados.

Vive el
CAMBIO



20181000380523

Popayan-2018-09-25

11. Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera de la entidad territorial.

De acuerdo con información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Popayán, en oficio de radicado interno No. 20181800384693 del 27 de septiembre de 2018, las controversias jurídicas presentan la siguiente información:

1.- Análisis de los procesos judiciales vigentes comparativo 2015-2016-2017

CUADRO COMPARATIVO DE CONTINGENCIAS VIGENCIAS 2015-2016-2017

ACCIONES	AÑO 2017		AÑO 2016		AÑO 2015	
	NUMERO	VALOR	NUMERO	VALOR	NUMERO	VALOR
POPULAR	48	0	60	0	34	
NULIDAD	8	0	6	0	0	
GRUPO	0	0	2	0	2	
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	163	30.527.320.685	264	31.756.254.696	224	29.239.010.868
REPARACION DIRECTA	148	21.535.793.505	231	19.917.273.406	193	14.461.705.532
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	6	137.041.337.193	12	37.233.966.040	0	0
EJECUTIVOS (CONTRACTUAL-LABORAL)	13	1.279.973.251	15	1.501.844.733	9	1.541.487.487
SANCIONATORIO	1	0	1	0	0	0
ORDINARIO LABORAL	10	177.530.225	18	451.692.386	18	312.032.371
DECLARATIVO DE PERTENENCIA	1	60.000.000	1	60.000.000	494	82.803.236.258
CUMPLIMIENTO	2	0	4	0	0	0
EXEQUIBILIDAD	0	0	1	0	2	0
OTROS	6	21.589.120	6	0	12	37.249.000.000
TOTALES	406	130.643.543.979	621	90.921.231.261	988	165.606.472.516

A pesar de que el número de acciones jurídicas para el periodo 2017 disminuyó en 215 respecto al 2016, las mismas tuvieron un incremento neto para la vigencia 2017 de \$ 99.722.312.718, al pasar de \$ 90.921.231.261 a \$ 190.643.543.979 de 2017; aumento representado en el concepto **Controversias Contractuales**, que de \$ 37.233.966.040 de 2016 pasaron a \$ 137.041.337.193 del 2017, con un aumento neto para este concepto del \$ 99.807.371.153, equivalente a un aumento del 268%, sobre las cifras presentadas para el periodo 2016.

2.-Numero de procesos fallados a favor del Municipio de Popayán en lo corrido de la vigencia 2018.

De conformidad con la información suministrada por los abogados que ejercen la defensa judicial del municipio, en el siguiente cuadro se relacionan el número de procesos fallados a favor del municipio de Popayán así:

Vive el
CAMBIO



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 86 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Cuadro No. 1

N°	RADICADO	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	PRIMERA INSTANCIA-FECHA-SENTIDO DEL FALLO	SEGUNDA INSTANCIA-FECHA-SENTIDO DEL FALLO
1	190013333006-20150024200	OSWALDO GALINDEZ VELASCO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	14/08/2017 Accede a las pretensiones - Declaran falta de legitimación en la casusa por pasiva respecto del Municipio de Popayán.	25/04/2018 Confirma sentencia de primera instancia
2	190013333006-20170037200	BLANCA AMPARO MANQUILLO BARCO	Acción de cumplimiento	08/02/2018 niegan pretensiones- En ninguna parte de la resolución se ordena al municipio proceder al nombramiento de la actora.	27/02/2018 Confirma sentencia de primera instancia.
3	190013333006-20150021800	ERENIA LUZ MILA MENDEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	08/12/2016 Accede a las pretensiones - Declaran falta de legitimación en la casusa por pasiva respecto del Municipio de Popayán.	08/02/2018 Confirma sentencia de primera instancia.
4	19001333300320180022701	WILLIAN AMAYA VILLOTA	NULIDAD SIMPLE	15/02/18 niega pretensiones- el Mpio de Popayán observo los cánones de control depurados por la corte Constitucional, y por ello no excedió la norma en que debía fundarse.	Se encuentra en apelación.
5	1900133310010-20110050401	GERARDO CHAVARRO MEJIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	18/12/2016 Accede a las pretensiones - Declaran falta de legitimación en la casusa por pasiva respecto del Municipio de Popayán.	08/02/2018 modifican el numeral primero y Confirma demás sentencia de primera instancia.
6	190013333001-20150024800	JOSE PASTOR VARGAS MENDEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	27/06/2017 Accede a las pretensiones - Declaran falta de legitimación en la casusa por pasiva respecto del Municipio de Popayán.	22/02/18 Confirma sentencia de primera instancia.
7	190013333008-20130045800	ARMANDO BURBANO CIFUENTES	Reparación directa	12/03/2018 Accede a las pretensiones - Declaran falta de legitimación en la casusa por pasiva respecto del Municipio de Popayán.	Se encuentra en apelación.
8	190013333006-20150012100	LEONOR MUÑOZ CHILITO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	28/07/2016 accede parcialmente a las pretensiones- Declaran falta de legitimación en la casusa por pasiva respecto del Municipio de Popayán.	0/03/2018 Niega las pretensiones- la entidad demandada no omitió factor alguno de los devengados por a actora durante el último año de prestación de servicio de la actora
9	190013333005201500188-00	RICARDO HURTADO MOSQUERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	04/04/2018 Niega las pretensiones- la normatividad autoriza al fondo nacional de prestaciones sociales para realizar descuento por aportes en salud de las mesadas percibidas, incluidas las mesadas adicionales de junio y diciembre por lo tanto el referido descuento tiene respaldo legal.	No se apeló por lo tanto quedo en firme.
10	190012333004-201500055-00	CRISTIAN STERLING QUILIANO	ACCION POPULAR	02/05/2018 Niega las pretensiones de la demanda- no encuentra pruebas de los derechos colectivos invocados, pues se pretende as la protección de derechos meramente subjetivos.	No se apeló por lo tanto quedo en firme.
11	190013333002-20180012300	JOHNNY ALEXANDER MORALES ROMO	ACCION DE CUMPLIMIENTO	20/06/2018 niega pretensiones- la norma cuyo cumplimiento se pretende no contiene una obligación clara, expresa y exigible.	No se apeló por lo tanto quedo en firme.
12	190013333004-20180013200	CRISTIAN FELIPE DELGADO NUÑEZ	ACCION DE CUMPLIMIENTO	18/09/2018 niega pretensiones- la norma cuyo cumplimiento se pretende no contiene un mandato específico, imperativo e inobjetable a cargo del ente territorial.	No se apeló por lo tanto quedo en firme.
13	190012333001-20180015000	JAMES ROLANDO ORDOÑEZ	ACCION DE CUMPLIMIENTO	18/09/2018 Niega por improcedente la acción de cumplimiento, ya que el decreto carece de un carácter imperativo e inobjetable para la entidades accionadas.	No se apeló por lo tanto quedo en firme
14	190013333006-20180013700	MIGUEL ANGEL PIZO SOLIS	ACCION DE CUMPLIMIENTO	25/06/2018 declara improcedente la acción de cumplimiento, por no cumplirse con el requisito establecido en el artículo 5 de la ley 393 de 1997, es decir dirigirse contra autoridad encargada de dar cumplimiento.	No se apeló por lo tanto quedo en firme
15	190013333006-20180013300	ANGIE PAOLA DORADO	ACCION DE CUMPLIMIENTO	25/06/2018 se declara improcedente, ya que lo que pretende la actora es el goce del espacio público, por lo tanto la acción idónea es la acción popular.	No se apeló por lo tanto quedo en firme
16	190013333009-20180014500	DAYANA ALEJANDRA HERNÁNDEZ	ACCION DE CUMPLIMIENTO	21/08/2018 Niega las pretensiones de la demanda, ausencia de material probatorio en el proceso que evidencia que la autoridad municipal se haya sustraído de actuar.	No se apeló por lo tanto quedo en firme
17	190013333008-20180013900	MARIA PAULA ACOSTA CHAVEZ	ACCION DE CUMPLIMIENTO	22/06/2018 Se declara improcedente. Ya que la parte actora no demostró que la entidad territorial haya incumplido, además el municipio de Popayán por medio de la secretaría viene dando cumplimiento a la finalidad del acto.	No se apeló por lo tanto quedo en firme
18	190013333006-20180014000	EDITH JULIETH CAICEDO OJME	ACCION DE CUMPLIMIENTO	27/06/2018 declaran improcedente- la acción idónea para la protección de los derechos conculcados es la acción popular.	No se apeló por lo tanto quedo en firme
19	190013333006-20180012400	VIVIAN VANEZZA MORALES MEDINA	ACCION POPULAR	18/07/2018 niega pretensiones de la demanda- la actora no aporó un elemento probatorio para demostrar válidamente el daño, la amenaza o la vulneración a los derechos colectivos invocados.	No se apeló por lo tanto quedo en firme
20	190013333004-20150030700	ROSALBA CASTAÑO SANCHEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/09/2016 accede a las pretensiones- Declaran falta de legitimación, en la casusa por pasiva respecto del Municipio de Popayán.	Se encuentra en apelación
21	190013333002-20170007300	ALIRIO VIDAL ORDOÑEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	06/03/2016 accede a las pretensiones- Declaran falta de legitimación en la casusa por pasiva respecto del Municipio de Popayán.	Se encuentra en apelación
22	190013333006-20150034800	ANGEL EDILBERTO MORENO LUCERO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	03/05/2016 accede a las pretensiones- Declaran falta de legitimación en la casusa por pasiva respecto del Municipio de Popayán.	Se encuentra en apelación

Vive el CAMBIO



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 87 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

Resumen cuadro 1

RESUMEN CUADRO 1

TIPO DE ACCION	CANTIDAD
DE CUMPLIMIENTO	9
POPULAR	2
NULIDAD SIMPLE	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9
REPARACION DIRECTA	1
TOTAL	22

Cuadro No. 2

N°	RADICADO	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	PRIMERA INSTANCIA-FECHA SENTIDO DEL FALLO	SEGUNDA INSTANCIA-FECHA SENTIDO DEL FALLO
1	201200039	MARGAITA CAMPO ANAYA	R.D	25/09/2014 niega pretensiones	12/02/2018 Confirma fallo Tribunal.
2	201400056	ALVARO ENRI-QUE MAZORRA	N y R	12/07/2017 Declara falt de legitimación en la causa del Municipio	
3	201300186	CLARA INES OTERO GIL	N y R	18/07/2017 Niega pretensiones por parte del Municipio.	
4	201500072	MARINO OCTA-VID MUÑOZ	N y R	01/03/2016 Niega pretensiones	22/02/2018o Confirma fallo Tribunal.
5	201500056	PRAXEDES AL-BAN ORTEGA	N y R	24/06/2017 Declara falta de legitimación en la causa del Municipio	23/03/2018 Confirma fallo Tribunal
6	201500356	GARRIDO HUMBERTO SAMBONI	N y R	12/09/2017 Declara falta de legitimación en la causa del Municipio	
7	201300081	NUBIA CIELO URREO HOYOS	R.D	24/02/2016 Niega pretensiones	18/01/2018 Confirma fallo Tribunal
8	201100338	LEOPOLDINA MUÑOZ DE DORADO	R.D	02/05/2015 Absuelve Municipio condena Policía.	26/02/2018 Confirma fallo en contra de la Policía.
9	201600026	MARCO ANTO-NIO CAICEDO CANO	N y R	07/05/2018 Declara falta de legitimación en la causa del Municipio	
10	201500150	FRANCISCO YESID BOLA-ÑOZ GARCIA	N y R	12/09/2017 Declara falta de legitimación en la causa del Municipio	
11	201100377	ALBEIRO ARANGO BD-TERO	R.D	24/02/2016 Absuelve Municipio	
12	201700118	NOORA MUÑOZ FUENTES	N y R	08/08/2018 Declara falta de legitimación en la causa del Municipio	
13	201600047	DORIS MERCY GONZALEZ LA-ZALA	N y R	29/04/2018 Declara falta de legitimación en la causa del Municipio	
14	201700332	LAURA CARD-LIN BONILLA	Popular	27/08/2018 Termina proceso falta de jurisdicción	
15	201700115	CARLOS HUM-BERTO VAR-GAS	N y R	22/06/2018 Declara falta de legitimación en la causa del Municipio	
16	201300182	DOLORES OR-TIZ DE VARONA	N y R	20/02/2018 Declara falta de legitimación en la causa del Municipio	
17	201500134	ADIELA ESPE-RANZA LEDEZ-MA	N y R	08/08/2017 Fallo Absuelve al Municipio	22/02/2018 Confirma fallo el Tribunal
18	201600189	GLADYS SO-LARTE DE LEON	N y R	29/06/2018 Declara falta de legitimación en la causa del Municipio	
19	201600144	MELIDA FER-NANDEZ OR-TEGA	N y R	29/06/2018 Declara falta de legitimación en la causa del Municipio	
20	201500256	TERESA DE JESUS MANCI-PE	EJECUTIVO	19/07/2018 Declara falta de legitimación en la causa de Municipio	
21	201500212	OLMEDO GUA-CA TIMANA	EJECUTIVO	19/07/2018 Declara falta de legitimación en la causa de Municipio	
22	201500299	MATILDE VE-LASCO COR-PUS	EJECUTIVO	19/07/2018 Declara falta de legitimación en la causa de Municipio	
23	201800112	DANIELA SEN-DOYA VIVEROS	CUMPLIMIENTO	14/06/2018 Fallo en contra del Municipio se Apela el 19/06/2018	06/07/2018 Tribunal revoca fallo absuelve Municipio.
24	201800139	MARIA CAMILA PEREZ LAGOS	CUMPLIMIENTO	26/06/2018 Declara improcedente la Acción.	
25	201800141	DIANA SOFIA CALVACHE ORTIZ	CUMPLIMIENTO	25/06/2018 Termina proceso por hecho cumplido superado	
26	201800147	SANTIAGO ES-PAÑA ROJAS	CUMPLIMIENTO	28/06/2018 Rechaza Demanda por improcedente	

Vive el
CAMBIO



20181000380523

Popayan-2018-09-25

RESUMEN CUADRO 2

TIPO DE ACCION	CANTIDAD
DE CUMPLIMIENTO	4
POPULAR	1
EJECUTIVO	3
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	14
REPARACION DIRECTA	4
TOTAL	26

3.-Estado actual del proceso judicial de controversias contractuales promovido por los herederos del señor LUIS HECTOR SOLARTE SOLARTE y-la COMPAÑÍA ENERGETICA DEL CAUCA

PROCESO HERMANOS SOLARTE:

De conformidad con la información que reposa en la oficina, se tiene que el día 28 de abril de 2017 a las 2:30 fue designado como secretario del tribunal al Dr. LUIS MONTALVO ONTON, quien acepto el cargo, igualmente el procurador presento solicitud de acumulación de las dos solicitudes de conciliación, las cuales fueron avaladas por todas las partes. La audiencia fue suspendida para continuarse el 26 de mayo de 2017, a las 2:30 pm, fecha en la cual fue inadmitida una de las solicitudes de arbitramento concediéndose el término para subsanar, fijándose nueva fecha de audiencia para el 21 de junio de 2016, realizada la audiencia el tribunal resuelve:

- Admitir la demanda promovida por Luis Fernando Solarte y otros contra el Municipio de Popayán.
- Admitir la demanda promovida por Carlos Alberto y Luis Fernando Solarte contra el Municipio de Popayán.
- Admitir la demanda promovida por Nelly Beatriz Daza y otra contra el Municipio de Popayán Y Carlos Alberto Solarte.
- Ordenar Notificar al Municipio de Popayán, Carlos Alberto Solarte y el Ministerio Publico.
- De conformidad con el artículo 612 de la ley 1564 de 2012 y 1563 corre traslado por 25 y 20 días respectivamente para contestar.

Mediante Informe No. 28 – Auto de pruebas Acta No. 21 de julio 30 de 2018, el Dr. Jesús Mariano Ospina, señaló que el día 5 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia de que trata el artículo 24 de la Ley 1563 de 2012, declarándose fracasada la etapa conciliatoria y respecto de los gastos señaló:

"Ahora bien por efectos de dificultades internas propias de toda entidad pública, se hizo imposible tramitar unos recursos tan altos en escasos 10 días, por tanto una vez vencido los 10 días el pasado 20 de junio de 2018, se verificaron las siguientes consignaciones conforme consideraron las partes del extremo activo es su participación en el litigio. Los pagos que a continuación se relacionan, según certificación de la presidencia del Tribunal Arbitral fueron:

1.Nelly Daza Vda de Luis Hector Solarte	\$1.602.387.417
2.Carlos Arberto Solarte Solarte	\$ 973.643.911
3.Luis Fernando, Alejandro y Gabriel Solarte Viveros	\$ <u>323.653.394</u>
TOTAL CONSIGNADO:	\$2.899.684.723
SALDO PENDIENTE:	\$ 869.027.197

El saldo pendiente fue consignado en su totalidad por la parte convocante quedando el Municipio de Popayán faltando por el pago del saldo que le corresponde y que equivale al 50%. Se

Vive el
CAMBIO



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-103

Versión: 07

Página 89 de 90



Popayan-2018-09-25

20181000380523

recuerda que al no ser pagado el saldo y como quiera que el Tribunal ya asumió competencia las partes están en la posibilidad de adelantar acciones ejecutivas contra el municipio."

El día 30 de julio de 2018, se llevó acabo la audiencia donde se decretan las pruebas dentro del proceso arbitral de la referencia.

En dicha audiencia se fijó fecha para la designación de perito conforme a lo establecido en el artículo 31 de la ley 1563 de 2012. Para lo cual se fijó fecha para llevar dicha audiencia para el próximo 16 de agosto de 2018, a las 2.30 PM.

En cuanto a la probabilidad de fallo a favor o en contra se indica que mediante oficio 20171800041703 de 02/02/2017 se remitió informe realizado por el Doctor JESUS MARINO OSPINA, encargado de ejercer la defensa del Municipio en el proceso de los Hermanos Solarte, en tal sentido el Doctor remitió informe el 27 de enero de 2017, teniendo en cuenta que lo solicitado se encuentra en tal concepto.

PROCESO COMPAÑIA ENERGETICA

RADICADO: 19001-23000002010- 0010800	TRIBUNAL ADM- NISTRA- TIVO	NULIDAD Y RESTABL- ECIMENT O DEL DERECHO	CUANTIA \$ 25.000.000 .000	HECHO GENERA- DOR: MUNICIPIO REALIZÓ DESALOJ O EN LA COMPAÑIA ELECTRI- CIDAD DEL CAUCA PORQUE NO HABIAN CESADO LOS ACTOS PERTUR- BATORIO S	DEMANDA NTE: COM- PAÑIA ENERGETI- CA DEL CAUCA	Se oficia al j. 10 de Bogotá que se ha tomado atenta nota del embargo de remanentes 1211 y 1212 del 16 de mayo de 2012. Auto del 13/09/2013 se declara nulidad teniendo como única parte demandada al municipio de Popayán y se continúa con el trámite de pruebas. Se emitió auto para pasar a etapa de alegaciones el cual fue nulado por el Juzgado y se ordenó continuar en <u>etapa de pruebas.</u>	50% PROBABL IDAD DE FALLO A FAVOR	50% PROBABIL IDAD DE FALLO EN CONTRA
--	-------------------------------------	--	----------------------------------	--	---	--	---	--

En cuanto a la demanda de la Compañía Energética del Cauca por Restablecimiento del Derecho por cuantía de \$ 25.000 millones, la oficina jurídica reporta una probabilidad de fallo a favor del 50%, en la actualidad se encuentra en el Tribunal Administrativo, en etapa de pruebas.

4.- Proyección para la vigencia 2019 del rubro sentencias y conciliaciones

Según la Oficina Asesora Jurídica, para la vigencia fiscal 2019 se estima un valor proyectado de sentencias y conciliaciones por la suma de \$ 145.661.316.416.

OBLIGACIONES CIERTAS Y EXIGIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL YA SEA PORQUE ESTÁN VENCIDAS HACE MAS DE UN AÑO Y/O NO CUENTAN CON RECURSOS PARA SU FINANCIACIÓN

Según la oficina contable del municipio de Popayán, a 31 de diciembre de 2017, existen 116 cuentas por pagar con vencimiento superiores a un año y que no fueron cobradas al finalizar dicha vigencia, pero que si cuentan con financiación, la mayoría de ellas provienen del rezago que dejó la restructuración de pasivos ley 550 en que se acogió el municipio en el año 2001 y el cual terminó en el año 2009, pero que a la fecha no han sido cobradas por diferencias circunstancias por los acreedores, dicha valor asciende a \$ 1.273.615.092, clasificadas así en el siguiente cuadro resumen:





ALCALDIA DE POPAYAN

DPE-103

DESPACHO DEL ALCALDE

Versión: 07

Página 90 de 90



Popayan 2018-25-09

20181000380523

SECTOR	VALOR ACREENCIA	CANTIDAD
FUNCIONAMIENTO	465.370.732,00	41
INVERSION	808.244.360,00	75
TOTALES	1.273.615.092,00	116

Nota: Estas cuentas tienen vencimiento superior a un año pero si están financiadas

CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
Alcalde Municipio de Popayán

Reviso: Victoria Eugenia Feuillet Hurtado-Secretaria de Hacienda Municipio de Popayán
Reviso: Olga Lucia Pérez Arrubla-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Ximena Zúñiga Ruiz- Jefe Financiera-Municipio de Popayán
Proyectó: Jary Velasco -Profesional Universitario-Oficina Financiera

N

Viva el
CAMBIO